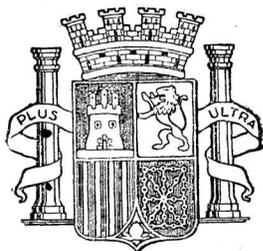


DIRECCION ADMINISTRACION
Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.
Teléfono núm. 12322.



VENTA DE EJEMPLARES
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA

SUMARIO

Ministerio de Hacienda.

Ley concediendo un crédito extraordinario de 139.041 pesetas, con destino a satisfacer a la Casa "Sucesores de Rivadenyra" los gastos de la composición, tirada, cierre y reparto de la GACETA DE MADRID y franqueo de la misma al extranjero, durante el último bimestre de 1933.—Página 218.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto relativo al régimen de la propiedad en los territorios españoles del Africa Occidental que se citan. Página 218.

Otro nombrando Ciudadano de Honor a D. Manuel Bartolomé Cossío.—Página 218.

Ministerio de Justicia.

Decreto autorizando al excelentísimo señor Arzobispo de Tarragona, o a quien le represente, para que pueda efectuar la venta del terreno que se expresa.—Páginas 218 y 219.

Otro nombrando Vocales del Consejo Superior del Patronato de Protección a la Mujer a doña Rafaela Jiménez Quesada y a D. Delfín Campo Redondo.—Página 219.

Ministerio de Hacienda.

Decreto admitiendo a D. Augusto Barcia Trelles la dimisión del cargo de Presidente del Consejo Superior Bancario.—Página 219.

Otro nombrando Presidente del Consejo Superior Bancario a D. José Valero Hervás.—Página 219.

Otros nombrando Jefes de Administración de segunda u tercera clase

del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública a los señores que se mencionan.—Páginas 219 y 220.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden disponiendo que los Porteros que figuran en la relación que se inserta, pasen destinados a los Departamentos y organismos que en la misma se indican.—Página 220.

Ministerio de Justicia.

Orden dictando las disposiciones que se expresan para dar cumplimiento a la Ley regulando los haberes del Clero.—Páginas 220 y 221.

Otra declarando a D. Antonio López Hernández en la situación que establece el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 9 de Febrero último.—Página 221.

Otra disponiendo que el lunes 16 del corriente se considere feriado e inhábil para los efectos de las Leyes civiles, mercantiles y procesales y demás preceptos concordantes.—Página 221.

Otras nombrando para las plazas de Médicos forenses de los Juzgados que se indican a los señores que se mencionan.—Página 221.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ordenes resolviendo expedientes instruidos para la provisión, por concurso, de las plazas que se expresan. Páginas 221 y 222.

Otra anunciando para su provisión, por concurso de méritos, dos vacantes de Porteros, una en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros y otra en el Museo Nacional de Arte Moderno.—Página 222.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden resolviendo instancia del Presidente y Secretario de la Sociedad de Porteros de Madrid y sus contornos solicitando se deje en suspenso la Orden de este Ministerio de 23 de Febrero último.—Páginas 222 y 223.

Ministerio de Comunicaciones.

Orden disponiendo que en sustitución de las Juntas que se citan se reúna en Consejo, cuando sea necesario, para los efectos que se expresan, la de Jefes de la Dirección general.—Página 223.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Patronato Administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús.—Relación de los bienes incautados por este Patronato.—Página 223.

JUSTICIA.—Fiscalía general de la República.—Circulares a los Fiscales de todas las Audiencias y al de la jurisdicción de Marina.—Página 223.

HACIENDA.—Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.—Relación de los opositores admitidos al sorteo para celebrar los exámenes a dichas plazas.—Página 224.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría, Dejando sin efecto la exclusión del opositor D. Ricardo Espinosa y Maeso a la Cátedra de Lengua y Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.—Página 252.

Dirección general de Primera enseñanza.—Accediendo a la petición de doña Consolación Pilar Guarch Cid,

Maestra de Tarazona (Zaragoza).—
Página 252.

Reconociendo a los Maestros que se indican los servicios prestados en las Escuelas de los puntos que se mencionan.—Página 252.

Resolviendo la instancia suscrita por el Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Santa Faz (Alicante), D. Juan Fideo López.—
Página 253.

Adjudicando a D. Mariano Areñillas Álvarez la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Pinto (Madrid).—Página 253.

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.—Confirmando en sus cargos a los Profesores y Maestros de taller de la Escuela Ele-

mental de Trabajo que se citan.—
Página 253.

Nombrando a D. Luis Quintero Ramos Auxiliar meritorio del grupo 9.º, Química industrial orgánica y Análisis químico de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.—Página 253.

Idem Auxiliares meritorios del grupo 12, Dibujo industrial, de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid, a D. Inocencio Roche García y a D. Tomás de Corraç Sáiz.—
Página 253.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Puertos.—Adjudicando a D. José Vera Pérez la subasta de las obras de construcción de valla de cierre del campo y portería del aeropuerto de Sevilla.—Página 253.

Dirección general de Obras Hidráulicas.—Concediendo a D. Manuel Sánchez Salcedo, vecino de Morata de Tajuña, un aprovechamiento de aguas del río Júcar, en término de Forquera.—Página 253.

TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN.—Subsecretaría de Sanidad y Previsión.—Dirección general de Sanidad.—Anunciando la provisión en propiedad de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad que se relacionan.—Página 256.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS. SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 35.

MINISTERIO DE HACIENDA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 139.041 pesetas, imputable a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección 6.ª de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de la Gobernación", con destino a satisfacer a la casa Sucesores de Rivadeneira los derivados de la composición, tirada, cierre y reparto de la GACETA DE MADRID y franqueo de la misma al extranjero durante el último bimestre de 1933.

Artículo 2.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma que determina el artículo 41 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRAGO Y RAMÓN.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmo. Sr.: Por el Decreto de 13 de Julio de 1933 se declaró que las disposiciones del de 21 de Julio de 1920 sobre el régimen de la propie-

dad en los territorios españoles de la Costa del Sahara son de aplicación, no sólo en Río de Oro, sino también en los demás territorios de soberanía española del Africa occidental, y en evitación de la confusión a que puede dar lugar el error cometido al consignar la fecha del referido Decreto sobre el régimen de la propiedad, que es la de 21 de Junio de 1920, debe procederse a la rectificación de la misma y simultáneamente al dictado de algunas aclaraciones que disipen las dudas que pudieran surgir al interpretar el texto del mencionado Decreto del mes de Julio último.

Por tanto, el Presidente del Consejo de Ministros que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. E. el siguiente Decreto.

Madrid, 10 de Abril de 1934.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministro, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Las disposiciones del Decreto de 21 de Junio de 1920 sobre el régimen de la propiedad en los territorios españoles del Sahara, son de aplicación, no sólo en la Colonia de Río de Oro, sino también en los demás territorios de protectorado, ocupación o soberanía española en el Africa occidental, excepto los del Golfo de Guinea, para los que seguirán en vigor las prescripciones de la legislación y disposiciones vigentes.

Artículo 2.º Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, no se considerarán válidas las transmisiones de dominio que se refieran a la propiedad inmueble de dichos territorios, ni las transacciones de toda clase en que pretendan fundarse la constitución de cualesquiera derechos reales sobre la misma, cuando los respectivos actos o contratos estén en oposición a lo preceptuado en los ar-

tículos 5.º, 6.º, los comprendidos en el capítulo quinto y demás concordantes del Decreto de 21 de Junio de 1920, dejando a salvo las previsiones que en favor de la propiedad indígena se establecen en el capítulo cuarto.

Artículo 3.º En concordancia con lo previsto en el artículo 5.º, en relación con el 13 del repetido Decreto, no se admitirá ninguna petición minera referente a los mencionados territorios en tanto no se haya publicado el Reglamento sobre investigación y explotación de aquella riqueza.

Dado en Madrid a diez de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con la designación del Comité de Honor creado por el Decreto de 23 de Marzo último,

Vengo en nombrar Ciudadano de Honor a D. Manuel Bartolomé Cossío.

Dado en Madrid a diez de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

Solicitado del Ministerio de Justicia por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona que se conceda la correspondiente autorización al Excmo. Sr. Arzobispo de dicha Diócesis para que pueda enajenar por sí o en representación del Seminario Conciliar a favor de la expresada Corporación municipal un terreno de unas 20 áreas de extensión, sito extramuros de la ciudad, el cual está

adosado a las murallas del Seminario, siendo conocido por Baluarte de la Puerta del Socorro e inscrito a favor de éste en el Registro de la Propiedad, con objeto de poder ampliar y terminar el paseo Arqueológico; y teniendo en cuenta que la Corporación municipal, en sesión celebrada el 13 de Noviembre de 1933, aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento que implicaba la adquisición del mencionado terreno; que éste fué adquirido por el Arzobispado de Tarragona para el Seminario de la Diócesis, en virtud de escritura de compra de fecha 16 de Octubre de 1897; que dicha autoridad eclesiástica accede gustosa a la petición del Excmo. Ayuntamiento por tratarse del mejoramiento y embellecimiento de la población, efectuándose, además, dicha enajenación por el mismo precio en que se adquirió en aquella fecha y, por lo tanto, sin ninguna clase de especulación ni idea de lucro por parte del Arzobispado; que la venta de que se trata implica también el que se pueda dar trabajo a determinado número de obreros para realizar el ensanche del paseo Arqueológico, aménorando así en algo el páro forzoso; que la desaparición de una cuadra para ganado levantada sobre dicho terreno es además de necesidad por ser un foco antihigiénico dentro de la población, y en atención a que la venta que se efectúe por parte del Arzobispado al Excmo. Ayuntamiento de Tarragona, en éste caso concreto, no está restringido por el Decreto de 20 de Agosto de 1931, puesto que el beneficiado con dicha operación es la parte compradora y no la vendedora que efectúa la cesión de dicho terreno por el mismo precio en que la adquirió; a que tampoco se opone a ella la ley de Confesiones de 2 de Junio de 1933, puesto que los terrenos de que se trata son bienes de los comprendidos en el artículo 15 de la misma, y a que se cumple con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 27 de Julio del mismo año, el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta:

Artículo único. Se autoriza al excelentísimo Sr. Arzobispo de Tarragona o a quien le represente para que pueda efectuar la venta del terreno expresado y adquirido en virtud de documento público de fecha 16 de Octubre de 1897 para el Seminario Conciliar de la Diócesis a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tarragona, quedando igualmente autorizados el Notario y Registrador para otorgar e inscribir el documento público a que esta autorización pueda dar lugar, siempre que en todo lo demás el acto

que se lleva a cabo pueda efectuarse con sujeción a las prescripciones legales, y debiendo dar cuenta al Ministerio de Justicia de la operación efectuada para su constancia en el expediente.

Dado en Madrid a seis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
RAMÓN ALVAREZ VALDÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 11 de Septiembre de 1931,

Vengo en nombrar Vocales del Consejo Superior del Patronato de Protección a la Mujer a doña Rafaela Jiménez Quesada y a D. Delfín Campo Redondo, Médico del Cuerpo de Prisiones, que cubrirán las vacantes producidas por dimisión de doña Victoria Kent y D. José Miguel Sacristán.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
RAMÓN ALVAREZ VALDÉS.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo Superior Bancario ha presentado don Augusto Barcia Trelles.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda, Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior Bancario a D. José Valero Hervás.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letra A-a, del Decreto de 20 de Enero de 1925, Jefes de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Adminis-

tración de la Hacienda pública, con efectividad del día 2 del mes de Marzo último, a D. Pablo Cases y Ruiz del Arbol, Administrador de Rentas públicas de la provincia de Lérida; con efectividad del día 3 del citado mes y año, a D. José Casalduero Morellá, Administrador de Rentas públicas de la provincia de Badajoz; con efectividad del día 13 de los citados mes y año, a D. Juan Manuel Mata Domínguez, Diplomado de Inspección de los Tributos, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid; con efectividad del día 16 de los indicados mes y año, a D. Jesús Royo y Trallero, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza, y con efectividad del día 17 del mes de Marzo próximo pasado, a don Aristides González Pazos, adscrito a la Delegación de Hacienda de la provincia de La Coruña; los cinco, Jefes de Administración de tercera clase del mismo Cuerpo, afectos a los cargos y dependencias que quedan consignados.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras B-a del Decreto de 20 de Enero de 1925, Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública; con efectividad del día 2 del mes de Marzo último, a D. Fernando Carreras Aranda, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona; con efectividad del día 3 del citado mes y año, a D. Mariano Sazatornil Morer, Diplomado de Inspección de los Tributos, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona; con efectividad del día 13 del mismo mes y año, a D. Cándido Piñán Fernández, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Salamanca; con efectividad del día 16 del citado mes y año, a D. Mariano Pueyo y Comas, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Alicante; con efectividad del día 17 de igual mes y año, a D. Enrique González Prats, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa, y con efectividad del día 27 del indicado mes y año, a D. José Valdés Vivas, adscrito a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, todos ellos Jefes de Negociado

de primera clase del mismo Cuerpo, afectos a las dependencias que quedan consignadas.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Estatuto de 22 de Julio de 1930 y en las dis-

posiciones contenidas en la Orden circular de 14 de Marzo de 1933.

Esta Presidencia se ha servido disponer que los Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta pasen destinados a los Departamentos y Organismo que también se indican, a los que se incorporarán dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Abril de 1934.

P. D.,

PLACIDO ALVAREZ BUYLLA

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos por Obligaciones de la misma.

RELACION de los Porteros de los Ministerios civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha.

NUMERO	CLASES	NOMBRES	CENTRO A QUE PERTENECEN	CENTRO A QUE SE DESTINAN	CONCEPTO
971	Portero cuarto....	Emilio López de Hierro Sánchez....	Presidencia del Consejo de Ministros.	Canales del Lozoya.....	Voluntario.
1.017	Idem	José Muñoz Jiménez.....	Telégrafos.—Denia	Salinas de Torreveja.....	Forzoso.
330	Idem	Francisco Javier Páez Imbernón...	Telégrafos.—Mula	Instituto de Yecla.....	Idem.
581	Portero tercero...	Cayetano Morencos Puente.....	Correos.—Aranjuez	Instituto de El Escorial.....	Idem.
371	Portero cuarto....	Nemesio Vicente Martín.....	Hospital general de Beneficencia de Madrid	Tribunal Económicoadministrativo de Hacienda	Idem.
803	Idem	Felipe Díaz Elisburu.....	Tribunal Económicoadministrativo de Hacienda	Comisaría de Vigilancia del Congreso.	Idem.
1.424	Idem	Daniel Murcia Delgado.....	Presidencia del Consejo de Ministros.	Consejo de Estado.....	Voluntario.

Madrid, 9 de Abril de 1934.—P. D., el Subsecretario, Plácido Alvarez Buylla.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Excmo. Sr.: Promulgada la ley regulando los haberes del Clero y de conformidad con lo dispuesto en la norma-5.ª del artículo único,

Este Ministerio, por lo que se refiere al mismo y al solo efecto de reunir los datos estadísticos y comprobatorios que han de servir de base a las Oficinas de Hacienda en la aplicación de las normas señaladas para fijar la cuantía de las pensiones, ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones reglamentarias para la ejecución de la expresada ley:

1.ª Los respectivos Arzobispos, Obispos y Administradores apostólicos remitirán a este Departamento, en el plazo más breve posible y por duplicado, dos relaciones certificadas de los individuos del Clero que se hallaban en posesión legal de su cargo en 11 de Diciembre de 1931, en virtud de nombramiento hecho con sujeción a las disposiciones entonces vigentes; una de ellas comprensiva del Clero Catedral, Colegial, antiguos Capellanes reales y de Muzárabes y Capellanes conventuales, y otra del Clero parroquial, con inclusión de los Eónomos, Regentes, Coadjutores y Beneficiados parroquiales, partícipes todos del Presupuesto del Estado, figurando como tales en las nóminas correspondientes. En dichas relaciones, y en las casillas correspondientes, deberá constar: el nombre y apellidos de los interesados, cargo o parroquia que ocupaban, edad, fecha del nombramiento y de la posesión legal y sueldo anual que tenían asignado en el Presupuesto de 1931, figurando éste de menor a mayor, hasta el límite de 7.000 pesetas que fija la ley, quedando formado de este modo el Escalafón por orden riguroso de sueldos a que se refiere la expresada norma segunda.

2.ª Recibidas dichas relaciones certificadas, este Ministerio, después de co-tejar las referentes al Clero Catedral, Colegial y antiguos Capellanes reales y de Muzárabes antes mencionados, con los datos de los libros correspondientes que existen en este Departamento, remitirá una de ellas inmediatamente al Ministerio de Hacienda, a los efectos que procedan en la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. Las relativas al Clero parroquial y Capellanes conventuales serán enviadas por este Departamento de Justicia a la Ordenación de Pagos, a los efectos de compulsar con la última nómina que fué pagada con cargo al Presupuesto que regía en 1931. La Ordenación de Pagos devolverá a este Departamento una

de dichas relaciones con la constancia de haberse efectuado la compulsa y remitirá la otra al Ministerio de Hacienda, a los efectos anteriores.

3.ª Los Arzobispos, Obispos y Administradores apostólicos están en la obligación de poner en conocimiento de este Ministerio de Justicia las bajas que se vayan produciendo en el personal beneficiado por esta ley, las cuales serán anotadas en las relaciones correspondientes archivadas en este Departamento y luego enviadas al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la norma segunda del artículo único de la ley.

4.ª Las reclamaciones que por los interesados se formulen serán dirigidas a este Departamento de Justicia, el cual las tramitará y resolverá previos los informes que crea procedente solicitar.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos. Madrid, 10 de Abril de 1934.

RAMON ALVAREZ VALDES

Señores Arzobispos, Obispos y Administradores apostólicos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Antonio López Hernández, Secretario de la Audiencia provincial de Jaén, en súplica de que por haber sido nombrado Oficial Letrado del Tribunal de Garantías Constitucionales se le autorice para servir dicho cargo en comisión de servicio y en las condiciones que establece el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 9 de Febrero último,

Este Ministerio acuerda declararle en la situación que el expresado Decreto establece, debiendo en su virtud, caso de aceptar el referido cargo de Oficial Letrado, comunicarlo a este Centro a fin de proveer la plaza de Secretario de Audiencia provincial que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de Abril de 1934.

RAMON ALVAREZ VALDES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Declarados por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Marzo anterior como días especialmente dedicados a la fiesta nacional el sábado 14, domingo 15 y lunes 16 del mes de Abril en curso, de los cuales eran ya inhábiles el día 14 por el Decreto de 28 de Octubre de 1931 como fiesta nacional de la República y el 15 por ser domingo, y considera-

do, por este año, como feriado e inhábil a todos los efectos el día 16 del actual en virtud de Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 7 del corriente, inserta en la GACETA del 8,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el número 4.º del artículo 889 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, ha dispuesto que, además de los dichos días 14 y 15 del corriente, vaquen los Juzgados y Tribunales el próximo lunes 16, considerándole feriado e inhábil a los efectos de las leyes civiles, mercantiles y procesales, y demás preceptos concordantes.

Madrid, 10 de Abril de 1934.

RAMON ALVAREZ VALDES

Señores Presidente del Tribunal Supremo, Fiscal general de la República y Presidentes y Fiscales de las Audiencias.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense, vacante por promoción de D. Francisco Compán, en el Juzgado de instrucción de San Fernando, de categoría de ascenso, anunciada al turno de traslación, establecido por el artículo 10 del Decreto de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Sebastián Guerrero Benítez, único concursante, Médico forense del Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Abril de 1934.

P. D.,

RICARDO LOPEZ BARROSO

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense, vacante por resultar desiertos anteriores concursos, en el Juzgado de instrucción de Lucena, de categoría de ascenso, anunciada al turno de traslación, establecido por el artículo 10 del Decreto de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Arturo García Domínguez, único concursante, Médico forense del Juzgado de instrucción de La Unión.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Abril de 1934.

P. D.,

RICARDO LOPEZ BARROSO

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

“Examinado el expediente instruido para proveer por concurso previo de traslado la plaza de Profesor del grupo 2.º, “Ampliación de Matemáticas”, vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa, anunciada en la GACETA de 14 de Enero último:

Resultando que dentro del plazo de la convocatoria han solicitado tomar parte en este concurso D. Manuel Fontana Gatells, Profesor del grupo 6.º de la Escuela Superior de Trabajo de Málaga, y D. Luis G. Castellá y Lloveras, Profesor del grupo 2.º de la Escuela de Villanueva y Geltrú:

Resultando que D. Manuel Fontana Gatells acompaña en su instancia únicamente la hoja de servicios, sin incluir la Memoria de su actuación en el Profesorado y de exposición de los métodos seguidos en la enseñanza que previene el apartado 3.º de la Orden de 3 de Diciembre de 1929 citada expresamente en el anuncio del concurso:

Resultando que D. Luis G. Castellá y Lloveras ingresó por oposición directa en el Profesorado numerario a plazas del grupo 1.º del plan de estudios de 1910, “Aritmética, Geometría, Trigonometría y Topografía”, en 15 de Mayo de 1913, acreditando, por tanto, veinte años y ocho meses de servicios en propiedad; posee los títulos de Bachiller, Maestro de Primera enseñanza, Licenciado en Ciencias, Licenciado en Farmacia, Doctor en Ciencias y otros obtenidos por estudios dechos en el extranjero; acredita también estudios especiales y servicios prestados en diferentes Centros de enseñanza, pensiones en el extranjero, publicaciones de diferentes obras, trabajos, etc.; acompañando la Memoria reglamentaria y cumplimiento de la Orden de 3 de Diciembre de 1929:

Considerando que el concursante señor Castellá y Lloveras reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, y no así el aspirante Sr. Fontana Gatells, por no acompañar a la solicitud la Memoria de que queda hecha mención, por lo que procede admitir al primero y excluir al segundo.

El Negociado y Sección del Ministerio son de parecer:

1.º Que se admita al concursante D. Luis G. Castellá y Lloveras y se excluya a D. Manuel Fontana Gatells, por

no acompañar la Memoria reglamentaria citada expresamente en el anuncio del concurso.

2.º Que se adjudique la plaza objeto de este concurso a D. Luis G. Castellá y Lloveras, como comprendido en el grupo 2.º del artículo 12 del Decreto de 30 de Abril de 1915, modificado por el de 17 de Febrero de 1922, así como en el cuadro de analogías para el grupo 2.º, "Ampliación de Matemáticas", aprobado por Orden ministerial de 15 de Febrero de 1930; y

3.º Que antes de resolver este expediente pase a dictamen de este Consejo.

Este Consejo, una vez examinado este expediente, entiende, de acuerdo con la Sección del Ministerio, que procede nombrar para la plaza vacante de Profesor del grupo 2.º, "Ampliación de Matemáticas", de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa a D. Luis G. Castellá y Lloveras."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Marzo de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"Examinado el expediente instruido para proveer por concurso previo de traslado de la plaza de Profesor del Grupo octavo "Química industrial inorgánica, metalurgia y siderurgia", vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Valencia, anunciado en la GACETA de 14 de Enero último:

Resultando que dentro del plazo de la convocatoria ha solicitado únicamente D. Onofre Gregorio Mendiola Ruiz, que acredita haber ingresado en el Profesorado numerario en virtud de concurso a la plaza de Química industrial de la Escuela de Logroño en 2 de Julio de 1927 en turno de Auxiliares, en cuya clase ingresó por oposición en grupo de asignaturas análogo al de la vacante en 10 de Diciembre de 1923, siendo hoy Profesor del Grupo cuarto, "Ciencias Físico Químicas", en la Escuela Superior de Trabajo de Logroño, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, posee el título de Bachiller y el de Licenciado en Ciencias Físicas; acredita otros estudios y servicios y es autor de la publicación titulada "Variación del índice de refracción":

Considerando que el concursante señor Mendiola Ruiz ha cumplido los requisitos de la convocatoria y se halla comprendido en el cuadro de analogías aprobado por Orden de 15 de Febrero 1930 para poder concursar a plazas del Grupo octavo del Estatuto de 21 de Diciembre de 1928,

El Negociado y Sección del Ministerio proponen:

1.º Que se admita al concurso al aspirante D. Onofre Gregorio Mendiola Ruiz y que se le adjudique la plaza vacante anunciada, como único aspirante a la misma; y

2.º Que pase este expediente a dictamen del Consejo Nacional de Cultura.

Este Consejo entiende asimismo que procede nombrar para la Cátedra vacante al único aspirante D. Onofre Gregorio Mendiola Ruiz."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Marzo de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"Visto el expediente instruido para la provisión por concurso previo de traslado de la plaza de Profesor del Grupo 13, "Geografía, Historia, Economía y Legislación industrial", vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Madrid:

Resultando que dentro del plazo de la convocatoria publicada en virtud de Orden ministerial de 12 de Enero último en la GACETA de 14 del mismo mes, ha solicitado únicamente tomar parte en el concurso D. Julio Milego Díaz, Profesor numerario del Grupo 13 de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia, quien acredita haber ingresado por oposición directa a plaza de Profesor del mismo Grupo; justifica veinte años, cinco meses y veintisiete días de servicios en propiedad en la misma Escuela y cargo; disfruta de 10.000 pesetas de sueldo; posee los títulos de Bachiller, Licenciado en Filosofía y Letras, Licenciado en Derecho, Doctor graduado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; tiene prestados servicios interinos en otros Centros de enseñanza oficial; posee

los idiomas francés e italiano y tiene diversas obras publicadas:

Considerando que en el solicitante concurren todos los requisitos exigidos en la convocatoria para optar a la plaza de que se trata,

Este Consejo es de parecer que procede nombrar Profesor numerario para la plaza vacante a D. Julio Milego Díaz."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Marzo de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles,

Este Departamento ha tenido a bien disponer que se anuncien para su provisión por concurso de méritos dos vacantes de Porteros, una en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza del "Cardenal Cisneros" y otra en el Museo Nacional de Arte Moderno.

Los solicitantes enviarán sus instancias por conducto de su Jefe inmediato y con informe de éste, sobre la conducta, moralidad y demás particulares que estimen procedentes, a los Jefes de los Centros que antes se mencionan, donde existen las vacantes; los cuales elevarán las correspondientes ternas a la Subsecretaría de este Departamento, con arreglo y en la forma que determina el artículo 10 del mencionado Estatuto.

El plazo para la admisión de solicitudes será de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente Orden la GACETA DE MADRID.

Lo digo a V. EE. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Abril de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señores Ministros de los Departamentos civiles.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Presidente y Secretario de la Sociedad de Porteros de Madrid y

sus contornos, en solicitud de que sea dejada en suspenso la Orden de este Ministerio de 23 de Febrero último:

Resultando que, según la instancia, se ha entendido que la citada Orden ministerial es aplicable a todos los Porteros sin excepción; por lo que se razona en ella en el sentido de justificar la existencia de Porteros que, por la índole de los servicios que prestan, por cobrarlos de los dueños de las fincas y por tener sus contratos de trabajo, poseen el carácter de operario, a los efectos de la legislación de accidentes:

Resultando que como prueba de tal argumentación, los solicitantes acompañan a su escrito un ejemplar impreso de su contrato de trabajo, en vigor desde 1.º de Diciembre de 1932:

Considerando que es innegable la existencia de Porteros que, por la índole de sus servicios y por el contrato de trabajo, tienen definido carácter de operario y están, en casos de accidentes, al amparo de la legislación que ordena indemnizarles; lo cual se reconoce en la propia Orden ministerial que se impugna:

Considerando que la interpretación, falsa por extensiva, que se hace de la citada disposición ministerial deja fuera de los beneficios de la Ley y del Reglamento de accidentes del trabajo a los Porteros en los cuales concurren los requisitos necesarios para ser considerados como operarios, a los efectos de los citados Ley y Reglamento:

Considerando que tal interpretación contradice el alcance de la Orden ministerial de 23 de Febrero último; por lo que es preciso rechazar aquella:

Considerando que con ello queda aclarado aquel extremo, que ha dado motivo a la falsa interpretación, y, por tanto, no hay razón alguna para suspender la mencionada disposición ministerial, como solicita la representación de la Sociedad de Porteros de Madrid y sus contornos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que no procede la suspensión de la disposición ministerial de 23 de Febrero último, por las razones expuestas anteriormente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 18 de Marzo de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Director general de Previsión y Acción Social.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Disuelta la Junta Consultiva del Cuerpo de Telégrafos en vir-

tud de lo establecido en la ley de Bases de 9 de Marzo de 1932 y en suspenso la actuación de la de Personal o Comisión de Destinos, a la que por disposición de la Subsecretaría de Comunicaciones, fecha 16 de Septiembre del expresado año, se le atribuyó competencia para informar y proponer en los expedientes disciplinarios, de recompensa y otros, se hace preciso habilitar el organismo que, sustituyendo a aquéllos, salvaguarde los derechos y garantías que para los funcionarios de Telégrafos se establecen en el artículo 50 del Reglamento orgánico de 1915, siendo el más indicado, a este fin, el Consejo previsto en el artículo 14 del propio Reglamento.

Con tal designio, este Ministerio ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo propuesto por V. I., que en sustitución de aquellas Juntas y a los efectos de información en los expedientes de recompensa y en los disciplinarios en que se proponga correctivo de postergación, inhabilitación en cualquiera de sus formas o separación del servicio, se reúna en Consejo, cuando sea necesario, la de Jefes de la Dirección general a que se refiere el artículo 14 del Reglamento orgánico de 23 de Febrero de 1915 constituida por los trece Jefes de las correspondientes Secciones y el Gerente del Giro Telegráfico, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Inspector general.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de Abril de 1934.

JOSE MARIA CID

Señor Director general Técnico de Telecomunicación.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PATRONATO ADMINISTRADOR DE LOS BIENES INCAUTADOS A LA COMPANIA DE JESUS

Relación de bienes incautados por el referido Patronato, que se publica en cumplimiento de los artículos 9.º y 10 del Decreto de 1.º de Julio de 1932 a los efectos en él consignados.

Una lámina, número 271, de un valor nominal de 1.000 pesetas, expedida por la Sociedad Hidráulica Santillana a favor de la finca sita en esta capital, denominada "Villa San José", situada en la calle de Lagasca, número 109 antiguo, 125 moderno; finca incautada ya por este Patronato.

La descripción circunstancial y demás antecedentes de esta lámina se hallarán a disposición de aquellas personas a quienes interese su conoci-

miento en las oficinas de este Patronato, Duque de Medinaceli, número 2, todos los días laborables de cinco a siete de la tarde.

Madrid, 10 de Abril de 1934.—José Puig de Asprer.

MINISTERIO DE JUSTICIA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CIRCULAR

El Decreto de 11 de Mayo de 1931, ratificado con carácter de Ley por la de 18 de Agosto siguiente, limitó a los delitos *esencialmente militares por razón de la materia* la competencia de la jurisdicción especial de Marina, desapareciendo la basada en la calidad de la persona o el lugar de la ejecución sin perjuicio de que siguiera conociendo de los delitos y faltas relacionados con el tráfico marítimo.

La Ley de 14 de Octubre de 1931, al ratificar con algunas modificaciones el Decreto de 9 de Junio anterior, estableció en su artículo 2.º que la jurisdicción de Marina sólo conocería de los delitos previstos en el Código penal de la Marina de Guerra y de los delitos y faltas de abordaje, naufragio y demás previstos en la ley Penal de la Marina mercante.

El artículo 95 de la Constitución de la República española de 9 de Diciembre de 1931 ordenó en su párrafo segundo que el ámbito de la jurisdicción penal militar quedase reducido a los delitos militares a los servicios de armas y a la disciplina de todos los Institutos armados.

Una interpretación demasiado estricta del concepto del delito militar ha sido causa de que las disposiciones que, por su orden cronológico quedan reseñadas y cuya finalidad es marcar a la jurisdicción castrense un círculo de actividad más restringido que el que le fijaba la legislación anterior a la República, se hayan desnaturalizado, conduciendo, tal vez por natural reacción contra las injustificadas amplitudes pasadas, a sustraer a los Tribunales de la Armada el conocimiento de asuntos que, dando a aquel concepto su legítima extensión, y teniendo en cuenta las primordiales exigencias de la disciplina, les corresponde de modo indudable. Tal viene sucediendo, por ejemplo, con los robos, hurtos, fraudes, etc., cometidos en los buques de la Marina militar, en los Arsenales y demás establecimientos de la Armada por individuos de la marinería o personal de los Cuerpos permanentes.

Del delito militar por razón de la materia hallamos en las leyes penales de la Marina de guerra los distintos conceptos, uno restringido, otro amplio.

El primero es el que establece el artículo 3.º del Código penal de la Marina de guerra (como consecuencia de la división que en el artículo anterior, se hace de las infracciones *definidas por dicho Código en militares, profesionales y comunes*) al decir: "el delito o falta es militar cuando la acción u omisión afecta directamente a la dis-

disciplina o viola algún deber exclusivamente militar.”

El segundo concepto, más amplio, es el consignado en el artículo 6.º de la ley de Organización y atribuciones de los Tribunales de Marina al estatuir (después de disponer que los individuos de marinería y tropa pertenecientes a las clases de “inscrito disponible” o “reservas”, sin goce de haber, quedarán solamente sujetos a la jurisdicción de Marina por los delitos militares): “se entenderá, para este concepto, que son delitos militares todos los que se hallen comprendidos en el Código penal de la Marina de Guerra”.

¿Cuál de estos dos conceptos es el que han tenido presente las disposiciones antes referidas, reguladoras de la competencia de la jurisdicción de Marina? Por lo que se refiere a la Ley de 14 de Octubre de 1931, la duda no puede ni siquiera plantearse; como antes se dijo, su artículo 2.º (y téngase presente que el precepto en él contenido se *adicionó* a los del Decreto de 9 de Junio anterior, al dar a éstos carácter de ley), dice terminantemente que la jurisdicción de Marina sólo conocerá de los delitos previstos en el Código penal de la Marina de Guerra (sin que, por consiguiente, excluya ninguno, ni los por dicho Código denominados profesionales, ni los por él mismo llamados comunes). Y si no hay cuestión respecto de la Ley de 14 de Octubre de 1931, es claro que no puede tampoco suscitarse respecto de la de 18 de Agosto del mismo año, que ratificó el Decreto de 11 de Mayo anterior, porque, aun concediendo que la frase *delitos esencialmente militares*, por razón de la materia que en dicha disposición se emplea, quisiera significar delitos militares en el sentido restringido del artículo 3.º del Código penal de la Marina de Guerra, y no—como nosotros creemos—delitos militares en el amplio concepto objetivo, contraponiéndolos a delitos militares subjetivos y locales, siempre llegaríamos a la conclusión de que, siendo la Ley de 14 de Octubre posterior a la de 18 de Agosto, y regulando ambas la misma materia, aquélla es virtualmente denegatoria de ésta en lo que ambas se hallen discordes, y auténticamente interpretativa o explicativa en lo que la de fecha anterior tenga de dudoso o de implícito y la posterior de indubitado y explícito.

Y nos queda por examinar el párrafo segundo del artículo 95 de la Constitución, que siendo de fecha posterior y teniendo rango legislativo superior al de aquellas otras disposiciones, ha de aplicarse con preferencia a las mismas. Que también la Constitución acepta el concepto amplio de delito militar se infiere de los siguientes argumentos: 1.º En el proyecto de la Comisión quedaba reducida la jurisdicción penal militar a los servicios de armas y a la disciplina de todos los Institutos armados; es decir, al concepto de delito militar, en el sentido restringido que lo define el artículo 3.º del Código penal de la Marina de Guerra; merced a la intervención de algunos Diputados que entendieron demasiado estrecho ese concepto, se adicionó (poniéndolo en pri-

mer lugar) la frase *delitos militares*; de modo que no se emplea ésta en el sentido restringido, que la convertiría en una mera repetición del concepto “servicio de armas y disciplina de los Institutos armados” (es decir, delitos que “afectan directamente a la disciplina o viola algún deber exclusivamente militar”), sino que la voluntad de los legisladores fué dar a aquella frase una mayor amplitud, que no puede ser otra que la de comprender todos los delitos definidos en los Códigos de Justicia militar y Penal de la Marina de Guerra. 2.º Que en tal amplio sentido se empleó en la Constitución la frase *delitos militares* resulta de interpretación auténtica dada por las mismas Cortes Constituyentes en la Ley de 27 de Agosto de 1932, posterior, por tanto, a la Constitución; Ley que, al modificar en parte el número 7.º del artículo 7.º del Código de Justicia militar, viene a reconocer que dicho artículo quedó vigente en su integridad después de promulgada la Constitución, y que continúa vigente en todo lo que dicha Ley no lo modificó; y el mencionado artículo, sabido es que no se contiene dentro de los límites del concepto estricto del delito militar, sin que responda al concepto amplio de éste.

Mas aun prescindiendo de todo lo dicho y concediendo hipotéticamente que todas las disposiciones de que hemos venido ocupándonos se refieren al concepto estricto del delito militar, no por eso resulta menos cierto que el hurto, el robo, la malversación, las falsedades, etc., cuando se cometen a bordo o en establecimientos de la Marina de Guerra, deben ser sometidos a la jurisdicción especial de ésta, porque no puede sin error afirmarse que no afectan directamente a la disciplina ni al servicio de las armas hechos que revelan un relajamiento de costumbres incompatible con la seguridad de la convivencia militar en los buques o en los demás lugares del servicio y peligroso para la conservación y la integridad de los objetos a ésta destinados. La atribución de estos hechos a la jurisdicción ordinaria, con su casi siempre inevitable secuela de desembarcar a los culpables y tal vez a los testigos y peritos, implicarían además una perturbación que la ley no pudo querer, en los servicios de la Marina de Guerra, y significaría un extraño contraste con el conocimiento asignado a la jurisdicción especial de hechos análogos a los referidos, que se cometan en buques de la Marina mercante.

Requiero, pues, el celo de los Fiscales de las Audiencias y del de la jurisdicción de Marina para que planteen y sostengan las cuestiones de competencia en la forma que en cada caso sea procedente, con objeto de procurar que la jurisdicción especial conozca de todos los hechos constitutivos de delitos definidos en el Código penal de la Marina de Guerra.

Tan pronto reciba V. I. el ejemplar de la GACETA en que se inserte la presente circular se servirá acusarme recibo telegráficamente.

Madrid, 10 de Abril de 1934.—Antonio Marsá.

Señores Fiscales de las Audiencias y del de la jurisdicción de Marina.

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE AUXILIARES DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 7 de Febrero último, se inserta a continuación la lista de los opositores que por haber satisfecho los derechos de examen dentro del plazo señalado por la misma, entrarán en sorteo para fijar el orden de actuación, cuyo acto tendrá lugar el día 12 del actual, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos de la Sección de Loterías, calle de Montalbán, número 8.

- 1.—Eduardo Martín Andrés.
- 5.—Natividad Falcón Salinas.
- 6.—Fernando Cantón Rodríguez.
- 7.—Francisco del Campo Rozalén.
- 9.—Jesús Páramo Villanueva.
- 10.—Manuel Rodríguez Alba.
- 11.—Argimiro García Díaz.
- 12.—Vicente Torres Campo.
- 13.—Marina García Velázquez.
- 14.—Leopoldo Pérez Sobrino.
- 16.—José María González y González.
- 17.—Joaquín Ravell Cañadas.
- 18.—María del Amparo Pina Gutiérrez del Olmo.
- 19.—Gumersindo Ojea Otero.
- 20.—María del Carmen Toledo Malinión.
- 21.—Dolores Carbonell Mayol.
- 22.—Hernán-Luis Pérez Naranjo.
- 23.—María del Pilar Gutiérrez Fernández.
- 24.—Emilia Rabadán Tamayo.
- 25.—Amalia Domenech Parra.
- 26.—José Ramírez Ladra.
- 27.—Modesto Huertas Llorente.
- 29.—Pedro Valle García.
- 30.—Anastasio Leal Antolín.
- 31.—César Contel Salvador.
- 32.—Segundo Bautista García.
- 33.—Emilio Monge del Castillo.
- 34.—Juan Abelardo Uriel Romero.
- 35.—Josefa Esteban Martín.
- 36.—Carmen López Santos.
- 38.—Vicente Casals Marco.
- 39.—Manuela Jiménez Moreno.
- 42.—Gaspar Pallarés Ortuño.
- 43.—Isabel Merino Carrasco.
- 44.—Marcela Amparo Sánchez Gómez.
- 45.—Luisa Ramos Ramos.
- 46.—María Luisa Casellas Farguell.
- 47.—Vicente Francisco Romo González.
- 48.—Manuel González y González.
- 49.—Rosario Mendo Mora.
- 50.—Antonio Alfonso de Villagómez y Torres.
- 51.—Purificación Llorente Ravadijos.
- 53.—María del Carmen Martín Roca.
- 54.—Eusebio Escobar Moreno.
- 55.—Mercedes López Sarvisé.
- 56.—Eduvigis Plaza Alsejos.
- 57.—Aurora Dionisia Hernández Herranz.
- 58.—Teresa García Garcimartín.
- 59.—Joaquina Palacios Montero.
- 60.—Jesusa Rivas Sánchez.
- 61.—Arcadia Herrero Jiménez.
- 62.—Mercedes Gómez Álvarez.
- 64.—Germán de la Granja Navarro.
- 65.—Juventina Ayala Alonso.
- 66.—Roberto Sánchez Trujillo.
- 67.—Mercedes Salazar Gascón.
- 69.—Antonio Martín Valiente.

- 70.—Lorenzo Escribano Muro.
 82.—María Teresa Marrón Ochoa.
 73.—María de las Mercedes Lostao
- Cachón.**
 75.—Isabel Rodríguez Menés.
 78.—Miguel Miralles Sampol.
 79.—Nicanor Blanco Segura.
 80.—Salvador Carballo González.
 81.—Julio Menéndez Cordero.
 82.—Fernando Granda Cervero.
 83.—Norberto Martínez Sáiz.
 84.—Eutimio Martínez Martínez.
 85.—Gregoria Matesanz Gómez.
 86.—Susana Suárez Franch.
 87.—Leonor González Goicoechea.
 88.—M.^a Soledad Ortega Sánchez.
 89.—Manuel Macario García Martí.
 90.—Juan Antonio Méndez Barrios.
 91.—Eladio Chamorro Cortés.
 92.—Marcela Encinas Escribano.
 97.—M.^a Visitación de la Calle Gómez.
- 98.—Enrique López Sánchez.
 99.—Eudaldo Travé Monserrat.
 100.—Carmen Travé Monserrat.
 101.—Francisco Federico Martín
- Huerta.**
 102.—Manuel Emiliano Fragua Picatoste.
 103.—Pilar Teodora Fragua Picatoste.
 104.—Francisca Alberti Busquet.
 105.—Juan Salmerón de Lara.
 107.—Elena López Santiago.
 108.—Manuel Risueño Salgado.
 109.—José Lara Mesa.
 110.—Manuel Lara Mesa.
 111.—Francisco Rubert Sabio.
 112.—Antonio Espejo Gabarrón.
 113.—Esteban Núñez de Arenas y
- Serrano.**
 114.—Pedro Avedillo Brioso.
 115.—Federico González Baz.
 116.—Julia Arroyo Gil.
 117.—Teresa Ramos Martínez.
 119.—Rafael Hernández de la Torre
- Sedano.**
 120.—Almudena Auñón Sáez.
 121.—Josefa Delgado Quesada.
 122.—M.^a de la Concepción Tomé
- Gamboia.**
 123.—Francisco de Asis Cerezo Jurado.
 124.—Carmen Marín Sánchez.
 125.—Antonio Pinado Jiménez.
 126.—José Fernández Mendoza.
 127.—Manuel Moreno Fuentes.
 128.—Gregorio Olivares Cortés.
 129.—Asidoro Simarro Valero.
 131.—M.^a de la Concepción Díaz del
- Villar.**
 132.—Eligio Moro Coronel.
 134.—Josefina Marín y García Gutiérrez.
 135.—Carmen Marín y García Gutiérrez.
 136.—Gabriel Orfila Llopis.
 137.—Gerardo Domínguez González.
 138.—Antonio Morcillo Paredes.
 139.—José Calzadilla y Groizard.
 140.—Ana García Rocasolano.
 142.—Carlos Gil Sancho.
 143.—María Josefa Fernández Baquero.
 145.—Irene Fernández Rodríguez.
 146.—Félix Hipólito Moya.
 147.—Julio Pizarro Rascón.
 148.—Ramón Gandésegui Aransay.
 149.—Paula Segovia Torres.
 150.—Antonia Lucena Clemente.
 151.—María Luisa González Méndez.
 152.—Miguel García Alonso.
 153.—Rodolfo de la Vega Sánchez.
 154.—Juan Bautista Llobell Pérez.
 155.—Bartolomé Martínez Ruiz.
- 156.—Elena Cuadrado Meneses.
 157.—María Pérez Menéndez.
 158.—Evaristo J. Pardo Sanz.
 160.—Mauricia Barquín Fernández.
 162.—Joaquín Barneto Gallego.
 164.—Rafael Toca Gutiérrez.
 167.—Elena García Huertas.
 168.—Ernesto Fernández Carbonell.
 170.—Bernabé Gómez Hernández.
 173.—Francisca Gonzalvo Gascón.
 174.—Felipe López Serrano González.
 175.—Manuela Quesada Ballesteros.
 176.—Eugenia Carretero González.
 177.—Mariano Abizanda Calvo.
 178.—María de los Angeles Barreiro
- Alcal.**
 179.—José Luna Señas.
 180.—José María González Allely.
 181.—Alipio Álvarez Monje.
 184.—Elvira Larrosa Pérez.
 185.—Vicente Muela Castro.
 186.—Jesús Córdoba Hergueta.
 187.—Ángel Alvaro Izquierdo.
 188.—Arturo Mendoza Villalba.
 189.—José Saura Pacheco.
 191.—Alfonso Hernández Ortega.
 192.—Rodolfo Campos Fernández.
 193.—Rita Sidro de la Puerta.
 194.—María del Carmen Sidro de la
- Puerta.**
 195.—Livia García de Juan.
 196.—Vicente Sánchez Fernández.
 198.—Luis Urquiza Mantecón.
 199.—Manuel Hoz Gómez.
 200.—Alvaro Álvarez García.
 201.—Miguel Carbón Zabala.
 203.—Lucía Moreno Gómez.
 204.—Antonio Díaz Palacios y Carro-
- bla.**
 205.—Carmen Dorado Lázaro.
 206.—Jaime Gómez Herrero.
 207.—María Moreno Gómez.
 208.—Liberto Tabasco Fernández.
 209.—César Alonso Martín.
 210.—Ángel Carabias Delgado.
 211.—Emilio Rodríguez Hernández.
 213.—Julio Ruiz Salas.
 214.—Casimiro Dorado González.
 216.—Miguel Graciani López.
 217.—Francisco Martínez Guillén.
 218.—Fulgencio Rosique Navarro.
 219.—Antonio Pedreño Hernández.
 220.—Ana Álvarez Molina.
 221.—Jesús María Barrios Tolosa.
 222.—Purificación Luis Villegas.
 223.—Carlos López Navacerrada.
 224.—Julio Martínez Muñoz.
 225.—Francisco Badía Lacalle.
 226.—José Carrasco Román.
 227.—Antonio López Martínez.
 228.—Juan Gómez Cruz.
 230.—Rafael Tentor de Páramo.
 231.—Héctor Martín Torres.
 232.—Melchor Abajo Ortega.
 233.—Jesús Santero Arriba.
 234.—Claudio López Martín.
 235.—Manuel Martínez Solana.
 236.—Mariano del Carmen Díaz Gar-
- cia.**
 237.—Enrique Muero González.
 238.—José Rosique García.
 239.—Manuel Navarro Fontes.
 240.—Fermín Ponte Fernández.
 241.—Adoración Pérez Abizanda.
 242.—Gonzalo Ortiz López.
 244.—Mercedes Ordóñez Claros.
 245.—Elena Ordóñez Claros.
 247.—Raúl Mosquera Ferrando.
 249.—Laura Fernández Rodríguez.
 252.—Joaquín López Requena.
 253.—Matilde Manera Pons.
 254.—Pilar Ballesteros Muñoz.
 255.—Cirilo Navarro Jiménez.
 256.—Miguel Yago Gil.
- 258.—Julia Sanz Martín.
 259.—Natividad de Celis González.
 262.—Tomás Triviños Esteban.
 263.—Ignacio Lafuente Benito.
 265.—Antonio Marroig Crespi.
 267.—Alvaro Bolea Cañiz.
 268.—Jaime Gómez Cruz.
 270.—María de los Dolores Rodríguez Vidal.
 271.—María del Carmen Rodríguez Vidal.
 272.—Miguel Nine Puertas.
 273.—Juan Losada Zazo.
 274.—Ana María Bretón Dellmans.
 275.—Gerardo Tejeda Rueda.
 276.—María Teresa Sedano Arce.
 279.—Mercedes González García Gu-
- tiérrez.**
 280.—Ángel Fernández Sánchez.
 281.—Enrique Rodríguez Covo.
 283.—Guillermo Benajes Catalina.
 286.—Enrique Fernández Mateos.
 287.—Francisco Sánchez Morales.
 288.—José Fernández Rivero.
 289.—Alfonso Fernández Rivero.
 291.—Josefa Vizcaíno Coloma.
 292.—Enrique Pérez Nieto.
 293.—Julio Sánchez de las Matas y
- Gil de Pareja.**
 294.—Amable Lobato y González.
 295.—Luis Vivas González.
 296.—Tomás Bravo Peña.
 298.—Sabina del Barrio Benito.
 299.—María del Carmen Jiménez
- Moreno.**
 300.—María Casilda Bajo Delgado.
 301.—Manuel Romero Aparicio.
 302.—Amparo Carretero Chaves.
 303.—María del Pilar Lariguren
- Elia.**
 304.—Esteban Sarmentero Arnuesto.
 305.—Manuel Vázquez González.
 306.—Jesús Dopico y Dopico.
 308.—David Arias Rodríguez.
 309.—Virginia Iglesias Gómez.
 310.—Engracia Amelia Aguado O-
- tiz.**
 311.—Manuel Fernández García.
 312.—José Muñoz Toro.
 313.—Abelardo Fernández Terrado.
 314.—Honorato Expósito García.
 315.—Teresa Hernández López.
 316.—Elisa Royo y García.
 317.—Hugo Manuel Dos-Santos
- quiulsas.**
 318.—José Díaz Fernández.
 319.—Antonio Aróstegui Junco.
 320.—Baldomero Zapico Robles.
 321.—Antonio Pérez Alzancudas.
 323.—Luis Julio Venero Lara.
 324.—Luis Navarro Lazzano.
 327.—José Cantón Aguado.
 328.—Mercedes Ocete Azpitaité.
 330.—Antonio Oliver Medina.
 331.—Rafael García Valenzuela Mo-
- lina.**
 332.—Juan Herrera Jiménez.
 333.—Juan Montes García.
 334.—Elena Mancebo Cosío.
 335.—Andrés Vázquez Pereiro.
 337.—María Guadalupe Infante y de
- Arcos.**
 339.—Paulino Gómez Obregón.
 340.—María del Carmen Pellengero y Valdevira.
 342.—Ramón Florencio Martín Do-
- minguez.**
 343.—Francisco Baquero Morales.
 344.—Luis Velasco Agustino.
 345.—Carlos Agustín Barahona Gó-
- mez.**
 346.—Manuel Valcárcel Fernández.
 348.—Julia Asenjo Pascual.
 349.—Manuel Hernández Morínigo.

- 353.—Isabel Vázquez Alvarez.
 355.—Luisa Julia López Berlanga.
 356.—Julio Rodríguez Morcillo Calán.
 357.—María Avila Bravo.
 358.—María Eugenia Astudillo Pez.
 359.—Emilia Magdalena Bergia.
 360.—Manuel Jiménez Salgado.
 361.—María Luisa Fadilla Vega.
 362.—Ana María Magdalena Bergia.
 363.—Modesto Escobar Urbano.
 364.—Pablo Jesús Crespo Medina.
 365.—Natalia Noguera Posse.
 366.—Gregorio Pauero Martín.
 367.—Matías Paunero Martín.
 368.—Antonia Rodríguez Estévez.
 369.—José Varona Remón.
 370.—Juan Cuesta Jiménez.
 371.—Alejandro del Castillo y Maestre.
 372.—Santiago Laiz Espín.
 374.—Jesús Notario Rodríguez.
 375.—Carmen Salgado Monllor.
 378.—Rafael Más Vila.
 379.—Pablo Genaro Cortés y Cortés.
 380.—José Ubarri López.
 381.—Antonio Jaume Calvá.
 382.—Mateo Ordinas Frau.
 383.—Juan Garau Munar.
 384.—Gabriel Puigcerver Mulet.
 385.—Francisco Serra Massanet.
 386.—Bartolomé Morey Estradas.
 387.—Luiz Gómez Sánchez.
 388.—Antonio Vicéns Ramis.
 389.—José Alegría Gómez.
 390.—Gorgonio Nicolás Bilbao.
 391.—Joaquín Franco Izquierdo.
 392.—Josefina Pérez Nolla.
 393.—Daniel Teruel Sánchez.
 394.—Gaspar Lasso de la Vega Malastre.
 395.—Ginés Martínez Jiménez.
 396.—Rafael Moya Santos.
 397.—Isidro López Lacal.
 398.—Pilar Saulnier Lucas.
 399.—Luis Gonzalo Béjar.
 400.—Consuelo Cobián Merino.
 401.—Antonio Julio Sánchez Palencia Calvo.
 402.—Luis Palomar Corominas.
 403.—Crescencio Sanz Redondo.
 404.—Luisa Raimunda Padrino Alvarez.
 406.—Ramón Mora Ramos.
 407.—Vicente Muñoz Braulio.
 408.—Juan Vilo Serna.
 409.—Ramón Domínguez Cejuela.
 410.—Gustavo Domínguez Cejuela.
 412.—Aureliano Rodríguez Arroyo.
 413.—Encarnación Martín Gonzalo.
 414.—Vicente Hernández Sánchez.
 415.—María Teresa Domínguez Borbolla.
 416.—Cayetana Gas Cruz.
 417.—Concepción Gas Cruz.
 418.—Francisco Pizarro.
 419.—María Petra Tejo González.
 420.—Fidel Llanos Molina.
 422.—Ascensión Mazariegos Alegre.
 423.—Isaías Mielgo Villamor.
 424.—Esteban Sicilia Serrano.
 425.—Emilio Sicilia Serrano.
 427.—Pedro Rodríguez de la Peña.
 428.—Enrique García Calvo.
 429.—María del Pilar Fernández y Fernández.
 430.—Rafael Robles Rodríguez.
 431.—Adela Pérez Calleja.
 432.—Alfonso Morales de Castilla y García.
 433.—Gregoria Tejero Merino.
 437.—Edmundo Munilla Pascual.
 438.—Celestina Rodríguez Redondo.
 439.—María del Consuelo Goicoechea Arpide.
 441.—José Matilla Barrientos.
 442.—María del Carmen Salvadores Verdasco.
 443.—José María Miñano Grifol.
 445.—María Mercedes Foncea Hernández.
 446.—Bonifacio Carretero Bienes.
 447.—José Corteza Oliver.
 448.—Francisco Morales Sánchez Cantalejo.
 451.—Arsenio V. Sanz y Sanz.
 452.—Felicísimo Muriel Mateos.
 453.—Juan Ramírez Palmer.
 455.—María Muñiz González.
 456.—Carlos Díaz Mata.
 457.—Juan Rivero Rodríguez.
 458.—Teresa Roldán Arévalo.
 459.—Antonia Guirado Maese.
 460.—María de los Angeles Potoz Cedeceda.
 461.—Divina de Gracia González.
 462.—José Sanz Guerrero.
 463.—Manuel Sanz Guerrero.
 464.—Ana Calles Padilla.
 465.—Aurora Mesa Gordillo.
 466.—Miguel López Contreras.
 467.—Rafael Molina Montijano.
 468.—Juan Castellano Zaragoza.
 469.—Francisco Ruano López Monroy.
 470.—María Josefa Sopranis Requena.
 471.—Félix Gordillo Serrano.
 472.—Joaquín Martínez Sánchez.
 474.—Concepción Simón Blasco.
 475.—Rafael Fernández de Mesa y de Hoces.
 479.—José Carmona Aizpuru.
 480.—María de los Angeles Colina Colina.
 482.—Bernardino López Pérez.
 483.—José Casado Izarra.
 484.—Francisco Noguera García.
 485.—Mariano Martínez Sidrach Cardona.
 486.—Gonzalo José Serrano Martínez.
 487.—Santos Sánchez Garde.
 488.—Aurelio González de la Fuente.
 490.—Ceferino Rodríguez Pérez.
 491.—Isabelo Jiménez Casado.
 492.—Carlos Carretero Castillo.
 493.—Antonio López Pardo.
 494.—Casto Carbajo Gómez.
 495.—Edesio Peña Hernando.
 496.—Gabino Ruiz García.
 498.—José Arce y Armentia.
 499.—Antonio Rendón Díaz.
 502.—Mercedes Germán González.
 504.—Ricardo Pavón Cortiñas.
 505.—María de los Angeles Pavón Cortiñas.
 408.—Celia Suárez Nogareda.
 509.—Manuel Ortigosa Pareja.
 511.—Carmen Godoy Pedrinaci.
 512.—Toribio Gómez Blázquez.
 514.—Alberto Rebollar Mota.
 516.—Rafael Muñoz Palomino.
 517.—Félix de Miguel y Quincoces.
 518.—Nicolasa Pérez Doncazar.
 520.—Petra León Miranda.
 521.—Luisa Cuenca Sierra.
 522.—Isabel Cuenca Sierra.
 523.—Consuelo Cuenca Sierra.
 525.—José Franco Muñoz.
 528.—Ramón Felices y Losantos.
 529.—María Teresa Granda Zubeldía.
 530.—Manuela Janín Hortal.
 531.—Inés Regodón Marín.
 532.—Teresa Montero Otero.
 533.—Julio Atienza Navajas.
 534.—Felisa Mampaso Bueno.
 535.—Vicotira Raso López.
 538.—Vicente Llausadó Blanco.
 539.—Joaquín Ferrer Pelegrini.
 542.—María Luisa González Fernández.
 544.—Carmen Sierra Carpintero.
 545.—Isabel Ramírez Ruiz.
 546.—Casimiro Rodríguez Dones.
 547.—Enrique Rubio Barrio.
 548.—Anastasio Díaz Herráiz.
 549.—Julián del Caño Femoso.
 550.—Ariuro Ramírez Carro.
 551.—Felipe Ramírez Carro.
 552.—Pedro Pérez Gato.
 553.—Victorina Sanz Moral.
 554.—Prudencio Rubio Bueno.
 556.—Salvador Carabias Martín.
 558.—José Sabin Cereijo.
 559.—Francisco Narciso García Moro.
 560.—Agustina Martín Campo.
 563.—Félix Nájera Merino.
 564.—Aurora Martín Nieto.
 565.—Pedro Benavente García Fanjul.
 566.—Pilar Benavente y García Fanjul.
 567.—Emilia Garcillán Escalada.
 568.—Manuel González Fernández.
 569.—Lucía Fernández y Fernández.
 570.—Catalina Fatras García.
 571.—José Gamito Galante.
 573.—Pedro Tallón Cantero.
 574.—Herminia Fernández Alvarez.
 575.—Modesto Fernández Noguero.
 576.—María Petronila Amparo Fernández Noguero.
 577.—Julia Paz y Rodríguez Losada.
 578.—Enrique Velasco López.
 579.—Ignacio Rodrigo y Rodrigo.
 580.—José Sepúlveda Sánchez.
 581.—Ricardo Ferrer Soriano.
 582.—Matilde Vila Soriano.
 583.—María de la Concepción Braña Moro.
 585.—Juan Castroviejo Barrio.
 586.—Andrés Zamarreño Esquitin.
 588.—Aurelia Segunda Fernández Paz.
 589.—Emilia Ortega García.
 590.—Romana Ros Ortolachipi.
 591.—Antonio Montaves Alcázar.
 592.—Francisca Redondo Muñoz.
 595.—Félix Falcón Mena.
 596.—Sofía Suárez Alonso.
 597.—Bernardo Torres Cuevas.
 598.—Antonio Maestro Muñoz Pierno.
 599.—Concepción Sabio Alonso.
 601.—Manuel Segovia Rodríguez.
 602.—José López Ramos.
 604.—Rafael Ledesma Tomé.
 605.—Manuel Infante Viñas.
 606.—Miguel Ramos Ortega.
 607.—Consuelo Ponce Galiano.
 608.—Emilio de Oliva Pinteo.
 609.—Concepción Díaz Falcón.
 610.—Vicente Alonso García.
 611.—María Isabel Machuca de la Fuente.
 612.—Francisco Lara Vallejo.
 613.—Carmen Gómez Ruiz.
 614.—María Gómez Ruiz.
 615.—María de los Dolores Osset Fernández.
 616.—Ramón Rodríguez de la Flor y Rodríguez Villamil.
 618.—Anunciación Marín Fernández.
 619.—María de los Angeles Sánchez Lobo.
 620.—José Bobadilla Marín.
 621.—Alfredo de la Guardia Bali-brea.

- 622.—Mariano Rueda Norte.
625.—Julián Ballesteros Rodríguez.
626.—Félix Lobo Chicote.
630.—Pedro Fernández Aranga.
631.—Amelia Simón Prieto.
632.—José Contreras Rodríguez.
633.—María Alonso Cerezo.
634.—Alberio Obis Barani.
637.—Eugenio de Andrés Castillo.
638.—Luis María Mur Fortuño.
639.—Angela Ríos Varela.
641.—Ramón López López.
642.—Celia Escalona García.
645.—Margarita Ureña García.
646.—Adoración Ruiz Torres.
648.—Rosa Benito Veira.
649.—Vicenta García de Lucas.
650.—Francisco Milla Tornero.
651.—Francisco Godínez Fuster.
652.—Francisca Carrero Crespo.
654.—Máximo Arroyo Salegui.
656.—Patricio García López.
658.—Lorenzo Jesús Galván Martín.
659.—Félix Luis García Silva.
661.—Francisca Castejón Rico.
662.—Dolores Beltrán Posse.
663.—María Luisa Díez de Oñate y Sanz.
664.—María Luisa Martín Grazzia.
665.—Carmen Roldán Alascón.
666.—José Muñoz Calero.
667.—Julián Lucas Sáiz.
669.—Dolores Martínez Barenca.
670.—Pedro Giganto Ruiz.
671.—Adolfo Pallarez Panero.
672.—Teodora Adolfinia Tascón González.
673.—Mercedes Májua Povés.
674.—Luisa Martín Provecho.
675.—Julia Montonse Rodríguez.
677.—Leocadia Gutiérrez Oblanca.
678.—Jenaro García García.
679.—Carmen Aller Fernández.
680.—Bernabé Espila San Miguel.
681.—Agustín Varona Martínez.
683.—Julián Ramón Ruiz.
684.—Luis Loez Vera.
685.—Victoria Ureta Treviño.
686.—María Leónides Amalia Martínez Lorient.
687.—Honorio Sanjuán Piera.
688.—Amalio García Ortega.
689.—Luis Casaubón Rojas.
690.—José García de la Torre.
691.—Eduardo Prieto Salgado.
692.—María de la Paz Verdejo Las Fuentes.
693.—Manuel Ballester Sanchis.
694.—Hilario Manuel Estévez Alvaréz.
696.—Bernardino Lorient Fuentes.
698.—Antonio Pascual Canut.
699.—Hermógenes Muñoz Bañuls.
700.—Eduardo Coll Astol.
701.—Juan Cantón Cantón.
702.—Manuel Granda y Granda.
703.—Matías Tárraga Fernández.
704.—Manuel Pastor Espinosa.
705.—Ignacio Jesús García de la Torre.
706.—Juan Manuel Gómez Ortega.
707.—Luis Sanz Rodríguez.
708.—Pedro Sanz Velasco.
709.—Julia Martínez Nacarino.
710.—María de la Concepción Martínez Nacarino.
711.—María de la Concepción Lanuza Nacarino.
712.—Pedro Ariche Falcó.
714.—Fernando Núñez Ferreiro.
715.—Pilar Romaña García.
718.—Gloria García Centeno.
719.—Jerónimo Elíces Saldaña.
720.—Mercedes Sevilla Navarro.
723.—Ascensión María de los Dolores Pérez Delgado.
724.—Enrique Abad y Benítez.
725.—Emilia Díez.
726.—Antonio Hernández Montero.
728.—María del Carmen Zaro Ramírez.
729.—María de las Candelas Nieva Agudo.
730.—Daniel Gómez Pérez.
731.—Teresa Carabias Herrera.
732.—Juan Manuel Paramio Gómez.
733.—Ignacio Manuel Rodera Sanfrutos.
735.—Antonio Recuero Castro.
736.—Luis Villanueva Redondo.
737.—José Gómez Bon.
738.—Francisco Delgado y Dorrego.
739.—Juan María Lozano Pérez.
740.—Antonio Segovia Rodríguez.
742.—María Luisa Pilar Trauschke Iriarte.
743.—Enrique Campos Muñoz.
744.—Juan Sanz Carraspilla.
745.—Pedro Bravo Breña.
747.—Mercedes Benjumea Puigcerver.
748.—Francisco José Varela Fernández.
749.—José Sánchez Yebra.
750.—María del Carmen García Silva.
751.—Pilar Pérez Redal.
752.—Juan Rico Martín.
754.—Mariano Orgaž de Nicolás.
755.—Luis Ruiz Díaz.
756.—Eduardo Ganuza y López de Luzurraga.
757.—José Cruz Pérez y Pardo.
758.—Fernando Leirado y Rodríguez.
759.—Antonio Piqueras García.
760.—Félix Pérez Junquera.
761.—Manuel Alcalá CerViño.
762.—Mercedes Alcalá CerViño.
763.—Eloisa Bermejo Hernández.
764.—Alvaro Poveda Quintana.
765.—Antonio Ochoa Vidorreta.
766.—Luis Eulogio Martín González.
769.—Juan Francisco Montamarta Salvador.
771.—José Luis González Arribas.
772.—María del Carmen de Pablo y Blanco.
775.—José Sánchez Martínez.
776.—Mercedes Abenosa y Rivelles.
777.—Pedro Hernández López.
778.—José Félix Gutiérrez de Palma.
780.—Luisa Ortego Costales.
782.—José Noguero Díaz.
784.—Francisco Cerdán Sánchez.
786.—José Joaquín Anastasio García Pérez.
787.—Luis Emilio García Gatón.
788.—Rosario González Ortiz.
789.—Miguel Soria Ferris.
790.—Dolores Nicolás Marcos.
791.—Juan Roca Roselló.
794.—Mateo Terrasa Noguera.
795.—Leopoldo Mulet García.
796.—Pablo Riera Caballer.
797.—Antonia Vidal Martí.
798.—María Teresa Romero Samaniego.
800.—Soledad Fuster Bringas.
801.—Venancia Justina Ballesteros Chinarro.
802.—Juana Jordana Sánchez.
803.—María del Rosario Delgado Ureña Roldán.
805.—Santiago Pérez Aparicio.
806.—Manuel Díez Sanseroni.
807.—Josefa Domínguez Martín.
808.—Ramón López Barrios.
809.—Carmen Zarzo Hernández.
810.—Josefa Torres Carrascosa.
811.—Evaristo Benavides Ruiz.
812.—Alfredo Herranz Quero.
814.—Julián Martín Montes.
815.—Francisca Canales Andueza.
816.—Adolfo Villar Alvarez.
817.—Raimundo Villar Alvarez.
818.—José Herminio Alvarez Espinosa.
820.—Manuel Echevarría Aranguren.
822.—Manuel Borrego Becerril.
823.—Rafael de Luque Arévalo.
824.—Julio Zahonero Díaz.
825.—Ramón Caramés Gil.
826.—José Caramés Gil.
827.—Jesús Pedrosa Latas.
828.—Julio Ordás Latas.
830.—Angeles Agulló de Guillerna.
831.—Enrique Cejas de Zaldivar.
833.—Macario Arróniz Foronda.
834.—Félix Cándido Gómez Morales.
835.—Ernesto Cerezo Bernaldez.
836.—Luis Lucas Charrieux.
837.—Juan Alarcón Navarro.
838.—Antonio Ibáñez Arnal.
839.—Concepción Entero Puertas.
840.—Manuel Guerrero Real.
842.—Pablo de Partearroyo Fraile.
843.—José Angel Fernández de Arriaga.
844.—Jesús José García Fernández.
848.—Indalecio Rubín López.
852.—María del Carmen Burqueño Morfeaux.
853.—Vidal Mateos Jorge.
854.—Heraclio Millán Cuesta.
855.—Ermila Lucini Morales.
856.—José Lucini Morales.
857.—Pedro José Lafuente Ríos.
858.—Pilar Armengol Sesma.
859.—Paula Blanco Guijarro.
860.—Cristóbal Moya Angeler Lago.
862.—Mario Espinosa Pérez.
864.—María Cristina de Chaves Ibargoitia.
865.—Felisa Zumárraga y Aragón.
866.—Cesáreo Echaguivel y Alvillo.
867.—María de los Angeles Fernández Urraca.
868.—Miguel Ayuso Herrero.
869.—Emilio Fernández y Fernández.
870.—Luis Barquín Ortiz.
871.—Emilio Díaz Parga.
872.—Enriqueta Jiménez Villa.
873.—Julia Sotorrio Bezanilla.
874.—María Luz Ballastra Sierra.
875.—Eulalia Carrera Montes.
879.—Jorja Emilia Viguria Abaurrea.
881.—Bartolomé Orta Guijarro.
883.—Luis Rosas Pascual.
884.—Enrique Alonso Muñoz.
887.—Silvestre Yagüe Yubero.
888.—María Victoria Ruiz Pastor.
889.—María del Carmen Gómez Yenes.
891.—Antonio Ríos Muñoz.
892.—Luis Martín Pagola.
893.—Adolfo Gumiel Fernández.
894.—María de las Mercedes García Libra.
895.—Alfonso Góngora Marsilla.
898.—Pedro Pelluz Rivas.
899.—Benigno Bezos Caballo.
900.—Magdalena González Pérez.
901.—Luciano López Garrido.
902.—Jesús Estévez Novillo.
903.—Francisco Parreño Quílez.
904.—Francisco Angel Menéndez Venero.
905.—Antonio Contreras Alvarez.
906.—Ramón Ramos y Rodríguez.
908.—Nicolás de la Peña Rueda.
909.—Fernando Piñol Benito.
910.—Francisco de la Peña Rueda.
911.—Baltasar Rodríguez García.
912.—Ricardo Martín Díaz.

- 913.—Floripe Gallardo Ruiz.
 914.—Felipe Santiago Calonge Sanz.
 915.—María Calonge Sanz.
 916.—Carlos Palacios Miguel.
 917.—Trinidad Sánchez Caballero.
 918.—María Luisa Sánchez Caballero.
 919.—María Cruz Cañamero Sánchez.
 920.—Manuel La Chica Palacios.
 921.—Jesús Benavides Ruiz.
 922.—José María Dávila Valverde.
 924.—Luz Vázquez Urrea.
 926.—Luis Flórez Báez.
 927.—María Pérez Lacalle.
 928.—Pedro Ferrer Sebastián.
 929.—Blanca Losada Drake.
 931.—María de los Dolores de Anca Somoza.
 934.—Cesáreo Paulino Pérez.
 935.—María Angustias Conde-Salazar y Manzano.
 936.—César Fuentes González.
 937.—Gregoria María Lucas Avila.
 938.—Francisco Jiménez Serra.
 939.—María Lorente y Buesa.
 940.—Julio Corta y Gochicoa.
 941.—Francisco de Aracama y Torrijos.
 942.—Carmen Aracama y Aauri.
 943.—Cecilia Ochoa de Echagüen Pérez.
 944.—Felisa Salazar y Ortiz de Urbina.
 945.—Rosa Gil Gutiérrez.
 946.—María de la Encarnación del Villar y Campesino.
 947.—Rodolfo Mendoza Hernández.
 948.—María del Perpetuo Socorro Campos y Notario.
 949.—Alfonso Martínez Jaime.
 950.—Luis Lega Pérez.
 951.—Alfonso Gutiérrez Bordallo.
 952.—Fernando Gonzalvo Bernard.
 953.—Roberto Galán Pérez.
 954.—Joaquín Ezpeitia Ezcola.
 955.—Antonio Fernández Martínez.
 958.—María Martín Fernández.
 959.—Filomena Parrizas Ortega.
 960.—Ursino Lumbreras Sanz.
 962.—Tomasa María Sanz Alcolea.
 963.—Félix Aniceto Muñoz Dávila.
 965.—Alejandra Gómez López.
 966.—Ramón Mariño Blanco.
 967.—Modesto Miera Serna.
 968.—Consuelo Sánchez Valdés.
 969.—Felipe Pradillo Pedraza.
 972.—Félix Moreno Cerezo.
 974.—Juan Caballero Puerta.
 975.—Victoria Sanz Benítez.
 976.—Ángel Peñalver Pérez.
 978.—Marciano Lorenzo Páramo.
 979.—Manuel Guisán Pardo.
 982.—Julio Colmenares Pablos.
 983.—María del Carmen Pastor Asensi.
 985.—José Aroca Ponce.
 989.—Josefa García García.
 991.—Rosario Pérez Caballero Mavagaray.
 992.—Pablo Gobert España.
 993.—Ana María Cid Letamendi.
 995.—Sebastián Domingo Díaz de Guereñu.
 996.—María Jesús Bujandas Varona.
 997.—Luis Rodríguez Formoso.
 998.—Antonio de la Torre de Rodas.
 999.—Concepción Cabanas Marín.
 1.000.—Esperanza Sánchez Roca.
 1.001.—María del Pilar del Nido y Torres.
 1.002.—Elena del Nido y Torres.
 1.005.—Estanislao Greco Solanes López.
 1.006.—Felisa Manuela Solanes López.
 1.007.—Juan Manuel Jiménez Pinedo.
 1.008.—Encarnación Oliva Torrubiano.
 1.009.—Valentín Marugán Sastre.
 1.010.—Antonio Díaz Barrero.
 1.011.—Vicente Ortega Díaz.
 1.012.—Antonio Pérez Morillo.
 1.013.—Guillermo Laporta Laporta.
 1.014.—Juan Loporta Laporta.
 1.015.—Consuelo Tejedor Martín.
 1.016.—Francisco Tejero del Barrio.
 1.017.—Pilar Calvo Sepúlveda.
 1.018.—Alberto Calvo González.
 1.020.—Luis Serrano Pis.
 1.021.—Alicia Sáez Mijangos.
 1.022.—Francisco Amplez Zuazo.
 1.023.—María de las Mercedes Pardo y Pardo.
 1.024.—Emiliano Navarro Sanz.
 1.025.—Tomasa de la Puente Llorente.
 1.026.—Cesáreo Bachiller Fernández.
 1.027.—Eduardo Fernández Borrego.
 1.030.—Manuel Arrate Ortiz.
 1.031.—María del Pilar Martín Losada.
 1.032.—Concesa Fresno Aguilar.
 1.033.—Juan Carlos Abad Berzosa.
 1.034.—María del Carmen Alonso Herranz.
 1.035.—Félix Acero Martínez.
 1.036.—Luis Acero Martínez.
 1.037.—Olvido Gómez García.
 1.038.—Juan Luis Blanco Cuenca.
 1.039.—Josefa Almoguera Díaz.
 1.040.—José Luis Lapuente Sanz.
 1.041.—Moisés Sánchez del Arco.
 1.043.—Julían Ortega San Juan.
 1.045.—Amelia Aymat Deu.
 1.046.—Isabel Aymat Deu.
 1.047.—Francisco Lavado Aznar.
 1.048.—Victoria Orihuela Burgos.
 1.049.—Vicente Orihuela Burgos.
 1.050.—Lucía Hernández Almajano.
 1.051.—Luis Villalba Alfaro.
 1.052.—Manuel Mateo Méndez.
 1.053.—Cándido Caballero Fernández.
 1.055.—José García Olmedo.
 1.056.—Manuel Fernández de la Requera y Rosety.
 1.057.—María de los Angeles Pérez Hernández.
 1.058.—José María Sánchez Vera.
 1.059.—Eduardo Rozas Espiñeira.
 1.060.—José Villanueva Fernández.
 1.062.—Bonifacio Leoncio Abardia López.
 1.063.—Carlos Suan Rodríguez.
 1.064.—Enrique Sánchez Pastor Corral.
 1.065.—Atanasia Lahera Agudo.
 1.066.—Juan Alvaro Gómez.
 1.067.—Francisco Vicente del Campo Martínez.
 1.068.—Cecilio Sigarabel de la Orden.
 1.069.—María Martínez Bonacho.
 1.071.—Ricarda Valverde del Barrio.
 1.072.—Nicolás Sánchez Borracho.
 1.073.—Felisa García Ripodas.
 1.074.—Luis Blanco Argiaby.
 1.077.—Pilar Martín Comonte.
 1.078.—Lorenzo Martín Sánchez.
 1.079.—Aurelio Martín Sánchez.
 1.081.—José Alonso Colmenares y Martínez.
 1.082.—Cipriano Ángel Calderón Sánchez.
 1.083.—Gloria Gómez y García de Guadiana.
 1.084.—Eladio Avella Castañón.
 1.085.—José García García.
 1.086.—Leonardo Díez Torres.
 1.087.—Ismael Bartolomé Alonso.
 1.089.—Sebastián Moreno Vicente.
 1.091.—Abilio Arrese y Argerich.
 1.092.—Antonio Gil Guijarro.
 1.093.—María del Rosario Ruiz Serón.
 1.096.—Antonio Estrada Martínez.
 1.097.—Manuel Carratalá García.
 1.100.—Juan Granel Corella.
 1.102.—Antonio Vázquez Miranda.
 1.104.—Justa La Chica Horques.
 1.105.—María Victoria Forero Fernández.
 1.106.—José Vilchez Linares.
 1.107.—José Romay Martínez.
 1.108.—Domingo Celedonio Sierra Gutiérrez.
 1.109.—Pilar Casanueva Murube.
 1.110.—Orencia Calvo Díaz.
 1.111.—María Iturriaga Mallagaray.
 1.112.—Luis Martínez Rocandío.
 1.113.—Laureano Ballesterón Méndez.
 1.114.—María de la Blanca Cortes de Loma Osorio.
 1.122.—Carmen Lazcano Abella.
 1.123.—Ángel Parrondo Alonso.
 1.124.—Sofía Herrerros Fernández.
 1.126.—Joaquín Domínguez Alonso.
 1.127.—Alfonso Marvá Macía.
 1.128.—Pedro Pérez Cirila.
 1.129.—Cayetana García Herranz.
 1.132.—Isidoro Borregón Crespo.
 1.133.—Segunda Borregón Crespo.
 1.135.—Paz Lefler Gómez.
 1.136.—Regina Plaza Polo.
 1.137.—María de los Dolores Escobar Segovia.
 1.140.—Félix Zayas García.
 1.142.—Agustín Nuevo Fernández.
 1.144.—Francisco Romero de Aguilar.
 1.146.—José Lloréns Mañez.
 1.149.—Felisa Giménez Bravo.
 1.150.—Delia Morán Guillé.
 1.152.—María Luisa Maldonado Marín.
 1.153.—Manuela Maldonado Marín.
 1.155.—José García Madrid.
 1.156.—José Garcerán Segura.
 1.157.—María García Delgado.
 1.158.—Victoria Angelita García Martínez.
 1.160.—Vicente Sánchez Cervera.
 1.161.—Gregorio García Martínez.
 1.164.—María del Carmen Rodríguez Luengo.
 1.165.—Vicente Almendros Infantes.
 1.167.—María del Carmen Ramos Marqués.
 1.168.—Eugenia Domínguez Andrés.
 1.169.—José Tomás Jaume.
 1.170.—Eugenio Santaolla Escudero.
 1.172.—Eloy Pignatelli Carrasco.
 1.173.—Miguel Fernández de Sevilla y Fernández de Sevilla.
 1.175.—Teresa Maroto Hernández.
 1.177.—Mercedes Cayuela Manrique de Lara.
 1.178.—Luis Barriuso Bermúdez.
 1.179.—Juan Benítez Ayala.
 1.180.—Josefa Andrea Bermejo Hernández.
 1.181.—Benito Padrosa Figueras.
 1.182.—Juan Padrosa Figueras.
 1.183.—María Sidera Pujol.
 1.185.—Luis Llopert Marqués.
 1.186.—Hermenegildo Canals Mercader.
 1.187.—Juan Xifré Pi.
 1.188.—Alberto Lladó Dillet.
 1.189.—José Comas Planellas.
 1.190.—Amadeo Dacruz Jonama.
 1.191.—Ramón Melcón y Serrano.
 1.192.—Juan Foix Gallart.

- 1.193.—Mario Sastre Molla.
 1.194.—Fuencisla Anadón Romero.
 1.195.—Francisca Anadón Romero.
 1.196.—Abelardo Fernández Rodríguez.
 1.197.—Josefa García Frías.
 1.198.—Lauro Llamas Fernández.
 1.199.—Regina Llamas Pastor.
 1.200.—Cirilo Esparza Gómez.
 1.201.—Fernando Laorden Jiménez.
 1.202.—Pío Laorden Jiménez.
 1.203.—Elvira Veguero Fernández.
 1.204.—María Dolores Veguero Fernández.
 1.205.—Eloy Gutiérrez Ugidos.
 1.207.—Manuel Morales Tirado.
 1.208.—Estrella Morales Tirado.
 1.209.—Carmen de Castro Alarcón.
 1.210.—Juan Urraca Fernández.
 1.216.—Antonio de Mendoza Feijóo.
 1.217.—Victoria Cubero Bartolomé.
 1.218.—Ricardo Carbajo Hernández.
 1.219.—Luis Laso Moreno.
 1.221.—José Rey del Arco.
 1.223.—Juan Antonio Sánchez Martínez.
 1.224.—Antonio Herrero Guillermo.
 1.227.—Jacinto Refoyo Refoyo.
 1.229.—Juan Vicente Maroto.
 1.230.—Andrés Ruiz Olmos.
 1.232.—Clementa Marín del Campo.
 1.233.—María Lurueña Torres.
 1.234.—Alicia Querol Sánchez.
 1.235.—Julio Mohina León.
 1.236.—Carlos López Sánchez.
 1.240.—Antonio González Blanco.
 1.241.—Encarnación Bas García.
 1.242.—Josefa Juana Núñez Guerrero.
 1.243.—Arturo López Ochando.
 1.244.—Fernando González Martínez.
 1.245.—Luis Vázquez Fernández-Notado.
 1.247.—José María Rivera Domínguez.
 1.248.—María del Carmen Remedios Orensanz Huerta.
 1.249.—Carmen Molina Niñirrola-Sánchez.
 1.250.—Natividad Gómez Villafañe.
 1.252.—Carlos García Vacas.
 1.253.—Hermenegildo Adrián Sáinz Ledesma.
 1.255.—Carlos Pos Almansa.
 1.256.—Luis Rodríguez Oliveras.
 1.257.—Emilio Barba Chavidas.
 1.258.—Mercedes Ampudia Fernández.
 1.259.—Antonio Gómez Martínez.
 1.260.—Emiliano Ferrero García.
 1.261.—Maximino Clemente García.
 1.263.—Ana Garrido Coello.
 1.266.—Antonio Juano María.
 1.267.—María Luisa Fernández Rozas.
 1.268.—María Porrás Lara.
 1.269.—Angela Porrás Lara.
 1.270.—Fernando Armendáriz Resano.
 1.274.—Juliana González Perriño.
 1.275.—Aurelio González Perriño.
 1.276.—María Salomé Martín Lorón.
 1.277.—Catalina Martín Lorón.
 1.278.—Vicente Martín Lorón.
 1.279.—Antonio Subiri Herrero.
 1.280.—Fernando Vázquez Martínez.
 1.282.—María Rolando Pérez.
 1.283.—Pilar Rolando Pérez.
 1.284.—Manuel Serrano Sánchez.
 1.285.—María del Carmen Ruizolalla Olarte.
 1.287.—Antonio Andrés de Soto.
 1.289.—Concepción Moya Layna.
 1.290.—Carmen Mora Clavería.
 1.291.—Julio Castiella Velázquez.
 1.292.—María Olleros Martín.
 1.293.—José Martín Gracia.
 1.294.—Pedro Vizcaíno y de la Muñoza.
 1.295.—José Suárez Bobes.
 1.297.—Joaquín Martín Martín.
 1.300.—Isabel García Blanco.
 1.301.—Luisa Galván Casado.
 1.302.—Fidel Galván Casado.
 1.303.—Carlos Nebreda Pineda.
 1.304.—Benito Bombín Sixto.
 1.307.—Fuencisla González Muñoz.
 1.314.—Joaquín Lóez Gea.
 1.316.—María del Rosario González Arias.
 1.317.—Gonzalo Arbizu Meceñ.
 1.319.—Ginés López Geci.
 1.320.—Mercedes Parceró Robledo.
 1.322.—Carlos Fernández Salcedo.
 1.323.—Manuela del Grado y del Monte.
 1.325.—Jesusa Delgado Pola.
 1.327.—Rafael Fuentes Muñoz.
 1.328.—Antonio Pancorbo Plana.
 1.329.—Bienvenido Regalado Santos.
 1.330.—Fermín Álvarez Quiñones.
 1.333.—Hipólita Sánchez Jiménez.
 1.335.—Juan Bas Pino.
 1.336.—Manuel Asensio Benito.
 1.338.—María Tizón Vázquez.
 1.340.—José Orozco Peinado.
 1.341.—Isidoro Carrillo González.
 1.342.—Ángel García Rubio.
 1.343.—Antonio Medina Mora.
 1.344.—Agustín Ortega Velasco.
 1.345.—Emilia Ballesteros Escudero.
 1.347.—Aquilino Hevíá Méndez.
 1.348.—Evarista Albenda Martín.
 1.349.—Dolores Arroyo García.
 1.351.—Manuel Morales Esteire.
 1.352.—Eduardo Morales Esteire.
 1.353.—Javier de Llaguno y Gamundi.
 1.355.—Felipe de Arce y García.
 1.356.—Amadeo Villariño Nogueira.
 1.357.—Josefa María de los Angeles Domínguez Arroyo.
 1.359.—Benito Fernández Romero.
 1.363.—Guillermo Sáez López.
 1.365.—Juan Delgado Sabariegos.
 1.356.—Francisco Raimundo García Sánchez.
 1.368.—Tomás Alcalá Cortés.
 1.369.—Rafael Beltrán Luque.
 1.370.—Antonio Serrano Asensio.
 1.371.—Vicente Garcés López.
 1.372.—Ángel Pérez Larrarte.
 1.374.—José Manuel Sánchez González.
 1.376.—Manuel Mosquera Vecino.
 1.377.—Isabel Clar Molina.
 1.378.—Olegario Guimerá Navarro.
 1.379.—María Ferrando Llorca.
 1.380.—Pilar Pérez Llopis.
 1.382.—Luis Tordera Puig.
 1.383.—Octavio E. Martínez Albelda.
 1.384.—María de las Mercedes Rico San Antonio.
 1.385.—José Milia Ortiz.
 1.386.—María de la Concepción Alvarez Jusué.
 1.388.—Juan Bañile Cuella.
 1.389.—Joaquín Fernández Marcote y Peco.
 1.393.—Josefa Albasa Farja.
 1.394.—María Esperanza Velasco Gómez.
 1.395.—Luis Barrios Lorilla.
 1.396.—Carmen Lahoz Tena.
 1.397.—Feliciano Valencia Benito.
 1.398.—Manuel Pérez Carmona.
 1.399.—Eugenio Cervera Márquez.
 1.400.—Anastasio Moreno Maestre.
 1.401.—Manuel Montejo Perato.
 1.403.—Francisco Camacho García.
 1.404.—María Teresa de Artola Suárez.
 1.405.—José Rodríguez Sanz.
 1.406.—Francisco Sousa Hernández.
 1.407.—Carmela Argüelles Coello.
 1.408.—Zacarías Javato Iniesta.
 1.410.—Isabel Munera Conteras.
 1.411.—María del Consuelo Alonso Salgado.
 1.412.—Ignacio González Ruiz.
 1.413.—María Rosario Herreros de Cortijo.
 1.415.—José Luis Vázquez Martín.
 1.516.—Agustina Rodríguez Sánchez.
 1.517.—Alfonso Rodríguez Sánchez.
 1.418.—María Carmen del Olmo La Madrid.
 1.419.—María Urbano Piñero.
 1.421.—Felipe Escudero Romero.
 1.422.—Eduardo García García.
 1.423.—Leopoldo Torres Calle.
 1.425.—Nieves Núñez Sanz.
 1.426.—María Josefa Núñez Sanz.
 1.427.—Teodomiro Vázquez Izquierdo.
 1.427.—Teodoro Vicente Izquierdo.
 1.428.—Ramiro Casar Cañizo.
 1.429.—Joaquín Guerra Mateo.
 1.430.—María Teresa López Treviño.
 1.432.—María Luisa del Río Sánchez.
 1.436.—María Pilar Álvarez López.
 1.437.—Concepción Rodríguez Torres.
 1.438.—Carmen Núñez Varela.
 1.439.—José Ganaja Bilbao.
 1.442.—Antonio Díaz Martín.
 1.444.—Ramón Gómez Fernández.
 1.446.—Jesús Ortega Lechuga.
 1.450.—María de los Angeles San José Rodríguez.
 1.453.—María del Alcázar León Luna.
 1.458.—Juana Sanz Hernanz.
 1.459.—José Luis Medina Navarro.
 1.460.—Armando Lis Castrelos.
 1.461.—Julio Alfonsín Castrelos.
 1.462.—Luisa Gago Carbajal.
 1.463.—Manuela Carbajosa Revuelta.
 1.464.—Luis Mingo Torres.
 1.465.—Julio Zaldo Merodio.
 1.466.—Ángela Martín Gómez.
 1.467.—Francisco Ferrer Herrera.
 1.468.—Francisco Sánchez Pérez.
 1.469.—Mariano Sanz Sanz.
 1.474.—María Pilar Guimaraens Caruncho.
 1.475.—Fernando Guimaraens Caruncho.
 1.476.—María Guimaraens Caruncho.
 1.478.—José Castrillo Orozco.
 1.479.—Orencio Galán Borris.
 1.480.—Mariano Pérez Sandoval.
 1.481.—Niceto Magán Castellanos.
 1.482.—Basilio Fernández Grande Luengo.
 1.483.—María de los Desamparados Fernández Grande Luengo.
 1.484.—María del Carmen Martín Caloto.
 1.485.—Emilia Cuevas Canseco.
 1.486.—Amadeo Pardo Bugallo.
 1.487.—Epifanio Sanz García.
 1.490.—Asunción Pérez Terol.
 1.491.—Rosa Pérez Terol.
 1.492.—Cristina Pérez Terol.
 1.493.—Juana Rodríguez García.
 1.494.—Dolores Cegarra Bernat.
 1.496.—José María Blanco-Escarpa.
 1.497.—Fernando Colomer Hernández.

- 1.498.—Francisco San Alejo Mantecón.
 1.499.—Julia Lozano Casado.
 1.500.—Aquilina Granados Coromina.
 1.502.—Luisa Sandris Colmenares.
 1.503.—Pedro Blázquez Rojas.
 1.504.—Jacinto Cortada Puig.
 1.505.—Saturnino Esteban Melero.
 1.506.—Angel Madrid Moreno.
 1.508.—Cándido Aguirre Conesa.
 1.509.—Fernando Navarro Navarro.
 1.510.—Angel Martínez Martínez.
 1.511.—Gabriel Roch Sánchez.
 1.512.—Domingo Foz Ubeda.
 1.513.—Enrique Ernesto Foz Ubeda.
 1.514.—José Sola de Moradillo.
 1.515.—Aurora Paino Gil.
 1.518.—Manuel López Díaz.
 1.519.—Francisco Orfila Rodríguez.
 1.520.—Mario Garay Alonso.
 1.522.—Francisco de Sambricio López.
 1.523.—Aurelio Casero Salas.
 1.525.—Felipe Molero Martínez.
 1.527.—Manuel del Castillo Martín.
 1.528.—Manuel Asensio Cruz.
 1.530.—Juan Jurado Padilla.
 1.531.—Ovidio Monje Monterrubio.
 1.532.—Eduardo de Rada Armengol.
 1.534.—María del Rosario Pérez Sojoza.
 1.535.—Ismael Pedregal Ebrat.
 1.536.—Carmen Suárez Martínez.
 1.537.—Carlota González Arias.
 1.538.—Alejandro Pizarro Barroso.
 1.539.—Eusebio Cadierno Mayo.
 1.541.—Alfonso del Castillo Martínez.
 1.542.—Félix Pérez Palomares.
 1.543.—Arturo Cuevas Garín.
 1.544.—Pedro Perona Villarreal.
 1.545.—José García Delgado.
 1.546.—Juana Redruello Arenillas.
 1.549.—Pilar Aros Novoa.
 1.551.—Matías Ruz García.
 1.553.—Antonio Muñoz Mena.
 1.554.—Jesusa Carnicero Valentín.
 1.556.—Bernardo Delgado García.
 1.557.—José Bravo Niño.
 1.558.—Rafael García Beiner.
 1.560.—Juana Arias García.
 1.561.—María Luisa Díaz Pardo.
 1.562.—María Cuesta de Pedro.
 1.563.—Trinidad Casañal Serrano.
 1.565.—Teresa Sánchez Monge.
 1.566.—Rosa García Alvarez.
 1.567.—Balbina García Alvarez.
 1.568.—Eloy Borobio Ortega.
 1.569.—Francisco Calero Sánchez.
 1.570.—Fernando Braulio Febles Sánchez.
 1.571.—Manuel A. Torres García.
 1.572.—Antonio Goñi Cabrerros.
 1.573.—José Sagrario Trelles.
 1.575.—Elisa Ardisoni Roessler.
 1.576.—Carlos Rubio Fuentes.
 1.577.—Francisco Guijo Suárez.
 1.579.—Marcos Palomares García.
 1.581.—Eustaquio Rodríguez Sánchez.
 1.584.—Concepción Arreba Argüeso.
 1.585.—Luis Montes Velarde.
 1.587.—Enrique Chiglione y Sáinz Pardo.
 1.588.—Gabriel Herranz Sacristán.
 1.589.—Cándida Senosiain Echeverría.
 1.590.—Emilio Moraleda Román.
 1.591.—Julio Fernández Molinero.
 1.592.—César del Río Herranz.
 1.594.—Encarnación Soler-Espiaubapáez.
 1.595.—Ramón Soler Espiaubapáez.
 1.597.—Julia María de la Paz Jáudenes Aldecoa.
 1.598.—Isaías Velilla Castejón.
 1.602.—Antonia Gómez Aparici.
 1.604.—Miguel Ortiz Valverde.
 1605.—Teodoro Feladano Palenzuela.
 1.606.—Trifón de la Fuente Zumel.
 1.607.—Daniel Villa Valle.
 1.608.—Antonio López Blázquez.
 1.609.—José María Rubio López.
 1.610.—Angela de la Torre Caberta.
 1.611.—Julián Vara Martínez.
 1.612.—Faustino Sanz Orrubia.
 1.613.—Julia Bernal Fernández.
 1.614.—Saturnina Martín Maté.
 1.615.—Antonio Cabezado Aguado.
 1.617.—Tomás Coloma López.
 1.618.—Agustín Moñino Gómez.
 1.619.—Juan Moñino Gómez.
 1.620.—Gloria Isabel Monson Lorenzo.
 1.621.—María Ravina Méndez.
 1.622.—Enrique de Vivero González.
 1.623.—Jorge de Vivero González.
 1.624.—Adrián Bravo López-Baños.
 1.625.—Petra García Losada.
 1.626.—María del Carmen Tato Cumming.
 1.627.—Pedro Eisman Momblán.
 1.628.—Hortensia Pilar Martínez Echevarría.
 1.629.—Lucio Alonso Nájera.
 1.630.—María de los Dolores Casal Granjel.
 1.631.—Pedro Lacal Lorente.
 1.633.—Ildefonso Martínez Rocés.
 1.634.—Pedro Fernández Delgado.
 1.635.—José Fernández Donado-Mazarrón.
 1.636.—Concepción Lasala Maroto.
 1.637.—Celso García de la Riega Alvarez.
 1.641.—Margarita Rubio Just.
 1.642.—Angela Benabarre Mina.
 1.643.—Ildefonso González Hernández.
 1.644.—Aurelio Manuel Velasco Gil.
 1.645.—José Antonio Cano Llopis.
 1.647.—Juan García Martín.
 1.648.—Emiliano Quintana Martínez.
 1.649.—Antonio Penalva Salvador.
 1.650.—Josefa Cid Díez.
 1.651.—Luis Lozano Martín.
 1.652.—Isabel Robledo Solaz.
 1.653.—Juan Robledo Sánchez de Lillo.
 1.655.—Pilar de Lucas Sotillo.
 1.656.—Enrique Otón del Castillo.
 1.657.—José Falcón Cantín.
 1.658.—Demetrio Julio Falcón Cantín.
 1.659.—Juan Antonio Español Lacasta.
 1.660.—Antonio Parra Fernández.
 1.661.—David García Fernández.
 1.662.—Lucas Rodríguez Jiménez.
 1.664.—Eduardo Ramos del Corral.
 1.665.—María Loreto de la Roca Azpicueta.
 1.666.—Manuela Pro Hezle.
 1.667.—Aurelio Alonso Salvador.
 1.668.—Edmundo Gómez Izquierdo.
 1.669.—Eduardo Molina Manero.
 1.673.—Antonio Ruiz Urbano.
 1.674.—Fabio Carrillo Delgado.
 1.675.—Matilde Sanz Andueza.
 1.676.—Manuela Sierra Rivas.
 1.678.—Erasmo Robles Carpintero.
 1.680.—Julián Pablo Sánchez Fernández.
 1.681.—Juan Viñas Carpi.
 1.684.—José Rodríguez Rubiera.
 1.685.—Manuel Corchero Domínguez.
 1.686.—Carlos Coll Roca.
 1.689.—Pilar Martín Lloret.
 1.690.—Mercedes García Martín.
 1.691.—Clementina Africa García Martín.
 1.692.—Pedro Ruiz Moyano.
 1.693.—Feliz Gimeno Orea.
 1.694.—Carmen Florentina Fernández Serrano.
 1.695.—Ildefonso Royo y Royo.
 1.696.—Emilio Lorente Peña.
 1.697.—Pascual Serrano Luzurriaga.
 1.698.—Carlos Gordón Moya.
 1.699.—Felisa Hernández López.
 1.701.—Luis Sanchidrián Hernández.
 1.702.—Emilio Cáceres de la Calle.
 1.703.—María Collada Andreu.
 1.704.—Antonio Santoyo Alcalá.
 1.706.—Alfonso Escudero Manso.
 1.707.—Manuel Ramos Sánchez.
 1.708.—José Torres Simón.
 1.713.—José Ors Martínez.
 1.715.—Julio Hernando López.
 1.716.—Sara Serrano Caso.
 1.718.—Candelaria Rodríguez Cabezas.
 1.719.—Félix Somolinos Arias.
 1.722.—Francisco Martín Villaverde.
 1.724.—Emilio Lorenzo Llanos Reollo.
 1.725.—José García Pantebre.
 1.726.—Juan Villaisoto Valenzuela.
 1.727.—Juan Barrado Barquilla.
 1.728.—Francisco Rebull Gálvez.
 1.729.—Emilio Rebull Gálvez.
 1.732.—Manuela Cantón Mata.
 1.733.—Carmen González García.
 1.734.—María Felisa Díez de Aza.
 1.735.—Victoriano García Barajas.
 1.737.—María de los Angeles Ruano Escobar.
 1.738.—Salvadora Coll Cristóbal.
 1.742.—Valeriano Elvira de la Mano.
 1.743.—Aristides Rosado Hernández.
 1.744.—Teodora Angeles Gómez Vélez.
 1.745.—María Rosario Ron y Pardo.
 1.747.—Isabel Fernández Planelles.
 1.749.—Francisco Vázquez Gayoso.
 1.751.—Leandro Castro González.
 1.752.—Angel Sánchez Gómez.
 1.755.—César Hidalgo Sevillano.
 1.757.—María Paz Molinero Ríos.
 1.759.—María de los Angeles Rodríguez Díaz.
 1.760.—Gonzalo Alvarez Parareda.
 1.761.—María Oliver Belmas.
 1.763.—Carlos Hernández Sopena.
 1.764.—María Martina Canillas Hernández-Elena.
 1.765.—Encarnación Zaluqui Almonte.
 1.766.—Jesús Ramón Cobián Blanco.
 1.767.—Francisco Jiménez Mora.
 1.768.—Antonio Cáceres Vázquez.
 1.769.—Manuel Cáceres Vázquez.
 1.770.—Enrique Gómez Blasco.
 1.774.—María Magdalena Domínguez Arroyo.
 1.775.—María del Carmen Grande Suárez Soto.
 1.776.—Manuel Lopez Carafi.
 1.779.—Carlos Fernández González.
 1.780.—Agustín Mazo García.
 1.781.—María Dolores Vicenta Díaz Faez Alonso.
 1.784.—Julio Fernández Otero.
 1.787.—Marcelino Martín Guijarro.

- 1.790.—María Juana Villadoniga Doval.
 1.791.—Isabel Zapata Armijo.
 1.792.—María del Carmen Lozano Machón.
 1.793.—Cristina Lahera Vicente.
 1.795.—Julia Lahera Vicente.
 1.796.—Pétra Lahera Vicente.
 1.797.—Francisco Guerrero Tentor.
 1.798.—Ramón Guerrero Tentor.
 1.799.—María del Socorro Fernández de Lienceres.
 1.800.—Valeriano Ortega Rodas.
 1.801.—Daniel Martín García.
 1.802.—Amador Alvarez María.
 1.803.—Joaquín Salazar Salazar.
 1.805.—María del Rosario Cambra Santamaría.
 1.806.—Justiniano Martínez Olarte.
 1.808.—Germán Recio Gabriel.
 1.809.—Pascuala Ordóñez Rodríguez.
 1.811.—Teresa Corchón Hernández.
 1.813.—Timoteo Álvarez Maqueda.
 1.814.—Aurelio Sanz Gonzalo.
 1.815.—María del Pilar Gordejuela Núñez.
 1.817.—Amelia Triviño Ruiz.
 1.818.—Florencio de Gracia Garrido.
 1.819.—María García Arbeteta.
 1.820.—David Soto Cabezón.
 1.821.—Bernardo del Río Colomo.
 1.822.—Josefa Fornes de la Rosa.
 1.823.—María Patrocinio Renuncio Santos.
 1.824.—José García Ortiz.
 1.825.—Antonio Nieto Tejedor.
 1.826.—Felisa Gómez Martínez.
 1.828.—Pedro Pablo Soriano.
 1.829.—Santiago García Martínez de Bartolomé.
 1.830.—Emilio Torres Gallego.
 1.831.—Estanislao de Haro Iribarne.
 1.932.—Pastor Puig Peña.
 1.935.—Jorge García Albero.
 1.836.—José Benito García.
 1.838.—Lino Girón Llopis.
 1.939.—Bernardo Campos Graciani.
 1.840.—Eduardo Pomata Hospitalet.
 1.841.—Juan Bernabeu Planelles.
 1.842.—José Luis de Frias Marín.
 1.844.—Matías Mas Moló.
 1.845.—Alfonso López García.
 1.846.—María Llopis García.
 1.847.—María Esteban Granja Casas.
 1.849.—Manuel Tomé Sastre.
 1.850.—Amanda Teresa Gomis Bonastre.
 1.851.—León Sánchez Sáez.
 1.852.—Luis Ibáñez López.
 1.853.—José Bonmatí Salinas.
 1.854.—Juan Tarrero Aracil.
 1.855.—José Berruero Camacho.
 1.856.—Juan Zaragoza Artero.
 1.857.—José Martínez de Velasco y Gaona.
 1.858.—María Rosa Martínez de Velasco y Gaona.
 1.859.—Andrés Losa Salmerón.
 1.861.—Manuel Terol Belda.
 1.866.—Miguel Espinar Jiménez.
 1.868.—María Teresa de Aristizábal Pérez.
 1.869.—María Magdalena Montero Hernández.
 1.871.—Jesusa de Castro Ordax.
 1.872.—Inés Gandasegui Perujo.
 1.873.—Bautista López Roquero.
 1.874.—Pedro Jardín Vega.
 1.875.—Ricardo Ros Estrada.
 1.876.—José Alvarez Aguado.
 1.877.—Luis Sastre Velasco.
 1.878.—Arsenio García Robledo.
 1.879.—Teresa Martina Muñoz Fernández.
 1.880.—Santiago González Benavides.
 1.882.—José Lozano Guardiola.
 1.884.—Cesáreo Fernández Coalla.
 1.885.—Macario Rafael García Muñoz.
 1.886.—María Sanz Aguado.
 1.887.—José A. Fernández Fernández.
 1.888.—Primitivo Gómez García.
 1.889.—Lucio Perales de Lucas.
 1.891.—Ramiro Carretero Díaz.
 1.892.—Mariano Cuartero Cuartero.
 1.893.—María Teresa Jul Valín.
 1.894.—María de la Encarnación de Coig-O'Donnell Hoyos.
 1.895.—Antonio Cebrián Rodríguez.
 1.898.—María de la Encarnación Alvarez Fernández.
 1.900.—Valentín de Andrés Montes.
 1.905.—María Constanzo Román.
 1.906.—Angel Benito Ranz.
 1.907.—Pedro Alegre Abril.
 1.910.—Margarita Martínez Zamora.
 1.913.—Pilar Jáuregui Díaz.
 1.914.—José Antonio Gómez Lorenzo.
 1.917.—José Pérez Estévez.
 1.918.—Andrés Fernández Verde.
 1.919.—María del Carmen Gómez García.
 1.920.—Manuel Palacio de Azaña.
 1.921.—Angel Soroa Liaño.
 1.922.—Julián Sedano Gutiérrez.
 1.923.—Alfonso Ruiz Huerta.
 1.924.—Fernando Herrero Peralta.
 1.925.—Teresa Rodríguez Aroca.
 1.927.—José González González.
 1.928.—Ariosto García Prats.
 1.930.—Remigio Nebot Aparisi.
 1.931.—Antonio Pascual Marco.
 1.932.—José María Prieto Hiecke.
 1.934.—José García Colomer.
 1.935.—Vicente Velasco Marcos.
 1.938.—Constantino Hernández Soto.
 1.942.—Eugenio Hernansanz Arribas.
 1.943.—Gregorio García Sanz.
 1.944.—Francisco Márquez Caldera.
 1.945.—Teresa Martín Particio.
 1.946.—Juan Manuel Lazcano Castedo.
 1.947.—Rafael Hurtado Gómez Cornejo.
 1.948.—Rafael Martínez Artal.
 1.949.—Andrés Díez Fernández.
 1.950.—Petra Felisa Esperanza Cortés López.
 1.952.—Carmen Vera Mateo.
 1.953.—Victor Moreno Huerta.
 1.954.—José Planas Díaz.
 1.955.—Ildefonso Alejandro Lorenzo.
 1.956.—Francisco Bueso de Soria.
 1.958.—José Antonio Planells Miquel.
 1.959.—Francisco Planells Miquel.
 1.960.—María de la Almudena Pícazo García.
 1.961.—María de los Llanos Elorriaga Meléndez.
 1.962.—Manuel Tomás López Ramiro.
 1.963.—Leandro Sechi Salas.
 1.964.—Juan Antonio Corechero Valverde.
 1.965.—Carmen Sánchez Urrea.
 1.966.—Adrián Feijóo Barrero.
 1.967.—Emilia Fernández Puchol.
 1.968.—Luis de Castro-Palomino Escribano.
 1.969.—Antonio Gorospe González.
 1.970.—Vicente Innerariti Pérez.
 1.971.—Joaquín Dávila Huguet.
 1.972.—Justa Mogollón Granado.
 1.973.—José J. Sanchis Vayá.
 1.975.—María del Carmen Rolayo Barreto.
 1.976.—Venancio Rodríguez Marín.
 1.977.—Sérvulo Rodríguez Pérez.
 1.978.—Josefina Hernando Cámara.
 1.979.—Cándido Lope Iranzo.
 1.980.—Francisco de Paula Rubio Andrade.
 1.981.—Antonio Díaz Santos Ballesteros.
 1.983.—Manuel Pascual Soriano.
 1.984.—Juan Menéndez Díaz.
 1.985.—Jesús Domingo Mozas Manrique.
 1.986.—Ricardo Bao Fernández.
 1.989.—Francisco Sánchez Carrasco.
 1.991.—Juan Pedro Fernández del Campo.
 1.992.—Francisco García Hernández.
 1.993.—Angel Galván Hernández.
 1.995.—Fernando Díez Aranda.
 1.996.—Antonio Otero González.
 1.997.—Francisco Barros Manzanares.
 1.998.—Francisco Guerras de Matias.
 1.999.—Soledad López de Juan.
 2.000.—José Herencia Batres.
 2.003.—Balbina Arriaga Sánchez.
 2.005.—Sofía Ruiz Meneses.
 2.008.—Emilio Martínez Sáiz.
 2.014.—Miguel Torreblanca Grosa.
 2.015.—Miguel Cerezuela Huertas.
 2.017.—Enrique Sánchez Millán.
 2.018.—Bárbara González Moreno.
 2.019.—Miguel Molina Padilla.
 2.020.—Julián Aurelio Pacheco González.
 2.021.—Santiago Rodríguez Iglesias.
 2.022.—Vicente Torres González.
 2.023.—Manuel Rodríguez Robles.
 2.026.—Juan Martínez Pelayo.
 2.028.—Luis García Alonso.
 2.029.—Fernando Carvajal Martín.
 2.030.—Cecilia García Lorences.
 2.031.—Consuelo Pereyra Muñoz.
 2.032.—Juan Salazar Portela.
 2.033.—María de la Concepción Bravo Martín de Vidales.
 2.035.—Francisco Rodríguez Felip.
 2.037.—Galo Eguibar González.
 2.038.—Ramón Valcárcel Arronte.
 2.039.—Emilia Cachorro López.
 2.041.—Patrocinio Caballero López.
 2.045.—María del Carmen Sánchez Alvarez.
 2.046.—Teodora Vázquez Hornil.
 2.047.—Rosa Carmona Ristol.
 2.048.—Santiago Conde Martínez.
 2.050.—Caridad Zamora Centeno.
 2.051.—Antonio Zamora Centeno.
 2.052.—Vicente Sacristán Justo.
 2.053.—Julia Díez Rodríguez.
 2.055.—Pedro José Ríos Ortiz.
 2.057.—Federico González Azcona.
 2.058.—Alvaro Fernando González Azcona.
 2.059.—Eulalia Rodríguez Gigante.
 2.060.—Rafael del Prado Lobo.
 2.061.—José Licerías Cerrinegro.
 2.063.—Jesús Cubero Clemente.
 2.064.—José Espúñez Fernández.
 2.066.—Olvido Suárez Fernández.
 2.067.—Angel Serradilla Arjona.
 2.068.—María del Carmen Rodríguez Regueira.
 2.070.—Emilio Huete Gómez.
 2.074.—Crescencia Hernández Carrión.
 2.075.—Arturo Alonso Menetier.
 2.076.—Francisco Zamora Jiménez.
 2.077.—María de los Dolores Ginovés Portes.
 2.082.—Juan Méndez de la Torre y Díez de Tejada.
 2.083.—Manuel García Alvarez.
 2.084.—Fernando González Librer.

- 2.085.—Joaquín Larios Botello.
 2.086.—Laureano Leiros Rodríguez.
 2.088.—Remigio Andión Durán.
 2.090.—Luis Vázquez Fernández.
 2.092.—Gonzalo Vicente Berrocal Pancorbo.
 2.096.—Concepción Fernández Aguirre.
 2.099.—María de los Angeles Gómez Aura.
 2.103.—María del Carmen Martínez Cortecero.
 2.106.—Carmen Martín Corralero.
 2.107.—José Puertas Redondo.
 2.110.—Leonor de las Heras Romero.
 2.111.—Severiano de las Heras Bombin.
 2.112.—Antonio Rodríguez Nieto.
 2.113.—Lucas Rincón de Nicolás.
 2.115.—María Capdepón de Icabalcefa.
 2.116.—Clementina del Fresno Villar.
 2.118.—Alberto San Clemente Alvarez.
 2.119.—María Paz de Victoriano del Reino.
 2.120.—María Martínez García.
 2.121.—María del Carmen Velasco de la Rosa.
 2.122.—Lucía Rábago Esnaola.
 2.123.—Juan Moreno Matarín.
 2.124.—Ernesto López García.
 2.125.—Marina Angulo Romero.
 2.126.—María Luisa Fauquier de Pablo.
 2.130.—Alvaro Martínez Pita.
 2.131.—César de la Fuente Hernández.
 2.134.—Lidón Carmen Soriano Gandi.
 2.135.—María de los Dolores Olmos Ugarte.
 2.137.—Angustias de Fuentes Gutiérrez.
 2.138.—Magdalena Blanco Rivas.
 2.141.—Tomás de Haro Durán.
 2.143.—Juan Francisco Sánchez Talledano.
 2.146.—Modesta Cendegui Goicoechea.
 2.147.—María González Martínez.
 2.148.—Manuel Prado Carrancio.
 2.153.—José Ramón Páez de la Cadena.
 2.157.—Eliseo Antonio Fernández Valencia.
 2.159.—Manuel López López.
 2.160.—Lázaro Vázquez Revuelta.
 2.161.—María Cruz Abadía Garín.
 2.162.—María Asunción Abadía Garín.
 2.163.—María del Carmen Abadía Garín.
 2.166.—Agustín Pérez Casero.
 2.167.—Eleonora Amelia Oceta Caballo.
 2.168.—Lucía Concepción de la Plaza.
 2.169.—Celia Sutil Montousse.
 2.170.—Leopoldo Rodas Aguirre.
 2.171.—Amalia Tovar Marais.
 2.172.—María Guillén Martín.
 2.173.—María Paz Jiménez Serrano.
 2.178.—Antonio García Hernández.
 2.179.—Ricardo Toro Alonso.
 2.180.—Alfonso Avellán Lloria.
 2.181.—Rogelio Hernández Villán.
 2.182.—Feliciano Rubio Zamorano.
 2.183.—José Polín Rubio.
 2.184.—Irene Pérez Anadón.
 2.185.—Antonio Morazo Palomino.
 2.186.—María de la Asunción Bermejo Mateos.
 2.190.—Soledad Leonor Bacza.
 2.191.—Sabina Paredes Gómez.
 2.192.—Angeles Díez Serrano.
 2.193.—Vicente González Rosendo.
 2.194.—Fernando de la Fuente Cañamares.
 2.195.—Matilde Suberviola Cao.
 2.196.—Antonio Méndez García.
 2.197.—Arturo Méndez García.
 2.200.—Miguel Franco Molina.
 2.201.—Angel Mariano Calderón Ampudia.
 2.203.—Rafael García de Castro.
 2.204.—Joaquina Hernández Velayos.
 2.205.—Daniel García Hidalgo.
 2.207.—Ildefonso Nieto Ruiz.
 2.208.—Eulalia Fuentetaja de Pablo.
 2.209.—Isabel Montero Cuervo.
 2.210.—Francisco Guijarro Arrizabalaga.
 2.212.—Santos Delgado San Román.
 2.213.—Manuela Rodríguez Fontán.
 2.215.—Restituto Jiménez Duque.
 2.216.—Jesús García Osorio.
 2.217.—Orencio Trullen Sánchez.
 2.218.—María Veredas Ugarite.
 2.219.—María del Pilar García Hernández.
 2.221.—Manuel Canales Gómez.
 2.222.—Emilio Iglesias Roncero.
 2.223.—María Antonia González Salgado.
 2.225.—Bonifacio Antonio Martín Presa.
 2.226.—Tomás Jiménez Jiménez.
 2.227.—José Prieto García.
 2.230.—Isabela Domingo Ruiz.
 2.231.—Juan López Ligos.
 2.232.—José Antonio Entero Huertas.
 2.235.—Julio Robles Bustos.
 2.238.—Celia Barcia Rivera.
 2.239.—Federico Saco García.
 2.240.—Adela Bosch Saco.
 2.241.—Angela Hernando Espinal.
 2.242.—Manuel Ortega de Cos Estrada.
 2.243.—María de la Estrella Cao Pérez.
 2.249.—María del Carmen Llanos Rodríguez.
 2.250.—Concepción de la Cuesta Aymonacid.
 2.251.—Gregorio Valenciano Blanco.
 2.254.—María Salud Ventosa.
 2.255.—Rafael Moreno Jiménez.
 2.257.—Heliodoro de la Nogal Vázquez.
 2.259.—Josefa Aparicio Sánchez.
 2.261.—Antonio Maroto Mulleras.
 2.262.—Angel Adolfo García Gil.
 2.263.—Mercedes Díaz Alcázar.
 2.264.—María Josefa Alcolea Martínez.
 2.265.—Vicente Mora Montesinos.
 2.266.—Jesús Cabezas Alvarez de Arcaya.
 2.267.—Luis Campiña Lorenzo.
 2.268.—Angel Ruiz Sánchez.
 2.270.—Antonía Seijo Cedrón.
 2.274.—Ignacio Díaz de Harraza y Ruiz Carrillo.
 2.275.—José María Ramos García.
 2.278.—Juan Manuel Alfageme Ruiz.
 2.280.—Andrés Gimeno Palacios.
 2.281.—María Teresa Santos Olay.
 2.282.—María del Rosario Montejaño Navarro.
 2.285.—Jesús Fernández Sedano Quijano.
 2.287.—Leonor de la Morena Bellón.
 2.290.—Juan Antonio Montalbán Sanjurjo.
 2.291.—María Fuencisla Carral de la Torre.
 2.293.—Ricardo José Díaz Méndez.
 2.294.—María de los Dolores Barriuso Díez.
 2.295.—Elisea Barriuso Díez.
 2.297.—Angela Josefa Gabriel Tolledano.
 2.298.—Manuel López Jiménez.
 2.299.—Jesús Suárez Bricio.
 2.301.—Blanca Munáiz de Brea.
 2.302.—María Elia de Cruz.
 2.303.—Juana Rodríguez Sola.
 2.304.—María de los Angeles Sabino Larrea.
 2.305.—Damián Francisco Calderón Montero.
 2.306.—María Ascensión Martín Ortega.
 2.307.—Desiderio Armenteros Morales.
 2.309.—Margarita Rodríguez Alvarez.
 2.311.—Tomás Soto Conesa.
 2.313.—Fernando Montenegro Gómez.
 2.314.—Andrés Montero del Pino.
 2.315.—Manuel Cruz del Valle.
 2.316.—Juan José Fernández García.
 2.318.—María Victoria de Armiñán Odriozola.
 2.320.—Francisco Ruiz Pascual.
 2.321.—María Catalina Serna Lozano.
 2.322.—José Sánchez Penalba.
 2.323.—Angel Alonso Nebreda.
 2.324.—María de la Presentación Jiménez Ramiro.
 2.326.—Felisa Lloréns Bayón Campomanes.
 2.327.—Enrique Carreño Garrido.
 2.330.—Benito Jordán Morales.
 2.332.—Eduardo Barra Montaldo.
 2.336.—José María Garín Ibarra.
 2.337.—Francisco Romero Muñoz.
 2.338.—Luis Revenga Alvarez.
 2.341.—Vicente García del Val.
 2.342.—Eugenia Cabezón Serrano.
 2.343.—Ignacio Bragado López.
 2.345.—Josefina Llariden Díaz.
 2.346.—Angel Fernández Michelena.
 2.348.—Isabel Sánchez López.
 2.349.—Antonio Cánovas Sardina.
 2.350.—Luis Sánchez Macías.
 2.353.—Jesús Amo Novella.
 2.356.—José Rodríguez Torre.
 2.357.—María del Pilar Ramos Guerra.
 2.359.—Antonio Núñez Larios.
 2.360.—Fernando Prieto Pastoriza.
 2.363.—Ignacio Blasco Matellano.
 2.364.—Rafael Arcón López.
 2.365.—Francisco Cueva García.
 2.366.—Francisco Vila Martínez.
 2.367.—Miguel Sagalá García.
 2.368.—Manuel Montalvo Hijosa.
 2.370.—José Piñas Rodríguez.
 2.373.—Francisco López Prados.
 2.374.—José Coll Llabres.
 2.375.—Juan Llabres Arangual.
 2.376.—Lorenza Tremoya Echeverría.
 2.377.—María de la Fuensanta Sánchez Lloréns.
 2.378.—María de la Soledad Pelluz Riva.
 2.379.—Gabriel Jaime López.
 2.380.—José Ramos Carpintero.
 2.382.—Francisca Trillo del Prado.
 2.383.—Carmen Criado Tenorio.
 2.385.—Eulogio Pallín García.
 2.390.—Luis Alejandro Criado.
 2.391.—Adela Martínez González.
 2.392.—Alfonso Freire Pazó.
 2.394.—José López Sainz.
 2.395.—Manuel Pablos Pérez.
 2.396.—Diderot de la Rica Luis.
 2.397.—Federico Martín Leal.
 2.398.—Pedro Valdés Nager.
 2.399.—Angeles Alarcía Ortiz.
 2.400.—Concepción Muro Charfolé.
 2.401.—Concepción Lupiáñez Valle.

- 2.402.—Belisario Segundo Cayé Cuéllar.
 2.403.—Pedro Antonio Garrido Muñerí.
 2.404.—Lorenza González Bermejo.
 2.405.—Josefa Gómez de Salazar Hernández.
 2.406.—Emilio Moragues Molina.
 2.407.—José Vidal Torres.
 2.408.—Antonio Gómez Oliver.
 2.410.—Dolores Sámano López.
 2.411.—Mariano Sáiz Sáiz.
 2.412.—Esperanza Fernández Gutiérrez.
 2.414.—María Asunción Suárez Díez.
 2.415.—Isidora Revuelta Sánchez.
 2.417.—Milagros García Calvo.
 2.419.—Joaquín Ruiz Gazván.
 2.423.—Ramón Mena Simonneau.
 2.426.—Alfredo Ramírez Moreno.
 2.427.—Guillermo Fontes Espinosa.
 2.428.—José María Fontes Fuster.
 2.429.—José Conejero Requiel.
 2.430.—Alfonso Ramallo Rosique.
 2.431.—Silverio Mira Flores.
 2.434.—Felicitas Dolores Sánchez Mínguez.
 2.435.—Francisca González Bonmati.
 2.436.—Juan Carrión Cánovas.
 2.437.—Manuel Gómez González.
 2.439.—Rafael Gómez González.
 2.440.—Gundemaro S. Mancebo Arenas.
 2.441.—Miguel Martínez Castillo.
 2.442.—Felisa de Prada Sáez.
 2.443.—José Sedeño Alonso.
 2.444.—Lucía Martínez Parda.
 2.445.—Felisa Rodríguez Llorente.
 2.446.—Juan García Gelabert.
 2.449.—José de la Rosa Rodríguez.
 2.450.—José Hernández Lucas.
 2.452.—Eliisa Braña Morales.
 2.453.—María de los Angeles Rojo Ballester.
 2.454.—Carlos Cancela Pérez.
 2.455.—Antonio Miguel Bravo.
 2.457.—Andrés Bernardos Aliaga.
 2.458.—Francisco Matos Canseco.
 2.462.—Augusto Rivera Pérez.
 2.463.—María de la Concepción Goday Pérez Dávila.
 2.464.—María Teresa Goday Pérez Dávila.
 2.465.—Joaquín Labarta Rodríguez Maribona.
 2.467.—Emilio Gurruchaga Laguna.
 2.468.—Carlota Guerra González.
 2.469.—Avelino Martínez Ramallo.
 2.470.—Celia Magdalena Menéndez.
 2.471.—José Trullols Macho Quevedo.
 2.472.—José María Asún Pérez.
 2.475.—Antonio Rodrigo Manero.
 2.476.—Pedro de Hoyos Rubio.
 2.477.—Antonio Girona Peral.
 2.481.—Eustaquio de Avila Tailor.
 2.484.—Julián Pérez Herranz.
 2.485.—Luisa Juana Bartolomé Sanz.
 2.486.—Jenara Teresa Ortiz Gracia.
 2.487.—Jacobo Morcillo Uceda.
 2.488.—Asunción Sánchez Vega.
 2.493.—Alvaro Fernández Vega.
 2.494.—Luis Fernando de Caraizábal Gallo.
 2.495.—Gustavo Adolfo de Caraizábal Gallo.
 2.496.—Patricia Vicenta Lorente Alvaríño.
 2.499.—Dionisia Pérez Cuendias.
 2.502.—Gregorio Calomarde Calvo.
 2.503.—Antonio García Merchán.
 2.504.—Domingo Márquez Tornero.
 2.505.—José Plaza Blasco.
 2.506.—Juana Torres González.
 2.507.—Manuela Pueyo Moreno.
 2.508.—Luis Maté García.
 2.509.—Jesús Camino Lanchares.
 2.510.—Pedro Navarro González.
 2.511.—Braulio Vargas Aguado.
 2.513.—Baldomero Junco Berbel.
 2.514.—Federico Polo García.
 2.515.—Carmen Polo García.
 2.516.—Juan Palacios Villalba.
 2.519.—Marina Rodríguez Blanco.
 2.520.—María Rodríguez Blanco.
 2.524.—José de Isla Ramos.
 2.525.—Josefa López Muñoz.
 2.526.—Mariano Muñoz Vega y García de la Iglesia.
 2.527.—María Cruz Pacheco Muñoz.
 2.528.—Francisco Marin Cayuela.
 2.532.—Catalina Mut Juan.
 2.533.—José Onieva Buñil.
 2.534.—María de la Concepción Robles Iglesias.
 2.535.—Julia Ruiz de Casteñeda Iglesias.
 2.536.—Juan Ferrer Pena.
 2.537.—Daniel Ismael Fernández García.
 2.543.—José Galán Simón.
 2.546.—Antonio Turnes Bautista.
 2.550.—Ricardo Ruiz de Ojeda.
 2.551.—Fernando Ruiz de Ojeda.
 2.552.—José Ballesteros González.
 2.553.—Manuel Ballesteros González.
 2.554.—Alberto Gil Raventós.
 2.556.—Eladio Gago Lázaro.
 2.557.—Emilio Bover Pitarch.
 2.558.—José Morales Pérez.
 2.559.—Edesio Aroca Ponce.
 2.561.—Luis Bartoli Aguiló.
 2.562.—Cándido Zamora Biedma.
 2.563.—Francisco Masdeu Pascal.
 2.564.—Salvador Auli Tuvert.
 2.565.—José Canals Figueras.
 2.566.—Ginés Zaplana Romero.
 2.567.—José Ontiveros Romero.
 2.568.—Encarnación Pérez Moya.
 2.569.—Delfina Suñer Ferrer.
 2.571.—María del Rosario Gómez Ceballos.
 2.572.—Rosario Castejón Navarro.
 2.573.—María del Carmen Rives Gomis.
 2.574.—Isabel Rodríguez Toquero.
 2.575.—Margarita Monterde Marcos.
 2.576.—Rosario Venturini Santanas.
 2.577.—María Teresa Mogas Llouqueras.
 2.579.—Magdalena Juanola Cifra.
 2.582.—María del Carmen Soler Guaita.
 2.583.—Josefa Arabia Planas.
 2.584.—Amelia Rodríguez Pérez.
 2.586.—María Luisa Pérez Llopis.
 2.587.—Pilar Roca de Alfaro.
 2.588.—Victoria Roca de Alfaro.
 2.589.—Teresa Pérez López.
 2.590.—Carmen Pérez López.
 2.591.—Enrique Parra Gil.
 2.592.—Federico Camp Roger.
 2.593.—Miguel Francisco de Gomis Casas.
 2.594.—Fernando Peñate Schamann.
 2.595.—Manuel Millán Iglesias.
 2.596.—Jaime Fatjó Gisbert.
 2.599.—Alfonso Buelta Saura.
 2.603.—Miguel Pérez Hernández.
 2.604.—Manuel Alonso Romay.
 2.605.—Antonio Güerri Salun.
 2.606.—Vicente Novillo Luengo.
 2.607.—José María Vilart Ibarrola.
 2.609.—Abelardo Criado Juan Seva.
 2.610.—Francisca Díaz Tendero Muñoz.
 2.611.—Joaquín Alvarez López.
 2.612.—Julián Prieto Díaz.
 2.615.—Modesto Silvino García Albéniz Beltrán de Heredia.
 2.616.—Félix Gonzalo Maeso.
 2.618.—José Luis Mascuñán Campos.
 2.619.—Carmen Pascual Durán.
 2.620.—Antonio Guerrero Llamas.
 2.621.—María Cabeza Fernández.
 2.623.—María de los Dolores Gill Mendizábal.
 2.624.—Ignacia Gill Mendizábal.
 2.628.—Consuelo Rubio Montal.
 2.629.—Pedro Gimeno Fernández.
 2.630.—Emilia López Pascual.
 2.631.—Glorialdo Gallego Lorenzo.
 2.632.—Sixto Gallego Lorenzo.
 2.635.—Teodora Rodríguez Rueda.
 2.636.—Emiliana Rodríguez Lerín.
 2.639.—María Domingo Benito.
 2.640.—Teresa Salord Menéndez Arango.
 2.642.—Luis Carrascosa Torres.
 2.643.—Vicente Cabo Cabarcos.
 2.646.—Agustín Lermo Pupo.
 2.647.—Ramón Melgal Pérez.
 2.648.—Braulia Prieto Bravo.
 2.649.—María Teresa Prada Fernández.
 2.650.—Julia Prada Fernández.
 2.653.—Mercedes Carpintero Moreno.
 2.656.—Rafael Ruiz Gómez.
 2.657.—Vicente Gutiérrez García.
 2.658.—Pacomio Macías Castán.
 2.659.—Hortensia Macías Castán.
 2.661.—Benito Fausto Sánchez García.
 2.663.—Francisco Pérez del Villar Cabezas.
 2.664.—Albino Frias Espinach.
 2.667.—Lorenzo Claver Flores.
 2.669.—Julio Lázaro González.
 2.671.—José E. Fenech Ledesma.
 2.672.—Amparo Ayuso Fernández.
 2.673.—Antonio Embuz Domínguez.
 2.674.—Elena Lapuerta y Sánchez.
 2.675.—Fernando Guijarro del Río.
 2.676.—José Nevado Correal.
 2.678.—José Manuel González López.
 2.679.—Carmelo Félix López López.
 2.681.—Julián Sánchez Duarte.
 2.685.—Francisco Martín Temprano.
 2.686.—Pedro Salvador Temprano.
 2.688.—Juan José Verdún Ramírez.
 2.689.—Germán García Guerra.
 2.690.—Julio Bartolomé Barragán.
 2.691.—Emiliana Bartolomé Barragán.
 2.693.—Paula Ruiz Ferrer.
 2.695.—Ramón García Telenti.
 2.696.—Félix Bustamante Martínez.
 2.700.—Francisco Alejo Martín.
 2.701.—Ángel López Sidro.
 2.702.—José Aznar Nelas.
 2.703.—Tomás Navarro Toboso.
 2.704.—Jesús Hijón López Lorienté.
 2.705.—Isabel Gómez del Barco.
 2.706.—Felisa Gómez del Barco.
 2.707.—Francisco del Campo Gaitero.
 2.708.—María García Ruiz.
 2.709.—Cirilo José Villalba Navarro.
 2.711.—Eulalia Fernández Vallejo.
 2.712.—Nieves Fernández Vallejo.
 2.713.—María Loreto Gata de Igarúa.
 2.714.—Alicia López Izquierdo.
 2.717.—Luis Ferreira Malpica.
 2.719.—Leopoldo Esteller Esteller.
 2.720.—Juan Manuel Sánchez García.
 2.721.—Francisco Marceliano Rodríguez Almeida.
 2.725.—Abundio Miguel Gómez.
 2.728.—Luis Cano Heredia.
 2.729.—Enrique Cano Heredia.

- 2.730.—José Cano Heredia.
 2.731.—Anastasio Rus Sanz.
 2.733.—Avelino Muñoz Alvarez.
 2.735.—Juan González Nieto Cantos.
 2.737.—Estanislao Ladent Alsina.
 2.738.—Rafael Fernando Fernández.
 2.739.—Francisco José Martínez Martínez.
 2.741.—Joaquín Fernández Galindo.
 2.742.—Saturnino de la Muela Alcazar.
 2.743.—Conrado Domingo Casas.
 2.747.—José Denis Zambrana.
 2.748.—Leopoldina Alonso Maté.
 2.750.—Manuel Cos-Gayón Llantada.
 2.751.—Santiago Tárrago de la Peña.
 2.752.—Inés Paz Lázaro Martínez.
 2.754.—Gaspar Garrido Rubio.
 2.756.—María de las Nieves Ordóñez Casado.
 2.758.—José Martínez García.
 2.760.—Julio Villena Checa.
 2.761.—Eusebia Ignacia Molina Astilleros.
 2.762.—Manuel Varas Manso.
 2.763.—Jaime Santiago Balcell Larumbe.
 2.764.—Esther Zabala Díaz.
 2.766.—Pablo Veiga González.
 2.768.—Julián Martínez del Campo y de Muriel.
 2.772.—Luis Lapuerta Pretot.
 2.773.—María Teresa Lozano Fernández.
 2.774.—María del Carmen Tomasa Mendoza Fernández.
 2.775.—Luis Cordivilla Rodríguez.
 2.776.—Antonio Serrano Fernández.
 2.777.—Manuel Vela Crespo.
 2.778.—Josefa Pérez Serrano.
 2.779.—Elvira Gómez Moreno.
 2.781.—Joaquín Gil Calvo.
 2.782.—Francisco de Acevedo Galán.
 2.785.—José de Diego Pascual.
 2.786.—Alejandro Jiménez Laborde-Bois.
 2.787.—Carmen Martín-Busuti Clivilles.
 2.788.—Emilia López García.
 2.789.—Félix Guerra Andradás.
 2.790.—Santiago Díaz de España y López de Aberasturi.
 2.792.—José Baró Botella.
 2.793.—María del Carmen Arroyo Page.
 2.796.—Luisa Alonso Navas.
 2.801.—Aurelio Muñoz Gil.
 2.802.—José Sánchez Hidalgo.
 2.805.—Dionisio Rebollo González.
 2.806.—Josefa Balbuena López.
 2.807.—Gregorio González Baza.
 2.808.—Ramón Martínez Sáez.
 2.809.—Gaspar Sancho Sánchez.
 2.810.—José Fernández Montes.
 2.811.—Carlos Alvarez Alonso.
 2.812.—Luis Díaz Lorenzo.
 2.813.—Emiliano Díaz Lorenzo.
 2.815.—Jaime Novoa Jiménez.
 2.816.—Concepción Aurelia Alboreca Abadía.
 2.819.—Luis Lozano Muñoz.
 2.822.—Pilar Revuelta Revuelta.
 2.825.—Félix Martínez Orejón.
 2.826.—María de los Angeles Sanz Sáinz.
 2.827.—Carmen Cutull Alvarez.
 2.830.—Federico Salvadores Poyán.
 2.832.—Faustino Gallego García Manso.
 2.834.—Antonio Sáenz Capitán.
 2.835.—Manuel Sánchez Reverte.
 2.836.—José Pérez Beltrán.
 2.837.—Francisco Pérez Beltrán.
 2.838.—Carlos Díaz Pérez.
 2.840.—Alejandro Arranz Arranz.
 2.842.—Antonio J. Hermoso de la Morena.
 2.843.—María Luis Iglesias.
 2.844.—Francisco Grande Colchero.
 2.845.—Milagros Grande Colchero.
 2.846.—Manuel Guijarro López.
 2.847.—María de Furundarena Gil.
 2.848.—Antonio de Furundarena Gil.
 2.849.—Antonio Poves López.
 2.850.—Pilar Picazo Jiménez.
 2.851.—Isabel Tortuero López.
 2.852.—Mercedes Zabala Lopetegui.
 2.853.—Fernando Bengoechea Salas.
 2.861.—Julio Gisbert Rodríguez.
 2.862.—Carmen Crespo Fuentes.
 2.863.—Luis Rubio Valor.
 2.864.—Luis Fernández Guzmán.
 2.867.—José Manuel Serna Agüeros.
 2.868.—Cristián Gómez-Acebo Quintana.
 2.870.—Dolores Allué Martín.
 2.871.—Ramón Jaraba López.
 2.875.—Agustín Perea Nicolás.
 2.877.—José Vázquez Redondo.
 2.878.—Miguel Sánchez Jiménez.
 2.879.—María de la Encarnación Marcos Ribas.
 2.880.—Rodolfo de Soto y Sánchez.
 2.881.—Ventura Moreno Sanz.
 2.882.—Luis Candelas Martínez.
 2.883.—Emeterio López Rodrigo.
 2.885.—Delfín Val Jarrín.
 2.886.—María Ortega Nieto.
 2.887.—Desiderio Besga y Uranga.
 2.889.—Buenaventura Vicente Hermosa.
 2.890.—Tomás Durán González.
 2.891.—Eloy Rodríguez Melats.
 2.892.—Emiliano Manjón García.
 2.893.—Bautista Gracia Ruiz.
 2.896.—María del Rosario Robles Margeliza.
 2.897.—Julián Cuerda Abad.
 2.898.—Marina Pastor Minguez.
 2.899.—Rosario Ventura Richard.
 2.901.—Ceferina Pérez Latorre.
 2.902.—Ángel Gabriel Zubizarreta y Arnanz.
 2.903.—Julio Aboy Salvador.
 2.904.—José Pérez de la Serna y Cuadrado.
 2.905.—Pedro Prieto Aguilar.
 2.906.—Anselmo Paredes Quevedo.
 2.908.—Benedicta Pérez Lombela.
 2.909.—Magín Alvarez Cornet.
 2.910.—Indalecio Sáiz Ruiz.
 2.912.—Carmen Fernández Boz.
 2.913.—María Celestina Cueto Bango.
 2.916.—Asunción Villalba Sánchez.
 2.918.—Francisco Ganda Argüelles.
 2.919.—Carmen Calabuig Borrás.
 2.920.—Justo Barce y Bao.
 2.921.—Manuel Castillo Ortiz.
 2.922.—Aniceto Llorente Barrio.
 2.923.—Julio Pérez de Salcedo Benito.
 2.924.—Eduardo Macías Dumas.
 2.925.—Eligio Pedro Alonso Jiménez.
 2.926.—José Reñones Reñones.
 2.927.—Eduardo Delgado López.
 2.928.—Roberto Archa Plaza.
 2.937.—Manuel Cachadina Martín.
 2.938.—Manuel Collados Lorenzo.
 2.939.—Olimpia Núñez Gómez.
 2.940.—Alejandro Iglesia Cristóbal.
 2.945.—María Antonia la Orden García.
 2.946.—Alfredo Abella de Castro.
 2.947.—Magdalena Nain Ormaechea.
 2.949.—Manuel López Bocos.
 2.952.—Teodoro Rubia Rivas.
 2.953.—Fernando Marzo y Gurria.
 2.955.—Benjamina Verdín y Mateo.
 2.956.—Victoria Verdín y Mateo.
 2.957.—Pelayo Heredia Pastor.
 2.959.—Bienvenido Martín Marcos.
 2.960.—Raimundo Ramos Domínguez.
 2.962.—Jesús Pérez Lahuerta.
 2.963.—María de la Asunción Rodríguez Suárez.
 2.965.—Vicente Felit Ten.
 2.966.—Josefina López Terol.
 2.967.—Domingo Martínez Mielgo.
 2.971.—José Nava Ibañez.
 2.972.—Francisco Sánchez Fernández.
 2.973.—Eduardo Sanz Carretero.
 2.974.—Domingo García San Martín.
 2.975.—Francisco Pena Díaz.
 2.976.—Ángel Parra Rodríguez.
 2.977.—Carmen Fernández-Cid y Sánchez-Arjona.
 2.979.—María Pardillo Vela.
 2.981.—Ignacio de Castro Navascués.
 2.982.—Antonio Cases Martínez.
 2.984.—Generoso Alvarez Buylla Iglesias.
 2.985.—Raimundo Guijarro Sotto.
 2.988.—Hermenegildo Martín Catón.
 2.995.—Julia Rodríguez Menés.
 2.996.—José Sesto López.
 2.997.—María del Rosario Novas Viñas.
 2.998.—Antonio Somoza Borrás.
 3.003.—Julia Giménez López.
 3.004.—Concepción Toquero Montero.
 3.005.—Consuelo Ruipérez Picazo.
 3.007.—Antonio González Fernández.
 3.009.—Juan Silva Plaza.
 3.010.—José Coruña Raba.
 3.011.—Augusto González Martín.
 3.016.—Dolores García Gómez.
 3.017.—María de la Concepción Remiro Llona.
 3.020.—Rita Abellán Robles.
 3.021.—Juan Borrego Bonet.
 3.023.—Fuensanta Pérez Flórez.
 3.024.—León Blanco Martín.
 3.026.—Juliana Sara Antón Auñón.
 3.028.—María Isabel Hernández Martín.
 3.031.—Joaquín Pol Valcarce.
 3.032.—Pilar Barles Malo.
 3.034.—Pablo Pérez Rodríguez.
 3.035.—Gaudelia López Muñoz.
 3.036.—José Salaverri Martín.
 3.037.—Julio González González.
 3.038.—Juan Zapata Vizcaino.
 3.039.—Ramón Segura Moreno.
 3.040.—Lorenzo Martínez-Dueñas López.
 3.041.—Domingo García Andrés.
 3.044.—Luis Cazón Martín.
 3.045.—Nicasio de Castro Ziscar.
 3.047.—Mauela Vargas León.
 3.051.—Alfonso López Bago Novales.
 3.053.—Francisco Parels Miñano.
 3.055.—Mercedes Aranda Franco.
 3.056.—Araceli Martín Hernández.
 3.059.—Carmen López de Medrano y Palma.
 3.060.—Vicente Corral García.
 3.061.—María Rosario Martínez del Hoyo.
 3.063.—Angela Dorga Cebada.
 3.064.—Manuel Dorga Cebada.
 3.066.—Julia Díaz Nieto.
 3.067.—José Merino Gálvez.
 3.068.—Oscar Martínez Gómez.
 3.069.—Antonio Pérez Valdívieso.
 3.070.—José Martín Piñas.
 3.072.—Félix Martín Montero.
 3.073.—Manuel González Macías.
 3.074.—José María Mayor López.
 3.075.—Eugenio Rodríguez Gutiérrez.

- 3.076.—Constancio Hernán Gómez Fernández.
 3.077.—Eloisa García González
 3.078.—Julia Vayo Díaz.
 3.080.—Jesús Márquez Moreno.
 3.085.—Consuelo Barreiro Rey.
 3.087.—María Luisa Andrio Sepúlveda.
 3.088.—José Porrás Talar.
 3.093.—Rafael García Escudero.
 3.094.—María del Pilar Ramírez González.
 3.095.—Felisa León Velasco.
 3.096.—María del Amparo Cuesta de Valenzuela.
 3.097.—Carlos Cuesta de Valenzuela.
 3.099.—Eloy Martínez de Prado.
 3.100.—Manuel García Galán.
 3.101.—María del Pilar Melendo Navarro.
 3.104.—Rafael Nadales Garrido.
 3.108.—Francisco Barcala Pescador.
 3.109.—Jesús Ricardo Alcocer Hernández.
 3.110.—Encarnación Segunda Alcocer de la Vega.
 3.111.—M.^a Antonieta Ramos Calvo.
 3.115.—María Correa Moreno.
 3.117.—Concepción Camarero de Ramón.
 3.119.—Juan Francisco Robles Morénilla.
 3.120.—María Pedregal Feito.
 3.121.—Julia Herránz Plasencia.
 3.122.—Manuel Herránz Plasencia.
 3.127.—Antonio Cuenca Fernández.
 3.131.—Fernando Romeral Martín.
 3.133.—Carlos Tena Esperilla.
 3.134.—María Luisa de la Llave y González.
 3.135.—Jaime Cruz Vieira de Castro.
 3.136.—Manuel Rodríguez Bahillo.
 3.138.—Jesús García Ruiz.
 3.141.—Julian Fidel Morollón Raso.
 3.142.—Félix de Inés Orozco.
 3.146.—Mercedes Sotoca Herranz.
 3.147.—José Malé Hernández.
 3.149.—Adela Meléndez Marchena.
 3.150.—Emilio Matilla Carbonero.
 3.151.—Vicente García Jiménez.
 3.154.—Evelio Iluminado Abarca Carreño.
 3.155.—Pedro Esteban Botija.
 3.156.—María Regina Gómez Cortés.
 3.157.—María del Carmen Castro Cortés.
 3.158.—Jesús Miñana Gálvez.
 3.159.—Ana María Díez Llano.
 3.160.—Daniel del Río Calvo.
 3.161.—Teodoro Hernández Martínez.
 3.162.—Anunciación Ruiz Guillarte.
 3.164.—María del Carmen Méndez Casariego y Villoslada.
 3.165.—María Eugenia Méndez Casariego y Villoslada.
 3.166.—María Lucía Pérez-Peñamaría Reixa.
 3.170.—Carmen Martín Torres.
 3.173.—Clementa Juana Izquierdo Bermejo.
 3.176.—Emilio Cabezas Braquehais.
 3.177.—José de Benavide de la Pola.
 3.179.—Juana Arevallillo Tapias.
 3.180.—Victoria Juana Martín Fernández.
 3.181.—María de la Encarnación Ruiz Cañamaque.
 3.183.—Modesto Beltrán Jimeno.
 3.186.—Mateo Luengo Gómez.
 3.187.—María de los Dolores García Moreno.
 3.190.—María Josefa Muñagorri Bertrando.
 3.191.—Angeles Santos y Ruiz.
 3.192.—José Ramón Arregui.
 3.194.—Enrique de Soto Labra.
 3.196.—María Luisa Rodríguez Pezretta.
 3.198.—Concepción Alonso Fernández.
 3.201.—Ana Manuela González.
 3.202.—Gloria Ruiz Soria.
 3.203.—Mariano Delgado Fernández.
 3.204.—Adolfo Pascual Carrillo.
 3.205.—Carolina Pascual Carrillo.
 3.207.—José Rodríguez Alonso.
 3.208.—Josefa Tejedor Seoane.
 3.209.—Consuelo Río Colunga.
 3.210.—Esteban Pérez Moral.
 3.212.—Fernando García Rubio.
 3.214.—Antonio Molina Lorente.
 3.215.—Emilio Sánchez Navarro.
 3.217.—Rafael Morcillo González.
 3.218.—María del Carmen Murciano Martín.
 3.219.—Francisca López López.
 3.220.—Isabel Figueras González Lorigoria.
 3.221.—Antonio Cardenal de los Santos.
 3.222.—Juan Villena Carreño.
 3.223.—Isabel Martín Luján.
 3.225.—Margarita Hurtado Macías.
 3.227.—Nieves Aldana Trujillano.
 3.228.—Ángel Pérez de Baños y Herrero.
 3.229.—Pilar Pérez Jimeno.
 3.231.—Manuel Rey González.
 3.232.—Josefa Gómez Llano.
 3.233.—Jaime Morláns Solanes.
 3.236.—Ángel Hidalgo Ereñozaga.
 3.239.—Ángel Martín Martín.
 3.241.—Manuel Bueno Pedrero.
 3.247.—Dolores Escolá González.
 3.249.—Purificación Velasco Pardo.
 3.250.—José Nozal Villahizán.
 3.251.—Antonio Martín Duque.
 3.252.—Feliciano Alfredo Montiel Lloréns.
 3.253.—Isabel María Sanz Navarro.
 3.254.—Antonio Díaz Merás.
 3.255.—Valerio Serrano Izquierdo.
 3.259.—Cayetano Ramos Berenguer.
 3.260.—Manuel Peláez Muñoz.
 3.261.—Francisco Díaz Delgado y Chillon.
 3.262.—María Elena González del Valle.
 3.263.—Juan Luis García Suárez.
 3.265.—Universo Castejón de la Horra.
 3.268.—Antonio Cuadra Román.
 3.269.—María Sánchez Mengs.
 3.276.—Aixa Consuelo García Miralles.
 3.277.—Francisco Cartagena Guisado.
 3.278.—Carlos de Santiago y Arroyo.
 3.282.—María Rafaela Pérez-Valdés Pellico.
 3.283.—Luis Díaz Vega.
 3.284.—Teresa Bárcena Díaz.
 3.285.—Emiliano Vázquez Pascual.
 3.286.—María Martín Mora.
 3.287.—Angeles Paño Cartié.
 3.288.—Ildefonso Vallugera Alcubilla.
 3.289.—Alejandro Granados Plaza.
 3.290.—Dolores Escudero López.
 3.291.—Julio Pingarrón Soria.
 3.292.—Luis Caminal Suárez.
 3.293.—María Esther Garra Domínguez.
 3.295.—Eduardo Cernuda Pascual de Bonanza.
 3.296.—Rosalina Fernández Valbuena.
 3.298.—Aurelio Wenceslao de Pedraza Arias.
 3.299.—Tomás Bernaldo de Quirós Ramírez.
 3.300.—Luis García Arranz.
 3.302.—Antonio García Fernández.
 3.304.—Pablo Carvajal Molia.
 3.306.—Concepción Cobián Herdiú.
 3.307.—María Rosa Pérez Vengut.
 3.309.—Antonio García de López Cañadillas.
 3.310.—Alfredo Barba Feito.
 3.313.—Primitivo Murillas Sánchez.
 3.314.—Paz Gutiérrez Orozco.
 3.317.—Purificación Serna Candel.
 3.319.—Juan Navas Blanco.
 3.320.—Joaquín Ibarra Franco.
 3.324.—Jorge Capulino Pradal.
 3.327.—Cecilio Ignacio Egidio.
 3.328.—José Menéndez Cabañés.
 3.329.—Gregorio Urra Tomás.
 3.330.—Valentín Pancorbo Herradón.
 3.331.—Estefanía Pisonero Alonso.
 3.333.—María del Carmen Asensio Torrado.
 3.334.—Sabino Díaz González.
 3.335.—Manuela Díaz González.
 3.337.—Ricardo Álvarez Plaza.
 3.339.—Juan Salazar Rodríguez.
 3.340.—Manuel Tejero Medina.
 3.341.—Jacinto García Huerta.
 3.342.—Ángel Rodríguez Garro.
 3.343.—Alberto Fernández-Marcote Pérez.
 3.345.—Roberto Casas del Amo.
 3.349.—Andrés García López.
 3.351.—Antonio Ardilla Romero.
 3.353.—Pedro Boada Ramón.
 3.357.—María Luisa Rodríguez Navarro Martínez.
 3.358.—Rafael Aracil de la Calle.
 3.359.—Antonino Alonso Villamediana.
 3.360.—Trinidad Vázquez Carriedo.
 3.361.—Consuelo Cabezas Cerezal.
 3.362.—Lázaro de Vena Piñín.
 3.365.—José Carrasco Agudo.
 3.368.—Francisco García Barroeta.
 3.369.—Rosa Abad Echevarría.
 3.371.—María del Pilar Carnicero Langarita.
 3.372.—María de los Dolores Cabeza Jerez.
 3.375.—Pedro Salazar Suárez.
 3.376.—Antonio Benítez Espejo.
 3.379.—Adolfo Camino Vasco.
 3.386.—Enrique Garrido Jiménez.
 3.387.—Felipe Eugenio Larraz López.
 3.389.—Consuelo Rodríguez Requena.
 3.393.—Antonio Díaz Martínez.
 3.394.—Santiago Rull Hortal.
 3.396.—Demetrio Camino Quintana.
 3.400.—Rosa María Hernández Ríosánchez.
 3.401.—Manuela Gómez Adrián.
 3.404.—Jesús Piñero Montero.
 3.407.—Juan Duclós Martín.
 3.408.—María del Carmen Elío Diestro.
 3.409.—Luis Elío Diestro.
 3.410.—Luis María Guinea García.
 3.413.—Gumersindo Antonio Fernández Rodríguez.
 3.415.—Purificación Prieto Sanz.
 3.417.—María Eugenia Guerrero Santana.
 3.418.—María del Carmen Bona España.
 3.420.—Joaquín de la Cuesta y Luna.
 3.421.—María Nieves Sagrario del Pozo.
 3.422.—Francisco San Miguel López.
 3.424.—Pedro Medina Barrientos.
 3.426.—Prudencia Zancajo Pedrero.
 3.427.—Ángel Rodríguez Jiménez.

- 3.428.—Francisco Rodríguez Jiménez.
 3.430.—Joaquín Cornide Alberoda.
 3.431.—Antonio Ferrero y Ferrero.
 3.434.—Fernando Hernández Alcázar.
 3.436.—Ángel Tapia Miguel.
 3.437.—José Arias Gallego.
 3.440.—Florentino López González.
 3.441.—José González Sirgo.
 3.444.—Ignacio Arroyo y Martín de Eugenio.
 3.445.—Antonio Pató Guillén.
 3.446.—Carlos Camargo Galván.
 3.448.—Antonio de Lara Martínez.
 3.449.—Alejandro Martínez Aguirre.
 3.451.—Alonso Doblado Rosa.
 3.452.—Ángel Liébana Ramírez.
 3.453.—José Fernández Carnicer.
 3.454.—María Benita Rosa López de Castro García.
 3.455.—Elisa Juana Lobato Rodríguez.
 3.458.—Manuel González Rojas.
 3.459.—Raimundo Fernández Medrano.
 3.460.—Casilda Fernández Medrano.
 3.461.—Juan Nieto Esteban.
 3.465.—Bibiana Zapata Rodríguez-Armijo.
 3.466.—Damián Gisbert Núñez.
 3.468.—José Brisa Vivó.
 3.469.—José Luis Nieto del Olmo.
 3.473.—Tomás Posadas Pérez.
 3.474.—José Rodríguez Feliú.
 3.476.—Guillermo Galiana Silvestre.
 3.477.—Vicente Galiana Silvestre.
 3.479.—María Josefa Juliá y de Córdova.
 3.480.—Tomás María Ariño Pascual.
 3.481.—Marina Navarro.
 3.482.—Luis Alberto Pérez García.
 3.483.—Ramón Feliciano García González.
 3.484.—Enrique Álvarez Vázquez.
 3.487.—Consolación Angeles Román Herrera.
 3.488.—Bonifacio Ayuso Orejana.
 3.489.—Lucía Ayuso Orejana.
 3.490.—Rosario García García.
 3.491.—María del África Suárez Cristóbal.
 3.493.—Mercedes Fernández Rodríguez.
 3.495.—Delfina Macarrón Pascual.
 3.496.—María del Carmen Gener Moreno.
 3.501.—María de los Dolores Calvo Carbonell.
 3.504.—Joaquina González Ramírez.
 3.507.—Félix Hernández Rodríguez.
 3.508.—Francisca Pastor Hernán.
 3.509.—Nazario Vengara Diego.
 3.511.—Alberto Herce del Pino.
 3.514.—Julio Pérez Simó.
 3.516.—Antonio Mira Izquierdo.
 3.517.—Daniel Tejedor Escribano.
 3.519.—José del Campo Cabó.
 3.520.—Ángeles de Veraza y Fernández.
 3.521.—Paula Rodríguez Álvarez.
 3.523.—José Martínez Sánchez.
 3.526.—María Angeles Wamba Mariño.
 3.527.—Juan Martín Fraile.
 3.528.—José María de Castro y Chicoy.
 3.529.—Enrique de Castro Chicoy.
 3.530.—Siro Plaza Camarero.
 3.531.—Ramón González Ruiz.
 3.533.—Alfonso Fernández Mota.
 3.534.—Luis Escribano Bordallo.
 3.535.—Rosario Sarmiento Fernández.
 3.536.—Raimunda Jiménez Martín.
 3.538.—Victoriano Jiménez Martín.
 3.539.—Filomena Nogueira Cordeiro.
 3.540.—José García Iniesta.
 3.541.—Manuel Ferro Corrochano.
 3.543.—Eloísa Rodríguez Espinosa.
 3.549.—Julían Valle Mardones.
 3.551.—Antonio Aguirre Bernabeu.
 3.552.—Florentín Güemes Rodríguez.
 3.553.—Félix Graciano Gudiel Rey.
 3.554.—Francisca Zubillaga Santiveri.
 3.555.—Florencia Cisneros Benito.
 3.557.—Francisco Hernández y Galvez.
 3.559.—Vicente Santiago Díaz.
 3.560.—Enrique Jiménez Vallejo.
 3.561.—Francisco José Sánchez González.
 3.566.—Vicente Ortubia Tomás.
 3.569.—Alfredo Pavia Pastor.
 3.577.—Jesús Martínez Miguel.
 3.578.—Pedro Romero Maza.
 3.580.—Felipe Dutrey Suárez.
 3.581.—Tomasa Moraleda Roa.
 3.583.—Marina S. José López.
 3.585.—Juan José Perdiguero Chamarro.
 3.588.—José Luis Caravaca Lombardo.
 3.589.—María Dolores Rodríguez de la Flor y Villamil.
 3.591.—José María Martínez Parrilla.
 3.594.—Carlos Piña Vergara.
 3.597.—Nemesio Rodríguez Moreno.
 3.598.—Joaquín Ardáiz Meñaca.
 3.601.—Rosa Mota López.
 3.603.—Mariano López Tello y Mejía.
 3.604.—Enrique Contri Terrades.
 3.605.—Ángeles Saudinos Pérez.
 3.606.—Jaime Abad Lluch.
 3.608.—Guillermo Moya Collado.
 3.609.—Francisco Moya Collado.
 3.613.—Andrés Hurtado Martín.
 3.616.—Miguel Lasso Quiroga.
 3.619.—Generosa Cossío Hernando.
 3.620.—Isabel Zamora Sagredo.
 3.621.—Vicente Ramírez Cañego.
 3.623.—José Martín Esteban.
 3.624.—Eufrosina Barba Sostan.
 3.626.—María Luisa Fondevila Mosquera.
 3.630.—Martín de Rosales Rodríguez de Rivera.
 3.631.—Antonio Lois Méndez.
 3.635.—Alvaro Redecilla y Delgado.
 3.636.—Catalina Lara Fernández.
 3.637.—Ramón Merino Madruga.
 3.638.—Francisco Merino Madruga.
 3.639.—José Matías Alcalde Morales.
 3.641.—María Augusta Lubillo Ortiz.
 3.643.—Juan Gómez Urrutia.
 3.645.—Luis Gutiérrez Fernández Luanco.
 3.647.—María Josefa Condeminas Josefa.
 3.648.—María Teresa Varela de Scijas Carrascosa.
 3.649.—Salomé Torres Caba.
 3.651.—Isidora Bartol Manzano.
 3.653.—Pedro Guillermo Caja del Arpa.
 3.654.—Marina Sánchez Lucas e Hidalgo.
 3.655.—Antonio Navas Antonio.
 3.658.—María Teresa Campos Turmo.
 3.662.—Manuela Cancho Naranjo.
 3.663.—Juan Pres Belmonte.
 3.664.—Francisco Gutiérrez Díaz.
 3.668.—Esperanza Yanes Linares.
 3.669.—Isabel Fernández Blanco.
 3.670.—Matilde García Rodrigo.
 3.672.—María del Carmen Visitación Díez Martín.
 3.676.—Marcelino Martínez Caro.
 3.678.—Luis Martín López.
 3.679.—Justo Mostajo Portero.
 3.685.—Antonio Gutiérrez García.
 3.687.—Andrés María Beladier García.
 3.691.—Francisco Sanz Medel.
 3.692.—Tomás Romero García.
 3.693.—Agustín Rubio Martínez.
 3.695.—Joaquín Yáñez Mateo.
 3.696.—María Amelía Meana de la Torre.
 3.697.—Ángeles Abad de Sola.
 3.698.—Gabriel García Asenjo.
 3.699.—Ascensión Marbán Gutiérrez.
 3.703.—Ángel Méndez García.
 3.704.—Buenaventura Riasol Eroles.
 3.705.—Luis Pujalrás Canals.
 3.707.—María Martínez Cruz.
 3.708.—Manuel Martín Martínez.
 3.709.—Victoria Sáinz Yuste.
 3.716.—Nicolás Castellanos Rodríguez.
 3.717.—Manuel Genique Grela.
 3.720.—Aurora Ascensión García Mocholes.
 3.723.—Antonia Adreira Mosquera.
 3.724.—Pedro Gallego de Guzmán Lopategui.
 3.730.—Justo Sánchez Rojo.
 3.731.—José María Martínez Santa Cruz.
 3.733.—Angustias Martínez Gallardo.
 3.735.—Manuel Balaguer Sánchez.
 3.740.—Conrado Botija López Brea.
 3.742.—Antonio González González.
 3.743.—Isabel Fraile Hernández.
 3.747.—Ángel Andrés Román.
 3.750.—Victor Manuel Sánchez Fernández.
 3.752.—Emilio Guijosa Serrano.
 3.753.—Santiago Mengual González.
 3.754.—Enrique Molina Suárez.
 3.756.—José Luis Cuevas García.
 3.758.—Juan Sánchez Villalba Rojano.
 3.759.—Antonio Gómez Vázquez.
 3.761.—Romualdo Burgueño Arroyo.
 3.763.—Emilia Flores López.
 3.765.—Eduardo Mingo Castejón.
 3.768.—Julio Sánchez y Sánchez.
 3.770.—Félix Ramos Nuevo.
 3.771.—Alvaro Azcárraga Rodríguez.
 3.772.—Ana María de Micheo y Casado.
 3.773.—Manuel Fernández Rodríguez.
 3.774.—Miguel Oyiedo Barrado.
 3.775.—Vicente de Castro Castrillo.
 3.776.—María de la Concepción Álvarez Gómez.
 3.777.—Joaquín Soto González.
 3.778.—Gimena Paz García Cuesta Moro.
 3.780.—Josefa Quesada Sánchez.
 3.781.—Manuel Ruiz de Castroviejo y León.
 3.784.—María Sureda Blanes.
 3.787.—Arsenio Alonso Delgado.
 3.792.—José Esteban Alonso.
 3.793.—María del Carmen González Miguel.
 3.797.—Francisco Carrión Zambudio.
 3.798.—Demetrio Telesforo López Miguel.
 3.799.—Manuel Maza Ruiz.
 3.800.—Ricardo Gutiérrez del Valle.
 3.802.—Ana María Guillamón Saura.
 3.803.—Adelaida Bengoechea Pérez.
 3.808.—Juana Villaroel Sánchez.
 3.813.—María Melero Lafuente.
 3.814.—Julia Mateos Machuca.

- 3.815.—María de los Angeles Millán Loscos.
 3.816.—Joaquín González Ferreres.
 3.817.—Joaquín Abos Allué.
 3.818.—Mariano Rodríguez de Velasco Rodríguez.
 3.819.—Ginés Díaz Olmos.
 3.821.—Victoria Laguna Rodero.
 3.824.—Angela Cano Vivanco.
 3.826.—Ramón Paradinas Ruiz.
 3.830.—María del Carmen López Muñiz.
 3.831.—María del Pilar Soto Saez.
 3.832.—María de la Fuencisla Ruiz Alonso.
 3.834.—Juliana Marco Rodríguez.
 3.835.—Juan Bautista Arroyo Gutiérrez.
 3.836.—José Corrás Rodríguez.
 3.837.—Ricardo Corrás Rodríguez.
 3.838.—Miguel Díaz Clemente.
 3.840.—Julio Prieto Alonso.
 3.841.—María Cruz Gobernado Parrado.
 3.842.—Manuel López González.
 3.843.—Julio Iraola Jiménez.
 3.845.—Josefa González Muñoz.
 3.846.—Antonio Pérez López.
 3.847.—María Encarnación Lázaro Martínez.
 3.849.—Filomena Villalba Villalba.
 3.850.—Carmen Pérez Cremos.
 3.851.—Antonio Sesma de Mingo.
 3.853.—Mercedes Monto Yáñez.
 3.854.—Pilar Varela García.
 3.863.—Jaime Serrano Fernández.
 3.866.—Juana Ana Gelabert Carbo-nell.
 3.868.—Benigno Rey Aparicio.
 3.870.—María Moradillo Zaldúa.
 3.872.—Pilar Gutiérrez González.
 3.874.—Blasa Aranda Asín.
 3.877.—María Román Merino.
 3.879.—Hilaria Cordon Méndez.
 3.881.—Jesús Pérez González.
 3.882.—Mercedes Escaño Carrillo.
 3.883.—Antonio Franco Soto.
 3.886.—Gracia Gutiérrez Díaz.
 3.888.—Alfonso del Castillo Zarzuela.
 3.889.—Modesto Manzano Ruiz.
 3.891.—Josefa Díaz Mayordomo.
 3.895.—Angela Rosario Cano López.
 3.900.—Fernando Martín Muñoz.
 3.908.—Miguel Toledo García.
 3.910.—Hipólito García Matamoros Calvo.
 3.911.—Julio García Matamoros Calvo.
 3.916.—Mercedes Barbeitio Louro.
 3.920.—María de la Paz Casta Sánchez Hernández.
 3.923.—Julio Jiménez Baso.
 3.926.—Manuel Castro de los Ríos.
 3.928.—José Muñoz de Luna y Martín Pardilla.
 3.930.—Luis Tercero Sánchez.
 3.931.—Manuel Rodríguez García.
 3.933.—Javier García Armero y Sánchez.
 3.934.—Octavio García Armero y Sánchez.
 3.935.—Cándida Ciriza Zarrandicoechea.
 3.936.—Gonzalo del Val García.
 3.937.—Salvador Boch Asins.
 3.938.—Antonia López Ullivarri y Buisan.
 3.940.—Sebastián Valentín Guillerna y Guillerna.
 3.941.—María Antonia Santamaría.
 3.942.—Pedro Martín Arnáiz Zorri-lla.
 3.949.—Carmen Rodríguez Iturral-de.
 3.950.—Angela Marcelina Hernández Sánchez.
 3.951.—Francisco Alhambra y Zarzalejo.
 3.952.—María del Carmen Aparicio Almazán.
 3.953.—Filomena Osorio y Carrasco.
 3.955.—Antonia Alonso Pérez.
 3.956.—Aurea Relloso Ortega.
 3.958.—Manuel Alises Rodríguez.
 3.960.—Fernando de la Prada y Lombana.
 3.961.—Dominica Francés de Vicente.
 3.964.—María Teresa Román Alvarez.
 3.965.—Juan Daniel Arias Herrera.
 3.967.—Nicolás Domínguez Díaz.
 3.968.—José Ladrón Lladó.
 3.972.—Ana María García Bodegas.
 3.873.—Asunción García Bodegas.
 3.975.—Amelia Ramos Calzada.
 3.976.—Francisco Miranda Villanueva.
 3.980.—Mercedes Manuel de Villena Mingorance.
 3.981.—Carmen Manuel de Villena Mingorance.
 3.983.—Segundo Rodríguez Sánchez.
 3.984.—Emilio Moratilla Revuelta de Guzmán.
 3.985.—Carmen López García.
 3.986.—María Josefa Ibisate Villanueva.
 3.988.—Rafael Ortiz y Ortiz.
 3.989.—Micaela Gorostola Prado.
 3.991.—Laura Nieto Vicente.
 3.993.—Dimas Zamora Lucas.
 3.994.—Antonia Ruiz Aragón.
 3.996.—María Aguilar Guarro.
 4.001.—María Aurora Sanz Muñiz.
 4.002.—María Cristina Tejedor Domínguez.
 4.003.—Primitiva Díez Luengo.
 4.004.—Hermínio Tarrero Campo.
 4.005.—María del Rosario Fernández Rodríguez.
 4.008.—José Alonso Cardona.
 4.009.—Asunción Amparo Castillo Molina.
 4.010.—Dorsina Fernández Alvarez.
 4.012.—Manuel Ruiz Alarcón y García de Villegas.
 4.013.—Lorenza Torre Gómez.
 4.015.—Eugenio Marcos Breña.
 4.017.—Rafael Merino Guerra.
 4.021.—Natividad de las Casas Rementería.
 4.023.—María Teresa Soler Asenjo.
 4.024.—Angelina Pérez Jiménez.
 4.025.—Claudio Ramírez de Diego.
 4.026.—María Luisa Perera Fernández.
 4.027.—Fernando Perera Fernández.
 4.028.—María de la Consolación Lorzano Rodríguez.
 4.029.—María Mercedes Enguita Gallego.
 4.032.—Carmen Ceniga Polidura.
 4.033.—Juana Acutain Lardizábal.
 4.036.—Constancio Bonilla López.
 4.037.—José Godino Salvador.
 4.038.—Gregorio Perlado González.
 4.039.—Adelaida Perlado González.
 4.041.—Alberto Somoza Borrás.
 4.042.—Teodosia Martín García.
 4.045.—Francisco Piqueras Maresca.
 4.049.—Paula Pérez Casanova.
 4.051.—Florinda de Burgos Mira.
 4.052.—Carmen Beringola Palau.
 4.054.—Enriqueta de Nicolás Díaz.
 4.058.—José López Rodríguez.
 4.059.—Felipe Camarero Ruanova.
 4.061.—Luis Cánovas Martínez.
 4.063.—Natividad de Iscar Román.
 4.065.—Luis Bravo García.
 4.068.—Herminia Domech Pérez.
 4.069.—Jesús Brandaris y de la Cuesta.
 4.070.—María Magdalena Esteban Sahagún.
 4.076.—Angel Herranz Balaria.
 4.078.—Fidela Sánchez Pascual.
 4.079.—Luis Fernández Díaz.
 4.082.—Jesús Lea Navas.
 4.083.—Luis Linares Gómiz.
 4.084.—María Elisa Alvarez y Cruz.
 4.086.—José López Cataluña.
 4.087.—Matilde Ozores Gómez.
 4.088.—María Dolores de Zubiaga e Imaz.
 4.094.—Isabel Izquierdo Delgado.
 4.095.—Manuel María Delgado Ramos.
 4.096.—María Benito Reviriego.
 4.100.—María Rita Parrilla Sanchiz.
 4.102.—Luis Sánchez Rodríguez.
 4.106.—José Canillas Rodríguez.
 4.109.—Emilio Martínez Doggio.
 4.111.—Angel Barahona Bermejo.
 4.112.—Esperanza González de Uriarte García.
 4.115.—María Eugenia Martín del Castillo.
 4.117.—Enriqueta Rodríguez Arce.
 4.118.—Fernando García Carreira.
 4.124.—María Antonia Orejón Mata-Illana.
 4.126.—Pilar González Casas.
 4.135.—Carmen Lezana Trigo.
 4.136.—María de los Dolores Salgado Ruiz.
 4.138.—Antonio Indalecio Olmo.
 4.139.—María Luisa López del Rey.
 4.140.—Jesús Gómez Corral.
 4.141.—Angela Gómez Corral.
 4.142.—Julio Mezquita Poyo.
 4.143.—Francisco Martín Espián.
 4.144.—Edmundo Menéndez Fernández.
 4.149.—Josefa Guerrero López.
 4.153.—Carmen de Marco Marqués.
 4.154.—Manuela González Fernández.
 4.155.—Enrique Morales Ceinos.
 4.156.—Manuel Méndez Díaz.
 4.157.—Juan Miguel Aynat Benimeli.
 4.158.—Gaspar Aynat Benimeli.
 4.160.—Juan Rosa Almenara.
 4.163.—Carmelo Torrente Sánchez.
 4.164.—Luis Lain Franco.
 4.165.—Celso Parragués Martínez.
 4.166.—Emilio Alisedo Rameau.
 4.167.—Amelia García Tapia.
 4.168.—Victorio Angel Carralero Montalvo.
 4.171.—Bonifacio Perales Muñoz.
 4.173.—María del Rosario Ortega Fernández de Terán.
 4.174.—Carmen Zorrilla Merino.
 4.176.—Luis Muñoz López.
 4.178.—Julio Torreblanca Herrero.
 4.180.—José Tena Tizón.
 4.181.—Jesús Anda Ortiz de Zárate.
 4.184.—Juan Díaz Escolano.
 4.185.—Ana Parrés Gisbert.
 4.187.—Consuelo Fernández Lemus.
 4.188.—María Reyes Redondo.
 4.189.—Adela Pacheco Castilla.
 4.190.—María Concepción Albarellos Guiloche.
 4.192.—Miguel Vázquez Heredero.
 4.193.—Nazario Vázquez Heredero.
 4.196.—Daniel Vázquez Alvarez.
 4.198.—Manuel Leira Luaces.
 4.199.—Emilia Vázquez Alvarez.
 4.200.—Eduardo Baños Sanjuán.

- 4.203.—Luis Cantero Hernández.
 4.205.—Adela Celemín y Celemín.
 4.206.—Jacinto Barrio Maldonado.
 4.208.—José María Sáiz López.
 4.210.—Manuel Vigo Páez.
 4.211.—Isabel Aguado Millán.
 4.212.—Ernesto Cañada Sevilla.
 4.214.—Jacinta Cemillán García.
 4.215.—Pilar García Mazo Muñoz.
 4.216.—Rafael Videras García.
 4.217.—Feliz Armando Rojo Rodríguez.
 4.219.—Luisa Rosa Sánchez Carretero.
 4.220.—Antonio Bermejo Palacios.
 4.221.—María Villoria Fernández.
 4.222.—Lorenza Martín Borregón.
 4.223.—Eduardo López-Menchero Peñalver.
 4.224.—Pedro Chamorro Díez.
 4.225.—Encarnación Fernández Moreno.
 4.226.—Petra Serrano Sánchez.
 4.227.—Francisco Soria Marco.
 4.228.—Nicolás Almoguera Díaz.
 4.229.—Joaquín Navarro López.
 4.238.—Aurelio Amer González.
 4.240.—Lucía Álvarez Montenegro.
 4.241.—Emilia Fernández Espina.
 4.243.—Eulalia Nanclares Cantalapiedra.
 4.244.—Guillermo Dum Estrada.
 4.245.—Jesús Pérez Sánchez.
 4.246.—María Antonia de los Perales y Velarde.
 4.247.—María Victoria Simonet Campos.
 4.248.—Antonio Simonet Campos.
 4.249.—Ramón Simonet Campos.
 4.250.—Manuel Nogueroñ Daza.
 4.251.—María Angeles García Monteiro.
 4.252.—Mercedes Teijeiro López.
 4.255.—Isabel Fernández Salvador.
 4.256.—Jesús Lucas Macho.
 4.257.—Santiago Jiménez Ramón.
 4.258.—Gloria Moreno Morales.
 4.259.—María de las Nieves Verdes Ocio.
 4.260.—Alejandro Blanco García.
 4.261.—Antonio Rueda Moyano.
 4.263.—Carmen Sancho Artola.
 4.265.—Enrique Ferrer Pineda.
 4.266.—Francisco Ferrer Pineda.
 4.268.—Concepción Cuesta.
 4.269.—María del Carmen Delgado Beda.
 4.271.—Francisco Gacho Acitores.
 4.272.—Faustino Pérez López.
 4.274.—Domingo Merinero Noriega.
 4.275.—Manuel Cerdeira García.
 4.276.—Victoria Angylo Ortiz.
 4.281.—Conrado Díez Hueto.
 4.283.—Luis Bragulat Bragulat de Silva.
 4.286.—Herminia Alonso Vela.
 4.287.—José Martínez Beringola.
 4.288.—Manuel Ibáñez Nervión.
 4.290.—Concepción Portales Paredes.
 4.291.—Antonio Mora Clavería.
 4.292.—José Luis de Ceballos y Aranguren.
 4.293.—Eduardo González Tarrío.
 4.294.—Antonio Cabrera Dodero.
 4.295.—Federico Giráldez Rubin de Celis.
 4.296.—Julio Giráldez Rubin de Celis.
 4.297.—Sátiro Alfredo Bayón Gómez.
 4.298.—José de Gregorio Gómez.
 4.300.—Aurora Alvarez Suárez.
 4.301.—Celestina Bautista Muñoz Rodríguez.
 4.302.—Jacinto González Fernández.
 4.306.—Rafael Madrid Sánchez.
 4.307.—María Galindo de la Torre.
 4.309.—Francisco Minguito Romaniiega.
 4.312.—Mercedes Montejano Segura.
 4.315.—Andrés Berrio Romero.
 4.317.—Rafael Fernández Beltrán.
 4.318.—Luis Orozco Catalán.
 4.320.—Vicente García Liébana.
 4.323.—Rodolfo Destandau Amiano.
 4.324.—José Quintas Durán.
 4.328.—Federico Cervera Latorre.
 4.329.—Gerardo Bustillo Suárez.
 4.331.—Juan Pastor Muñoz.
 4.334.—Carmen Sacristán de Toro.
 4.335.—Clara Rodríguez Estévez.
 4.337.—Jesús Damin Lage.
 4.338.—Delfín Domínguez García.
 4.341.—María Olivera Capilla.
 4.343.—Alfredo López López.
 4.351.—Joaquín Romero Bretones.
 4.353.—Manuel Moriones Casas.
 4.354.—Francisco Mauro Soria.
 4.355.—Antonio Romero Gallego.
 4.356.—Gerardo Tresguerras Diéguez.
 4.357.—Antonio Tresguerras Diéguez.
 4.359.—Mariano Gea García Medavilla.
 4.360.—Agueda Llanos López de Zubiria.
 4.362.—Ramón Vara Domingo.
 4.364.—Mariano García Ayuso.
 4.366.—Gaudencia Ares Ares.
 4.370.—Rafaela Cardaba Cisneros.
 4.371.—Amalia Navarro Sáez.
 4.374.—María del Carmen Martín Rodríguez.
 4.377.—Salvador Núñez Grimaldos.
 4.379.—Antonio Sánchez Alvarez.
 4.380.—Pilar González Orduña y Salcedo.
 4.382.—Rafael Bonet Porras.
 4.383.—Felipe García Alonso.
 4.385.—Antonio Comins Domínguez.
 4.387.—Juan Pazos Outeiral.
 4.390.—Juan Mena Trigueros.
 4.391.—Josefa Prieto de Cimavilla.
 4.392.—Félix López Quiroga.
 4.393.—Antonio Díez Acebrón.
 4.397.—Juan Valenzuela Peinado.
 4.400.—María Teresa García Bellver.
 4.401.—Federico Antón Fernández.
 4.405.—Dolores Ruiz Gómez.
 4.406.—Manuel García Uceda.
 4.407.—Luis Hernández Iglesias.
 4.408.—Pablo Ron Lajo.
 4.409.—María Ron Lajo.
 4.410.—Fernando Rubín González.
 4.411.—Rafael González Díez.
 4.412.—Carmen Soage Bernet.
 4.413.—Pedro Soler Amorós.
 4.417.—Eugenio Díez Hernández.
 4.418.—Francisco Morales Díez.
 4.423.—Enrique Sanz Muñoz.
 4.425.—María Teresa Ramona Sarry Buján.
 4.426.—Isabel Martín García.
 4.428.—Narciso Herrera González.
 4.430.—Santiago Sánchez González.
 4.432.—Felisa Docampo Rodríguez.
 4.434.—Miguel Monzón y Cered.
 4.439.—José Moros Tejero.
 4.444.—María Tejedor Escribano.
 4.447.—María Dolores Casero Díaz Obregón.
 4.448.—Feliz Coso Langa.
 4.459.—Angel Granell Vázquez.
 4.460.—Antonio Sanz García.
 4.462.—Luis Canet Cortell.
 4.465.—Magín Fuente Núñez.
 4.466.—Silvia Vergara González.
 4.468.—Juan Manuel de la Torre y López.
 4.471.—Guadalupe Blanco del Pueyo.
 4.474.—Manuel Ibáñez Ruiz.
 4.476.—José Trallero Martín.
 4.478.—Estrella Gordo Jiménez.
 4.481.—Angeles Delso Calzada.
 4.483.—Manuel Dacal Hernández.
 4.484.—Antonio López Gregori.
 4.488.—María de la Concepción Caballer y Celis.
 4.489.—Manuel Segura Fernández.
 4.491.—Edelemiro Valentín Arnaltes Rodrigo.
 4.493.—Amalia Jabaloyes Garnero.
 4.494.—Aurora Rodríguez Orduña.
 4.496.—Adolfo Andriño Jiménez.
 4.498.—Luis Lafín Drumán.
 4.499.—Alfredo Miguel Piñuela.
 4.502.—José San Segundo Mayorga.
 4.504.—Eloisa Avila Rodríguez.
 4.507.—Encarnación Moreno Seija.
 4.509.—Isidoro Angel Simón Rello.
 4.511.—Engracia García Moreno.
 4.512.—Mariano García Moreno.
 4.517.—Eulogio Picón Torralbo.
 4.518.—Alejandro Julián Alvarez Olivenza.
 4.519.—Andrea Martínez López.
 4.520.—María Goicoechea y López de Araujo.
 4.521.—Josefina Goicoechea Romano.
 4.522.—Gracia Sánchez Carrión.
 4.523.—Francisco Puertas Rodríguez.
 4.524.—Pedro Arjona Ballet.
 4.525.—Dolores Carreras Guardia.
 4.528.—Juan José Sanz Román.
 4.531.—Domingo Cerezo Aragón.
 4.532.—Roberto Manzanares Guijarro.
 4.535.—Salvadora Ribas Lara.
 4.545.—Avelino Sánchez Ramírez.
 4.546.—Luis Rodríguez Vázquez.
 4.551.—Aurora Albertos Fernández.
 4.554.—Francisco Llorente González.
 4.558.—Alfonso Audina Polo.
 4.559.—José Serena Mascaray.
 4.561.—Ricardo Rivera Martínez.
 4.563.—Maximino Baldeilón Minguet.
 4.565.—Miguel Martínez Sesé.
 4.569.—Adrián Agustín Alvarez Sánchez.
 4.570.—Carmen Castro Agote.
 4.571.—Manuel de la Rosa Cruz.
 4.573.—Luisa de Antonio Manrique.
 4.578.—Manuel Martínez Valmaseda.
 4.581.—Arturo Díaz Fernández.
 4.584.—Fortunata Manso García.
 4.585.—Emma Alvarez González.
 4.586.—José Manuel Valdeón Garrido.
 4.587.—José Aladren Ysiegas.
 4.590.—Edmundo Francés Núñez de Arenas.
 4.592.—Encarnación Martínez Grande.
 4.593.—Manuel Sánchez Rodríguez.
 4.597.—Damina Yunta Fernández.
 4.599.—Jesús Díaz González.
 4.601.—Angela del Olmo Pérez.
 4.602.—Quirino Estébanez Abad.
 4.603.—Manuel López Llana.
 4.604.—Rafael de la Hera.
 4.605.—José Cuesta Pérez.
 4.611.—Miguel Cano Pérez.
 4.612.—Nicolás Grijalba Gómez.
 4.614.—Federico Alvarez y Santamaria.
 4.615.—Fernando Fuertes de la Torre.
 4.618.—Julián de la Rosa Cayestreiro.
 4.619.—Aquilina Duarte Calzada.
 4.620.—Angela Duarte Calzada.
 4.623.—Antonio Pérez Baña.

- 4.624.—Pablo Ruiz Erviti.
 4.626.—Alfonsa Casado Jorge.
 4.627.—Joaquín Codoñer González.
 4.628.—María de las Mercedes Suárez Hazera.
 4.630.—Marcelino Mondedeu Flores.
 4.631.—Digna Majariño Vázquez.
 4.632.—Ricardo Torres Herranz.
 4.636.—Aurelio Vázquez de la Calle.
 4.637.—Mariano E. Benayas Duque.
 4.641.—Salvador J. Ferradas Piñeiro.
 4.645.—Angel Losada Alonso.
 4.646.—Jesús Pérez Mendieta.
 4.651.—Alonso Prieto Martín.
 4.653.—Heliodoro Ramos Blanco.
 4.655.—Jesús Díaz Sánchez.
 4.657.—Carmen García Peñuela y Barrio.
 4.659.—Fernando López Cruz.
 4.661.—Jesús Carrera Iglesias.
 4.662.—Hilario Lima Rubio.
 4.664.—María Nieves Merlin Fernández.
 4.665.—Catalina Merlin Fernández.
 4.673.—Modesta Romano Fuentes.
 4.674.—Manuel Sanchiz Pérez.
 4.676.—Leonardo Escalera del Real.
 4.678.—José Sánchez Fernández.
 4.680.—Enriqueta Gómez Rodríguez.
 4.682.—Presentación Rosario López Brea y Perezagua.
 4.685.—Manuel Dolz Cuenca.
 4.686.—Manuel Arévalo López.
 4.687.—Eduardo Rodríguez Vicente.
 4.688.—Baldomero Navarro Lozano.
 5.690.—Severiano Marroquín Avenaño.
 4.691.—Angel González Fernández.
 4.692.—María de los Angeles García Díaz.
 4.693.—Fuencisla Gil García.
 4.702.—Amparo Ortiz López.
 4.703.—Enriqueta Soto Forner.
 4.705.—Enrique Santamarina Becerra.
 4.707.—Juan M. Guimerá Barrachina.
 4.708.—María Luz Sánchez Menjón.
 4.709.—Antonio Morán Rodríguez.
 4.710.—José Francos Nieto.
 4.713.—Carmen Lucas Hernández.
 4.718.—Angeles Blasco Talavera.
 4.719.—Ramón Fraile Hernández.
 4.720.—José Antonio Esteve y Díaz de Sarralde.
 4.721.—Miguel Martín Moreno.
 4.722.—Soledad García Pablo.
 4.724.—Carlos Hermoso Polo.
 4.726.—Margarita Orjales Díaz.
 4.727.—Angel Sierra Alfaraz.
 4.728.—María Dolores Escos Enciso.
 4.731.—Jacinto Arranz Marina.
 4.732.—María del Pilar Victoria Luca Macho.
 4.735.—José de las Heras Rodríguez.
 4.736.—Ernesto Díez Royo.
 4.737.—Mariano Aviñó Arenas.
 4.740.—Luis Rodríguez Fernández.
 4.742.—Pilar Sánchez García.
 4.745.—Antonio Díaz Luzón.
 4.747.—Rosario Miguel Niño.
 4.749.—Alvaro de Armas y Lecuona.
 4.753.—Victoria Fernández Pina.
 4.754.—Pedro Jimenes González.
 4.756.—Alfredo López Fernández.
 4.757.—Blanca Muñoz Rodríguez.
 4.758.—Magnerico González Díaz.
 4.759.—Julia Gómez Sanz.
 4.760.—José Luis Sandaniel Penas.
 4.762.—Angel Eduardo Olzabal Barrolomé.
 4.764.—Carlota López Benítez.
 4.768.—Pilar Torrubbia Jiménez.
 4.769.—Juan Pese Morillas.
 4.771.—Rafael Tripijana Doña.
 4.774.—Angel Rodríguez Roselló.
 4.775.—José Martínez y Soriano.
 4.778.—Eduardo Guerrero Rodríguez.
 4.779.—Nicolás Blanco García.
 4.794.—Joaquín López García.
 4.795.—Antonio Rodríguez Recuero.
 4.799.—Antolin Manuel José Vega.
 4.802.—Carmen Fernández Saldaña.
 4.803.—José Beltrán Mochón.
 4.805.—María de la Candelaria Hernández Barnuevo.
 4.807.—María Teresa González Ruiz.
 4.811.—Bernabé Serrano Milara.
 4.813.—Remigio Alles Lamadrid.
 4.814.—Manuel Cabellero Iribarren.
 4.815.—Domnina Fernández Rodríguez.
 4.818.—Ezequiel García Sánchez.
 4.819.—Antonio Core Serrano.
 4.821.—Josefa González Ledo.
 4.826.—Vicente Dubón Brú.
 4.828.—Francisca Carrión Carrión.
 4.831.—Natividad Gude Rodríguez.
 4.833.—Alejandro Miret Sánchez.
 4.835.—Francisco Hidalgo Salazar.
 4.838.—María Dolores Caza Franco.
 4.840.—Isidro Serrano Serrano.
 4.843.—Juan Francisco Sanromá Novabol.
 4.846.—Juan Antonio Moro Rodríguez.
 4.847.—María del Carmen Pérez Sáez.
 4.850.—Luis Tejero Arcas.
 4.852.—Antonía Carmen Cisneros Iglesias.
 4.853.—Carmen Galleno Neira.
 4.854.—Pascual Zurita Montilla.
 4.855.—Rosa Bareche Constanso.
 4.856.—Manuel Fernández Curto Gascón González.
 4.860.—Rosario Jalvo Ruiz.
 4.861.—Carmen Martindel Moral.
 4.862.—Angela Rodríguez Gómez.
 4.863.—Carmen Señor García.
 4.864.—Manuel Llantada Pozo.
 4.865.—María de los Angeles Rodríguez Diego.
 4.867.—Jacobo Mejía Prado.
 4.868.—Manuel Bascuñana Abenza.
 4.870.—Tomás de Juan de Diego.
 4.871.—Purificación Moraleda Piñero.
 4.875.—Elisa Tomé Alonso.
 4.876.—Laura Tomé Alonso.
 4.878.—Rosa Gil Galoto.
 4.879.—María Segura López de Yela.
 4.880.—Marina Alvaro García.
 4.881.—Amalia Falcones Rabago.
 4.885.—Valentín Calvo González.
 4.886.—Ricardo García Hermida.
 4.889.—Felipa Albarrán Casas.
 4.890.—Norberto Baturone Colombo.
 4.894.—Eva Díaz García.
 4.895.—Presentación Tejero Carnicero.
 4.898.—Aniano Pérez Díaz.
 4.899.—Francisco Urgeles Chárlez.
 4.900.—María Cruz Sanz Cebrían.
 4.902.—Concepción Epifanio Pelayo Blanco.
 4.904.—Pilar Salvador Lamata.
 4.907.—Juan Manuel Ortega Delgado.
 4.908.—Arcadio García Fernández.
 4.911.—María Luisa Soto Largo.
 4.912.—José Utesa Jiménez.
 4.913.—Isabel Izquierdo Mourille.
 4.918.—Juan del Rey Martínez.
 4.920.—Matilde Alvarez Herreros.
 4.926.—Clotilde González Fernández.
 4.931.—Concepción del Lamo Santos.
 4.932.—Mercedes de Lamo Santos.
 4.934.—Francisco Díe Martínez.
 4.935.—María Angeles García Martínez de Tejada.
 4.936.—Concepción Miguel Ojeda.
 4.940.—Angelica Giranta Linares.
 4.941.—Mercedes Giranta Linares.
 4.947.—Angela Vega Benedito.
 4.950.—Luisa Martínez Marro.
 4.951.—Gloria López Romero de Medina.
 4.953.—Bernardo González Teruel.
 4.955.—Enrique Cagigao Isasi.
 4.956.—María Luisa Pino Miranda.
 4.957.—José Gurrea Díaz.
 4.958.—Juan Antonio del Río Laó.
 4.959.—Eugenio Blanco Sande.
 4.962.—Carmen Suso Deza.
 4.964.—Josefina Esteve Serra.
 4.965.—Rogelio Vázquez Gandullo.
 4.967.—Joaquín Lozano Vistuer.
 4.968.—Papias García Redondo.
 4.970.—Carmen Gallardo Sansegundo.
 4.971.—Marcelo Font Francos.
 4.972.—José Pérez Bengoa.
 4.976.—Juan Manuel Mata Salvat.
 4.978.—Olimpio Delgado Ortega.
 4.985.—Ricardo Mata Salvar.
 4.986.—Francisca Mateos Arias.
 4.989.—María Josefa Jiménez Pareja.
 4.991.—José Fernández Abreu.
 4.994.—Angel Miguel Onrubia.
 4.997.—Joaquín del Pozo González.
 4.998.—Celedonia Martínez Rioja.
 5.000.—Concepción Usano Mesa.
 5.004.—José María Morán Rodríguez.
 5.005.—Teresa Angel Morán Rodríguez.
 5.009.—José Rodríguez Mazaira.
 5.010.—Felipe Velasco Fernández.
 5.014.—José Martín Guerrero.
 5.015.—Armando Gómez Jiménez.
 5.016.—Pilar Garrido Herrera.
 5.017.—Fulgencio Fulla y Carlos Roca.
 5.022.—María del Pilar Pérez Viejo.
 5.023.—José Caballé de Moya.
 5.029.—Teresa Sendin González.
 5.032.—Dolores Aguilar López.
 5.033.—Pedro Serrano Martínez.
 5.035.—Juan Antonio Jiménez Martín.
 5.036.—Federico Ferrari Salas.
 5.037.—Leopoldo Vara Curiel.
 5.039.—Fernando Mollinedo Catena.
 5.040.—María de los Dolores Rodríguez Castro.
 5.041.—Rafael Estares Hernández.
 5.043.—Carmen Sampayo Larriba.
 5.044.—María de la Paz López Amon Albasán.
 5.045.—Adolfo Fernández Torre.
 5.053.—Luis Nielfa Vela.
 5.054.—Licinio Campo Pelaz.
 5.057.—Angel Antonio Ramos Ruano.
 5.059.—Pedro Delgado Llera.
 5.060.—Vidal Benito Revuelta.
 5.061.—Casimiro Lacruz Muñoz.
 5.066.—Jesusa Paz González Martín.
 5.067.—María Luisa Pla Ureña.
 5.068.—Carmen Aparicio Carrión.
 5.070.—Josefa Aurelia Sánchez Saualero.
 5.075.—Fernando de Altolaquerra Estrada.
 5.077.—Emiliano Saugar Blasco.
 5.078.—Basilio García González.
 5.081.—Victor del Barrio Herranz.
 5.083.—Elisa Pardo Garbero.
 5.085.—Lucrecia Lombos Jareño.
 5.086.—José Rubio Latasa.
 5.087.—Victor Manuel Santiago Lahorra Megia.
 5.092.—María de la Asunción Díaz.
 5.094.—Fernando Morel Mimsal.
 5.096.—Carlos Herrero Muñoz.

- 5.098.—María de la Concepción Fresno Arce.
 5.099.—Alfonso Rubio Jiménez.
 5.100.—Samuel Corrochano Muñoz.
 5.103.—Felipe Gómez de Liaño Alonso.
 5.105.—Sara Gutiérrez.
 5.107.—Emilia Risques Márquez.
 5.112.—Juan García Gilabert.
 5.115.—Eloy Celdrán Conesa.
 5.123.—María de las Candelas Rodríguez Casas.
 5.127.—José Illán Vázquez.
 5.131.—Vicente Baixauli Bernardo.
 5.137.—María del Rosario López Esleben.
 5.138.—Mariano Tejero Ruiz.
 5.139.—Filomena Arranz Arribas.
 5.140.—Teodora Rivero Cavia.
 5.141.—Julián Galparsore Robles.
 5.142.—Ana María Aragón Mendoza.
 5.150.—Antonio Sánchez Trasancos.
 5.154.—José Pedre Antich.
 5.155.—Esteban Zabala Aguirre.
 5.162.—Eustaquia Díaz Núñez.
 5.164.—Nazaria Mercedes Urbano Marín.
 5.165.—Isabel Calamita Cortés.
 5.166.—Roberto Rodríguez Selles.
 5.167.—José Rodríguez Molero.
 5.168.—José Sánchez de Paz.
 5.173.—Justa González Montero.
 5.179.—Manuel Llopis Estelles.
 5.182.—Eliseo Rodríguez González de Lema.
 5.189.—Julia Díez Orejas.
 5.192.—Matías Hernández Medina.
 5.194.—Gisnelo Abelaidas Portomeñe.
 5.195.—Amparo Alonso Roca.
 5.199.—Mariano Buisan Cabestre.
 5.200.—Consuelo Buisan Cabestre.
 5.205.—José González Armero.
 5.209.—Enrique Cayetano Rodríguez Insunza.
 5.211.—Matías Miller Bonilla.
 5.213.—Celia Sáez Arenillas.
 5.217.—María de las Mercedes Castro Miranda.
 5.219.—Eduarda Pavón Silva.
 5.220.—Félix Gordaliza Martínez.
 5.222.—Ana García Domínguez.
 5.227.—Tránsito Colino Rodríguez.
 5.228.—Luis Carrilo Pérez.
 5.229.—Manuel Hernández Barrio.
 5.230.—Carmen Sánchez Ibáñez.
 5.235.—María Luisa Cristóbal Pérez.
 5.236.—Cástor González Garza.
 5.237.—Benito Alonso Álvarez.
 5.238.—María Dulcía Hortas Sousa.
 5.241.—María Aurora Pérez Pumar.
 5.242.—María del Carmen Gutiérrez Macías.
 5.244.—María Carraasco Figuera.
 5.252.—José Mena y Vieyra de Abreu.
 5.253.—Juan Manuel López Samz.
 5.257.—José María Varela Baonza.
 5.258.—Mariano Casado Garrido.
 5.259.—Joaquín Martín Domínguez.
 5.262.—Matilde Soravilla Rózpide.
 5.264.—Ascensión Segovia Paredes.
 5.267.—Eduardo Suárez Bernal.
 5.270.—María de la O Raquel Díaz Cáceres.
 5.274.—Purificación Victoria Picatos-de Encarnación Torre.
 5.275.—Pilar de Govantes Montero.
 5.281.—Vicente Ortega Colmenero.
 5.284.—Francisca Pons Cano.
 5.286.—Jacinto Vidal Rivas.
 5.287.—Carmen Ortego Herradón.
 5.289.—María del Carmen Alonso Mira.
 5.290.—Natividad Serrano Alonso.
 5.294.—Manuel Canoyra Rosa.
 5.297.—Roberto Hernández García.
 5.302.—Santiago Ibarz Benito.
 5.305.—Ana Jurado Canales.
 5.306.—Josefina Nieto Riobo.
 5.307.—José Luis Navarro Lumeras.
 5.308.—Julio Campos Bustos.
 5.309.—Felicitas Casado Marinas.
 5.311.—María Luisa Bayón Llana.
 5.312.—Julián Romo Orejón.
 5.313.—Gerardo Martín García.
 5.314.—Sabina Carolina Martínez Viatorero.
 5.315.—José Gómez Moya.
 5.316.—Josefa de Arcos Pascual.
 5.319.—Carmen Ramiro Fernández.
 5.320.—Filomena Reoyo de la Huerta.
 5.327.—Luis González Saavedra.
 5.330.—Manuel Menguez González.
 5.332.—Tomasa Baldomero Vélez Hermosa.
 5.334.—Manuel Díaz Salvador.
 5.335.—Antonio Díaz Salvador.
 5.337.—Sinfiriano Casañas González.
 5.342.—José Sayans Mañoso.
 5.345.—Francisco de Sola Fuentes.
 5.351.—María Dolores Esperanza Tofe Bravo.
 5.356.—Oscar Godoy García.
 5.358.—Santiago Hernández Gómez.
 5.360.—María del Carmen Montalbán Mortillo.
 5.363.—Francisco Parra Rodríguez.
 5.368.—Sara Chimeno Truco.
 5.369.—Antonio María Castro Montaner.
 5.371.—Inocencia Sagrario Juárez.
 5.373.—María del Carmen Heredia Triviño.
 5.377.—María Espinosa Sotelo.
 5.382.—Pilar Cisneros Abril.
 5.384.—Enrique Feijóo García.
 5.385.—Pedro Feijóo García.
 5.386.—Enrique Rasilla Salgado.
 5.392.—Manuela Sánchez Álvarez.
 5.393.—Damián Sánchez Álvarez.
 5.396.—Marino Benavente Mesas.
 5.397.—Vicente Barco Rodríguez.
 5.399.—Benedicto Vicente Anestoi Lafuente.
 5.401.—Antonio Martín Llobell.
 5.402.—Antonio Augusto Martín Lobell.
 5.406.—Aquilino García Lorenzo.
 5.410.—Gabriel López Hernández.
 5.411.—Juan Marcos Carrillo.
 5.412.—Justo San Segundo Martínez.
 5.413.—Ángel Cenarriaga Fernández.
 5.415.—Remigio Rueda Teiro.
 5.416.—Hermínia Ortega Munguira.
 5.430.—Odilo Rodríguez García.
 5.431.—Antonio Fernández Prez.
 5.434.—Placio Delgado de la Fuente.
 5.436.—Manuel Cecilio Berzosa Román.
 5.437.—María Gloria González López.
 5.444.—Rosa Amate Granero.
 5.445.—Ludgerio Martín Ortega.
 5.446.—Francisca Palomo Zamorano.
 5.458.—Manuel César Varela Vázquez.
 5.469.—Manuel García Huete.
 5.470.—Román Arribas Álvarez.
 5.475.—Leoncio Correa Tenreiro.
 5.478.—Antonio Alfaro Ródenas.
 5.479.—Pilar Martón Gutiérrez.
 5.481.—Saturio Macarro Sánchez.
 5.483.—Victoria López Gallardo.
 5.484.—Pedro Agustín Mirasol Godoy.
 5.488.—Pedro Eugenio López Urruela.
 5.489.—Esperanza Benítez Leña.
 5.491.—Francisco Martínez Aguilar.
 5.492.—Felicitas Rodríguez Fontán.
 5.494.—Natividad Enjuto Rubio.
 5.497.—Adolfo Carrión López de Soria.
 5.498.—Juan Pedro García Román.
 5.500.—Germán González Untoria.
 5.503.—María Francisca Escotado Jiménez.
 5.504.—Felicitas Granja Rodríguez.
 5.505.—José Schiaga Baleste.
 5.506.—Modesta Granja León.
 5.512.—Luisa Chacón Mesa.
 5.513.—Catalina López Chico.
 5.515.—Antonio Pujalte Brito.
 5.516.—José Medina Cornejo.
 5.518.—Pedro Mesa Mora.
 5.519.—María de los Llanos Marco García.
 5.520.—Josefina Carolina Meca Valdés.
 5.527.—Juana Ramírez del Castillo.
 5.532.—Antonio Díez de Pablo.
 5.533.—María del Amparo Encinas González.
 5.534.—Soledad Moreno López.
 5.538.—Concepción Eueno Elberdin.
 5.540.—Germána Beitia y Zarragoicochea.
 5.541.—Gregorio Álvarez Guaza.
 5.542.—Eugenio Moriones Aramendía.
 5.543.—Luis Hernández Casas.
 5.547.—Jesús Rivaya Riaño.
 5.552.—María Luisa López Peña.
 5.553.—Vicente Caveró Casayús.
 5.554.—Alfonso Lalana Vicente.
 5.555.—Palmira Lalana Vicente.
 5.556.—José María Lasiera Otal.
 5.557.—José María Descos Gómez.
 5.558.—Pedro Ceniceró Carreira.
 5.559.—María del Pilar Teijeiro Corral.
 5.560.—Francisco Fernández Rivas.
 5.561.—María Asunción Díez Rosón.
 5.562.—Mario Veiga Lago.
 5.564.—Andrés Ruiz y Berrere.
 5.565.—Abel Luis Gómez Infante.
 5.566.—María Luisa Álvarez Álvarez.
 5.567.—María de la Concepción Prieto Gutiérrez.
 5.568.—Eduardo Sánchez Vázquez.
 5.570.—Cesáreo García Taboada.
 5.574.—Carlos Bover de Sierra.
 5.575.—Arturo Bover de Sierra.
 5.576.—José Antonio Martín Rodríguez.
 5.578.—Julián Fernández Gutiérrez.
 5.579.—Lope Aguilera Gallego.
 5.583.—Francisco Robles Bustos.
 5.585.—José González Vilches.
 5.586.—Juan Rodríguez Cañadas.
 5.590.—Luis Velázquez Romero.
 5.592.—José Díaz Jiménez.
 5.596.—Marina Aparicio Céspedes.
 5.597.—Ángeles Sancho Gómez.
 5.598.—Encarnación Milán Abellán.
 5.601.—Ángel Fúnez Fernández.
 5.617.—Francisco Gutiérrez Trujillo.
 5.633.—Maximino Conde Martínez.
 5.641.—Luis Alcón Ruiz.
 5.645.—Adolfo Delgado Ortega.
 5.650.—Julián Caballero Moreno.
 5.659.—Cristóbal Shadie Moreno.
 5.662.—Antonia Martín Herrero.
 5.670.—Cándido Rubio Rubio.
 5.671.—Aurelio Montes Aceña.
 5.672.—Miguela Isidra Tobar Casares.
 5.676.—Ricardo María del Sagrario García Usón.
 5.678.—Ambrosio Muñoz Velasco.

- 5.683.—Francisco Ruano Navarro.
 5.687.—Bruno Díez Linares.
 5.690.—Pedro Ferreiro Galán.
 5.691.—Antonio Berger Cerdá.
 5.693.—María Inmaculada de Lecea Calderón.
 5.696.—Arturo Tejerina Montes.
 5.699.—Delmira Escudero Orejón.
 5.705.—Susana González Camino.
 5.716.—Jesús López Cueto.
 5.719.—José Plaza Serrano.
 5.725.—Amado Pérez Sotorrio.
 5.726.—Daniel Larroy Armingol.
 5.728.—Matilde Sevilla Aranda.
 5.731.—Francisco Lecuona Sarmiento.
 5.743.—Antonio Coli Triay.
 5.744.—María Rivas Riutort.
 5.745.—Matilde Garrido Garrido.
 5.748.—Fulgencio Aranda Ros.
 5.749.—Adela Emilia Jiménez Fernández.
 5.750.—José Catalá Tomás.
 5.751.—María Luisa Fernández Puñal.
 5.754.—Florinda Aranda Ros.
 5.755.—Andrés Pizá Gilet.
 5.756.—Robustiano Rubio Flórez.
 5.758.—José Sastre Capó.
 5.760.—Luis Fabra Yagüe.
 5.761.—Julio Oscar Gómez Martínez.
 5.764.—Emma Josefina Montes de Neira Pérez Rasilla.
 5.767.—Isidoro Robles González.
 5.768.—Manuel Nogueira Blanco.
 5.769.—Armando Ballester Cruzado.
 5.771.—María Resurrección de Carlos Maeztu.
 5.773.—Marcelina Novo Riaño.
 5.780.—Marcial Rodríguez Pardo.
 5.783.—Antonio García Jimeno.
 5.786.—Teresa Alicia Corces Rugarcia.
 5.787.—Pedro Romero Hofmeller.
 5.790.—José Constanzo Cordero.
 5.791.—Luciano Navarro Monsa.
 5.794.—Francisco Máñez Bernard.
 5.795.—José Máñez Zurriaga.
 5.797.—Modesta Rodríguez Muñoz.
 5.798.—Julian Marredo de la Cruz.
 5.810.—Miguel Senero Rodríguez.
 5.812.—Pedro José Arrondo Martínez.
 5.814.—María Isabel Pacheco Ruiz.
 5.815.—Carlos Pérez Quintanilla.
 5.817.—Laurentino Sánchez Calvo.
 5.818.—José Sol Prats.
 5.823.—Antonio Pérez Rodríguez.
 5.830.—Vicente Gómez Aparicio.
 5.832.—Josefa Bosch Soriano.
 5.835.—Gertrudis Domínguez Rosón.
 5.838.—Florencio Martínez Trespa-derne.
 5.840.—Manuel de la Fuente Fernández.
 5.843.—Marcelo Isla Flórez.
 5.844.—Enriqueta Diezhandino Abarquero.
 5.854.—Alberto Arcos López.
 5.859.—Vicente Rodríguez Martín.
 5.861.—Antonio Tena Marta.
 5.864.—Jerónimo Caballo Madrigal.
 5.867.—Carmen Moyano Paláu.
 5.874.—Constantino Álvarez Olay.
 5.876.—Josefa Ródenas García.
 5.877.—Francisco Cebrián Pérez.
 5.880.—José Sáez Ibáñez.
 5.885.—Fernando Coll Macía.
 5.886.—José Luis Gómez Quintero López.
 5.890.—Gregorio Tapias Arribas.
 5.899.—Luis Yanguas Miravete.
 5.907.—Eduardo Gutiérrez Jiménez.
 5.914.—Adolfo Martínez Sebastián.
- 5.920.—Alberto Perpiñá López.
 5.924.—José Manuel Orallo Alvarez.
 5.930.—Enriqueta Puente Ribas.
 5.932.—Raúl Prieto Salgado.
 5.934.—Pedro Angel Moreno Manzanedo.
 5.937.—María del Carmen Picatoste Orodea.
 5.943.—Antonio Bulnes Bermejo.
 5.944.—Flora Blanco Ovejero.
 5.945.—Jesusa Blanco Ovejero.
 5.946.—María Luisa Cano Grisolia.
 5.948.—Martín Valls Landino.
 5.949.—Margarita Alcázar Moreno.
 5.950.—Emilio Lapeña Alcázar.
 5.951.—Antonio Pérez Juan.
 5.952.—Basilio Toribio Laiz Gutiérrez.
 5.954.—Restituto Gómez Lerma.
 5.955.—Eústaquio Laso Muñoz.
 5.957.—María Díaz Campos.
 5.958.—Ernesto Utrilla Pantoja.
 5.959.—Pedro López Rius.
 5.960.—Luisa Alas Crespillo.
 5.961.—Fernando Miranda Blanco.
 5.962.—Luis Domínguez Folgueras.
 5.963.—María Muñoz Herranz.
 5.964.—Vicente Rodríguez Fernández Andes.
 5.965.—Emilia Fernández y Fernández.
 5.966.—Adrián Sarachaga Maldonado.
 5.967.—Pilar de Castro Carreras.
 5.968.—Adrián de Castro Carreras.
 5.969.—Carmen Navarro Villalón.
 5.970.—Gregorio de Miguel Martín.
 5.971.—Sofía Alvarez Lafarga.
 5.973.—Rufino Sanz de Pedro.
 5.974.—Faustino Valdecasas Rodríguez.
 5.975.—Luisa Fernández Souto.
 5.978.—Tomás Calle Cuadrados.
 5.979.—Juventino Gallego Cabezón.
 5.980.—Diego Domínguez González.
 5.981.—León Gordo González.
 5.983.—Antonio Crespo Chamorro.
 5.984.—María de la Concepción de Mesa Harina.
 5.985.—Aguada Fernández Blanco.
 5.986.—Jesús Martínez Cortes.
 5.988.—Raquel Martín Castro.
 5.993.—Jesús Carrasco Maroto.
 5.995.—Lucía Galarza Pérez Acebal.
 5.996.—Josefa Viadero Menéndez.
 5.998.—María Pérez Arsuaga.
 5.999.—Lucrecia Jiménez Pulido.
 6.000.—Emilia Sánchez Gimeno.
 6.003.—Piedad Vicenta García Calvo.
 6.007.—Victorio Priego de Frias.
 6.010.—Mariano Alonso Casado.
 6.018.—América Orad Teclés.
 6.020.—Victoriano de la Cruz Abad.
 6.021.—Manuel Cervigón Cartagena.
 6.022.—Victorio Velázquez Garzón.
 6.023.—Gregorio de la Ossa Oliva.
 6.025.—Jaime Garrido Campo.
 6.026.—Josefa Imaz López.
 6.027.—Luis Torres Pardo Martínez.
 6.030.—Consuelo Valdivieso Agua-dero.
 6.031.—Pilar Merino Marrueda.
 6.033.—José Aguilera Saura.
 6.034.—Carmen Aguilera Morente.
 6.035.—Pablo Morente Aguilera.
 6.036.—Juan Bautista Malgor Alvarez.
 6.037.—Antonio Zapata Gamón.
 6.038.—Manuel Saiz Queipo.
 6.039.—Francisca Zapata Gamón.
 6.045.—Ricardo Yáñez Gamón.
 6.049.—Francisco González Marciel.
 6.051.—Pilar Clotilde Puerro Rodríguez.
- 6.052.—Rafael Juan de Dios Rodríguez Acrebón.
 6.053.—Gregorio Valero Vega.
 6.054.—Alfonso Romero Lachambre.
 6.055.—Emilia Zúñiga García.
 6.056.—Francisco Conesa Díaz.
 6.057.—Paula Barrio y Barrio.
 6.058.—Esclavitud Garriga Soto.
 6.059.—María de los Angeles Peñalver Infante.
 6.060.—Emilia Pérez y Pérez.
 6.061.—Agustín Martín Benítez.
 6.062.—Mercedes Izquierdo Baños.
 6.063.—Dolores Izquierdo Baños.
 6.064.—María Teresa Martínez Sánchez Alborno.
 6.066.—Ámelia Aureo Terón Fernández.
 6.069.—José Orozco Ruiz.
 6.070.—Patrocinio Morales de Setién Soldevilla.
 6.071.—María de los Desamparados Cirujeda Calatayud.
 6.076.—Pilar Ara y Recuero.
 6.077.—Adelaida Sáenz de Tejada González.
 6.078.—Antonio Fortuño Gil.
 6.081.—Joaquín María Echarren Elcarte.
 6.083.—Maximina Rebollo Jabonero.
 6.084.—Antonio Valido Benítez.
 6.086.—Juan Guedes Morales.
 6.087.—Ana María Crespo Guardiola.
 6.088.—Dolores Febles Quintero.
 6.090.—Luis González Vera.
 6.091.—Luis Báez del Toro.
 6.092.—Rafael Pérez Montesdeoca.
 6.093.—Amelia Laureiro Pérez.
 6.095.—Leopoldo Padrón González.
 6.097.—Basilisa Bolaños Saavedra.
 6.098.—Gracia Gil Bernis.
 6.099.—Valentín Martín Polo.
 6.100.—Ignacio de la Concepción Llorente.
 6.101.—Feliciano Rojero Trapero.
 6.103.—Francisco Molina Granero.
 6.104.—Jaime Sánchez Gómez.
 6.105.—Enrique Abad Carretero.
 6.106.—Miguel Bretones Góngora.
 6.108.—Jaime González Cidron.
 6.110.—Juan Salas Toledo.
 6.112.—Juan Fernando Lorenzo Pérez.
 6.113.—Luis Prelas Fernández.
 6.115.—Juan Andrés García Villodre.
 6.116.—Luis Gómez Doñate.
 6.117.—Pedro Pablo Aranda Llus.
 6.118.—Félix Civera Calvo.
 6.119.—María del Carmen Gómez Licer.
 6.120.—Emilio Méndez Martín.
 6.121.—Carmen Roig Silvestre.
 6.123.—Manuela Rueda Hernández.
 6.124.—Ramón Calvo Torán.
 6.125.—Antonio Lucía Soriano.
 6.126.—Luis Gálvez de Dicho.
 6.127.—José Esparrells Ferrer.
 6.128.—Ramón Moriano Valenzuela.
 6.131.—Gaspar Aguiló Forteza.
 6.133.—Miguel Salom Pons.
 6.134.—Miguel Aguiló Monnín.
 6.135.—Bartolomé Erasmo Tryols.
 6.136.—Simón Reboul Castell.
 6.137.—Blanca Rodríguez Soler.
 6.138.—Manuel Portillo Altier.
 6.139.—Manuel Varela Delgado.
 6.140.—Pedro Martínez Temboury.
 6.141.—José Rico Alamos.
 6.142.—María del Carmen Iriarte Gómez de la Torre.
 6.143.—Javier Torres Marín.
 6.144.—Carlos Pérez Galbién.
 6.145.—Miguel Díaz Fernández.
 6.146.—Antonio Torres Maesse

- 6.148.—Antonio Torres del Moral Bernard.
6.149.—Mariano López Ramos.
6.150.—Enrique Moreno Martínez.
6.151.—Antonio Rodríguez Gutiérrez.
6.152.—José Moreno Martínez.
6.153.—Federico González Serol.
6.154.—Enrique González Serón.
6.155.—Zacarias Vicente Rojas Porullo.
6.156.—José Trujillo Peña.
6.157.—Luis Civantos García.
6.159.—José Romero Manzano.
6.160.—Silviano Gonzalo Pulido.
6.161.—Juan José Blázquez Jiménez.
6.163.—Francisco Quesada Sánchez.
6.164.—Blas Guillén García.
6.165.—Benito Otero Ledo.
6.166.—Andrés Talavera Campón.
6.167.—Carmen Claro Vázquez.
6.168.—Manuela Vaca Luceño.
6.169.—Manuela Corrales Machado.
6.170.—Maximina Ramiro Madrid.
6.171.—Rafael Garzo Polo.
6.173.—Agustín Marqués Sánchez.
6.174.—José María Romero de Tejada y Suárez.
6.175.—Julían Réllez Martín Tato.
6.176.—Francisco Mora Bermejo.
6.177.—Teclo Julián García Nevado.
6.178.—Valentín Mangas García.
6.180.—María de los Milagros González Guerra.
6.181.—Manuel Garrido Allepuz.
6.182.—Julio González Vázquez.
6.183.—José Luis Escribano Anaya.
6.184.—Miguel Limón Jerez.
6.186.—José Tomás de las Cuevas de la Sierra.
6.187.—Ignacio Chaguareda Blanco.
6.189.—María Teresa López Fuentes.
6.190.—Luis López Fuentes.
6.191.—Pilar Caamaño Calderón.
6.193.—María del Carmen Soldevilla Soler.
6.194.—Angel Rubio y Galán.
6.195.—Elena Espejo Saavedra Anquita.
6.197.—Josefa Sánchez Alvarez.
6.198.—Ana Remón Miranda.
6.199.—Rafael Linares Díaz.
6.201.—Ricardo de María y Vallejo.
6.202.—Rosa de María y Vallejo.
6.203.—Quintín Martínez López.
6.204.—José Gutiérrez Fernández Cid.
6.205.—Luis Cordavias Sorrosal.
6.206.—Isidoro López Aranz.
6.207.—María Teresa Marqueta Marco.
6.208.—Josefa Marina González Benito.
6.209.—María del Castillo Cos-Garón.
6.210.—Julio López Ruiz.
6.211.—María Teresa Blánquez de Bra.
6.212.—Adrián Rodríguez Fernández.
6.213.—Manuel Recio Cebrián.
6.214.—Emilio Jiménez Escribano.
6.215.—Jesús Alvarez Rayón Gómez.
6.216.—Julían Alvarez Rayón Gómez.
6.217.—Francisca Ramió Ribas.
6.218.—María del Carmen López Gargalda.
6.220.—Santiago Castillo Biesa.
6.221.—Miguel Morales Romero.
6.222.—Ricardo Turón Turón.
6.223.—Antonio de Padua de Moyangeler Moncunill.
6.224.—Gabriel Huguet Avila.
6.225.—Fernando Costa Jova.
6.231.—Josefina Galán Antón.
6.232.—Pilar Sauras Ochoa.
6.233.—Teresa Sauras y Ochoa.
6.235.—Antonio Arechavala y Almeida.
6.236.—Teodoro Lancha Rodríguez.
6.239.—Juan Enriquez y Ramírez Cárdenas.
6.245.—Manuel Sales Sanz.
6.246.—Francisco Navarro Juan.
6.247.—Teresa Martínez González.
6.248.—Emilia Sánchez de la Orden y Castrillo.
6.249.—Juan Martínez Muñoz.
6.250.—Vicente Agost Serra.
6.251.—Enrique Balaguer Ortiz.
6.252.—Francisco Bernal Mor.
6.253.—Evaristo Rambla Luque.
6.254.—José Teruel Persiva.
6.257.—Pedro Luis Perona Martínez.
6.258.—Elisa Calvo López.
6.259.—Angel Carballo Mosquera.
6.260.—Antonia Casanova Tizón.
6.251.—Antonio Costa Diezhandino.
6.263.—Camilo Fernández Marbán.
6.264.—Hermitas Fernández Piñeiro.
6.265.—María Luisa Fernández Piñeiro.
6.266.—Aniceto Ferrero Villanueva.
6.267.—Mercedes Figarolas Real.
6.268.—María de la Purificación Gómez Groizard.
6.269.—Prudencia Herrero Prieto.
6.270.—María Nieves Rodín Gómez.
6.272.—Ofelia Lourido Ferreiro.
6.273.—María de los Milagros Tejón y Sanz.
6.274.—María de la Concepción Sanabuja Polit.
6.275.—Vicente Macías Martínez.
6.276.—José Alamá Martí.
6.281.—María de las Mercedes Augusta García Nuñez.
6.284.—María Teresa Rodríguez Pérez.
6.286.—Narciso Alijo Palma.
6.287.—María Teresa Osuna y Ardizzone.
6.292.—Bartolomé Vega Hernández.
6.293.—Pilar Martínez Berquizas.
6.294.—José Martínez Berquisas.
6.295.—María Luisa Díaz-Flor Rodríguez.
6.297.—Cayo Postiguillo Lacalle.
6.298.—Juan Coig Macías.
6.300.—Carlos Ruiz Rodríguez.
6.305.—Marino González y González.
6.306.—Rafael Paquet Cangas.
6.307.—Luz Piñera Cifuentes.
6.308.—María Concepción Olga Camín González.
6.312.—Manuel Suárez Infiesta.
6.313.—Luis Pereiras G. Santamarina.
6.314.—Enrique Fernández Villabrilie.
6.315.—Ricardo Fernández Villabrilie Pereira.
6.316.—María de la Concepción Nachón Riaño.
6.317.—Félix Rotaeta Bilbao.
6.318.—Rafael Rodríguez Fernández.
6.319.—Cruz Rato Vega.
6.320.—Rita Pilar Hernández Rodríguez.
6.323.—Héctor Martín Cuesta Lucas.
6.324.—María Eloisa Torralva Rodríguez.
6.325.—María Antonia Torralva González.
6.326.—Carlos Torralva González.
6.328.—Secundina González Pastor.
6.329.—María Luisa Pérez García.
6.330.—Amadora Fernández García.
6.331.—Elvira Pérez Flecha.
6.332.—Josefa Aimolda Morales.
6.334.—Teresa Díaz Rincón.
6.335.—Vicente Román Romerales Huerva.
6.341.—José Jiménez Amorós.
6.342.—Etelvina Solá Franchi.
6.343.—Dolores Arias Alonso.
6.344.—Nicasio Pablo López Rubio.
6.345.—Mateo Gili Oliver.
6.346.—Joaquín Elía Balda.
6.347.—Francisco Márquez Jumilla.
6.350.—Jesús Carnevali Martínez-Ilescas.
6.353.—María Teresa Escalada Ortigosa.
6.357.—Remedios Joaquina Rey Muñoz.
6.359.—Eladio Viñas Jordán.
6.360.—Juan Raya Martos.
6.361.—Soledad Vega Ruiz.
6.362.—Rosa Pérez Munguía.
6.363.—Carmen Jódar Vivancos.
6.364.—Ramón Vidal Roure.
6.366.—Joaquín Arrizabalaga Español.
6.367.—Mercedes Ferreira Rico.
6.369.—María Vicent Requena.
6.371.—Ignacio Mejías Jáuregui.
6.372.—Baldomero López-Cañizares Serrat.
6.373.—Miguel Luque Alvarez.
6.374.—Manuel Sanjurjo Teijeiro.
6.376.—Luis Pozo Tamames.
6.377.—María Aurora Calzada Española.
6.379.—Ricardo Galiana Bisbal.
6.384.—María Luisa Haya Castillo.
6.385.—Francisco Bueno Jiménez.
6.386.—José David Heredia Carrasco.
6.388.—Matilde Zayas López.
6.391.—Eufrasia Gómez García.
6.395.—Manuel Luis García Rodríguez.
6.397.—Manuel Cidron Trivello.
6.398.—Vicente Ignacia de Diego Ortego.
6.399.—Angel García-Rivas Guaza.
6.400.—Angel Lorza Garay.
6.402.—Santiago Baquero Martín.
6.406.—Honorato Ordás Rodríguez.
6.408.—Benigno Ordás Beltrán.
6.413.—Alberto García Montes.
6.414.—Antonio de la Fuente Jiménez.
6.415.—Tomás García García.
6.416.—Santos Inés Boan.
6.420.—Luis Fernández del Pozo.
6.425.—Gregorio García García.
6.426.—Juan Rus Sanz.
6.427.—Rosario de la Torre Márquez.
6.428.—Isidro de la Iglesia Sánchez.
6.430.—José Angel Argos Díaz.
6.432.—Luis Díaz García.
6.433.—Manuel Sancerni Olivera.
6.437.—Vicente Hernández Velayos.
6.442.—Diego Sánchez Carriego.
6.445.—Pedro Nolasco Esteban de Ron y Francos.
6.447.—Aureliano González Martín.
6.449.—Soledad Luengo García.
6.450.—Ildefonso Montejano Argón.
6.451.—Miguel Capo Bonnaufoux.
6.453.—David Irigoyen Oroz.
6.454.—Ramón Capdevila Albarrán.
6.455.—Constantino Alvarez del Puerto.
6.456.—Jesús Maicas Zorraquin.
6.458.—Abel Enguita Blanco.
6.459.—Cayetano Luis Samaniego Gil.
6.460.—María de los Dolores Barrenechea Sendino.
6.461.—Virginia Gutiérrez Panea.
6.464.—Concepción Pérez Jiménez.
6.467.—Rosario García Sánchez.
6.469.—José Rivas Araujo.

- 6.472.—Manuel Crespo González.
6.475.—Antonio Ipiñazar Mendigueren.
6.478.—José Antonio Fernández Seco.
6.479.—José Conchado Fraga.
6.488.—Emilio Bañares.
6.491.—Manuel Díez Luengo.
6.492.—Antonio Naves Gabaldón.
6.494.—Bernardino Pereda Pérez.
6.498.—Reinaldo Alvarez Torrecilla.
6.499.—Margarita Badostain Orra.
6.500.—Lucía García Ortiz.
6.502.—Gumersindo Mata Martínez.
6.503.—Luis González Bustillo.
6.505.—José Garí Palacin.
6.507.—Antonio Alonso González.
6.509.—Aquilina Paredes Gómez.
6.510.—Jaime Sourina Díaz.
6.512.—Bibiano Herrera Canales.
6.518.—Antonio Lanza Díez.
6.520.—Jenaro García Reinoso.
6.522.—Pedro Alonso Lorenzo.
6.523.—Encarnación García Cañas.
6.527.—Guillerma Luengos Valderrábanos.
6.528.—María Luisa Carandona Vivala.
6.531.—Andrés Antonio Alcade Pérola.
6.532.—Rodrigo Godoy Escacena.
6.533.—Rafael García Cerretero.
6.537.—Julio Gómez Martínez.
6.539.—Ildefonso Iñesta Sabater.
6.540.—Ana Matilde Gómez Arteaga.
6.541.—Evaristo Cabañero Monedero.
6.544.—Antonio Rico Eguilar.
6.545.—Fernando Rico Aguilar.
6.546.—Ramón Fernández Mingo.
6.547.—Cesáreo Montero Alvarez.
6.549.—Isidro González Ruiz.
6.551.—Cristina Santolaria Díaz.
6.555.—Angel Soldevila González.
6.556.—Francisco Solé Oliva.
6.557.—Enrique Guirra Ripoll.
6.558.—Bienvenido Riaño Hernando.
6.561.—Vicente Lozano Orts.
6.562.—Joaquín Angel Mijolé Ramón.
6.567.—Ana Gutiérrez de Tena Alvarez.
6.570.—María de los Angeles Cambrero Arribas.
6.571.—María del Carmen Cambrero Arribas.
6.572.—Concepción Vera Robollo.
6.573.—María del Carmen Hernández Carrillo.
6.577.—Julían Herreros Rueda.
6.580.—Celestino Díaz Erdozain.
6.581.—Enrique Coderque García.
6.583.—Santiago Frías Giménez.
6.591.—José Roca Sisquella.
6.592.—Félix Roca de Ortega.
6.594.—Rafael Robles César.
6.595.—Consuelo Boada Piqué.
6.596.—Victoria Alonso Sarmentero.
6.600.—Marceliana Martínez Díez.
6.602.—Margarita Ruiz Medrano.
6.604.—Francisco Ginés García Muñoz.
6.605.—Encarnación Crespo Cuesta.
6.606.—María de la Paz Martín Oaysa.
6.607.—María de los Dolores Gutiérrez de Anda.
6.610.—Bartolomé Pérez Moral.
6.612.—Nicolás Lorenzo Lozano.
6.615.—Tomás Serna Maturín.
6.616.—Aurea Calomarde Albuera.
6.618.—María del Carmen Revuelta y Artigas.
6.619.—Celia Revuelta y Artigas.
6.620.—Agustín Ruiz de Villar.
6.622.—Francisco Juan Martínez.
6.623.—Jesús Martín y Martín.
6.625.—Leónides Montanary Dillamé.
6.626.—Antonio García Gómez.
6.631.—José Ramos Sánchez.
6.633.—Miguel Peralta de la Casa.
6.634.—Obdulia Borrell Mittelbrún.
6.635.—Amadeo Comesaña López.
6.636.—José Sánchez Otero.
6.638.—Antonio Luque Burgos.
6.642.—María García González.
6.643.—María del Consuelo García González.
6.648.—Domingo Moreno Félix.
6.651.—Juliana Escutia Escutia.
6.655.—Rogelio Vergner Rey.
6.659.—Gonzalo Martínez Feros.
6.661.—María Iglesias Corral.
6.665.—Daniel Sánchez Gómez.
6.666.—Carlos Alvarez Rodríguez.
6.667.—José María Deza Berrocal.
6.668.—Julio Madroñal Jiménez.
6.669.—Enrique Mesa García.
6.671.—Elvira Deza Berrocal.
6.672.—Carmen Navas García.
6.674.—Aurea Ibarz Bardají.
6.676.—Pilar Sánchez Loscertales.
6.677.—Jesusa Górriz Quevedo.
6.679.—Francisco García Mezquita.
6.681.—Antonio Crespo Fernández.
6.683.—Fernando Pastor Alabán.
6.685.—Primitivo Benegas Sánchez.
6.686.—José Ortí Palanza.
6.687.—Fidel García Berianga.
6.689.—José García Gómez.
6.691.—Emilio Latorre Gil.
6.693.—Juan Giner Marco.
6.694.—Josefa Sánchez López.
6.695.—Isidro Sebastián Vilata.
6.696.—Bernardino Puvhalt Gimeno.
6.697.—Blas Arago y Sánchez.
6.698.—Mariano Ulrich Ribot.
6.699.—Miguel Franco Ortuño.
6.700.—Ricardo Hernández Martínez.
6.701.—Vicente Bellver Bellver.
6.702.—José Salabert Moret.
6.703.—Francisco Jiménez Marco.
6.704.—Manuel Andrés López.
6.706.—Antonio Blay Hueso.
6.707.—Vicente Ruiz Penadéz.
6.709.—Luisa Aramburu Guillén.
6.710.—Rosa Riquelme Ojeda.
6.711.—Francisco Gallego Vilar.
6.713.—Vicente Mari Diago.
6.714.—María de la Concepción Legido Gómez.
6.715.—José Legido Ferrer.
6.716.—José Llinás Beltrán.
6.717.—Antonio Palao López.
6.721.—Amelia Meseguer Sales.
6.722.—José Sáinz Jiménez.
6.723.—Guillermo Cebrían Julián.
6.724.—Adela Gabarda Abrens.
6.726.—José Martí Díaz.
6.729.—Francisco Quiles López.
6.730.—Félix Benimeli Rangé.
6.731.—Antonio Ordiñana Sacó.
6.733.—Alberto Mattes Lázaro.
6.734.—Matías Martí Zanón.
6.735.—Roque Esteban Huéllamo.
6.737.—Salvador Lorca García.
6.739.—Antonio Sánchez Zorúa.
6.742.—José María Carlos Piqueras Lozano.
6.743.—Vicente Ramos Planells.
6.745.—Julio Teixeira Fernández.
6.747.—Vicente Sorribas Soler.
6.748.—Jesús Jorgina González Rodríguez.
6.750.—Jesús Torres Sánchez.
6.751.—Angela Hernández Moreno.
6.752.—José Benito Ledé Arés.
6.753.—Antonio Lago Lago.
6.754.—Rodulfa Maquieira Lis.
6.756.—José de Acebedo Barreiro.
6.757.—María del Carmen Moragues Garau.
6.759.—Jaime Moragues Garau.
6.760.—Ramón Soler Queiglas.
6.763.—José Ripoll Abadía.
6.764.—María de los Desamparados Llornés Richard.
6.765.—Rafael Ramis Matas.
6.766.—Catalina Pou Mesquida.
6.767.—Luis Gual Espuñic.
6.768.—Manuel Picó Eurich Cortés.
6.771.—Isabel Erenas Navas.
6.773.—Mariano Bragado Bragado.
6.774.—Margarita Erenas Díaz.
6.775.—Tarsicio González López.
6.776.—Lucía Casilda Izaguirre Ventosa.
6.777.—Marcelina Luna Luna.
6.780.—Emilia Rodríguez Mallo.
6.781.—Trinidad Segovia Romero.
6.785.—Modesto Prieto Camiña.
6.786.—Fermín Tobarina Bodegas.
6.787.—Angel Juez Clemente.
6.788.—Antonia Ramos Pallarés.
6.790.—Ana María Iñigo Sanchiz.
6.792.—Antonio Mieza Martín.
6.793.—Mariano Rodríguez Nieto.
6.794.—María de la Cruz Cacheiro Pérez.
6.797.—Manuela Batanero Galindo.
6.802.—Francisco Losada Fernández.
6.803.—Juan Díaz Artero.
6.805.—Ramón Felisindo Quintana Barbosa.
6.808.—María Celia Rodicio Casar.
6.810.—José Pemán Cabo.
6.812.—Luis Fernández Quintas.
6.813.—Fidel Alvarez González.
6.814.—José Martínez Fernández.
6.815.—Manuel Fernández Requejo.
6.816.—Senén Paz López.
6.818.—Hermínia Yañez Cancio.
6.821.—Amadeo Maciá Rodríguez.
6.824.—Antonio Fernández Yébenes.
6.825.—Santiago Martín del Olmo Arévalo.
6.827.—Mariano Clemente Valverde.
6.830.—Manuel Alvarez Díaz.
6.833.—Francisco Gascant Pérez.
6.837.—Aurora Alvarez de la Cruz.
6.838.—Emilio Valentín Camacho Herrera.
6.839.—Luis García Lafuente.
6.840.—Arsenio de Paz García.
6.841.—Alfonso Cruz Gámez.
6.842.—Fernando Aparisi González.
6.843.—José Sastre Llorena.
6.844.—Ernesto Peris Puchades.
6.845.—Joaquín Albors Sanchiz.
6.849.—María del Carmen Alvarez Palomo.
6.850.—Jaime Sancho Franco.
6.851.—Geminiano Mariana Martínez.
6.859.—Rafael Torrado Fernández.
6.862.—Rafael Serrano Gámez.
6.865.—Antonia Tesouro Hergues.
6.870.—Julia Liebias del Valle.
6.882.—Eladio Martínez Alvarez.
6.887.—Teófilo García Melendro.
6.888.—María Loreto Bartolomé Martínez.
6.892.—Flora Ráez Medina.
6.893.—Enrique Ruiz López.
6.899.—Manuel Rollán Barbado.
6.900.—Casilda Barbán Delgado.
6.904.—Wigberto Trilla Salvador.
6.908.—Rosa Sánchez Almohalla.
6.909.—Concepción Cardona Mutila.
6.912.—Salvador Sobrino Buhigas.
6.913.—Angeles Gutiérrez-Ravé Ventadún.
6.914.—Cristóbal Gámez Amezcua.
6.915.—José Sánchez Alberola.

- 6.916.—Isabel de Sádaba Sanfrutos.
6.917.—Gregorio Torrijo Sánchez.
6.919.—Rodolfo Jurado Duarte.
6.920.—Petra Mata Díez de la Rosa Fernández.
6.921.—Angela Palacio Martínez.
6.923.—María Desamparados Molitó Sanz.
6.924.—María de la Paz Ruiz Galán.
6.925.—Miguel Atilano Gómez Maestro.
6.926.—Francisco Casado Gaforio.
6.927.—Roque Migallón Gaforio.
6.929.—Esteban Egea García.
6.930.—Joaquín Mesquida Lliteras.
6.934.—Paulino Francisco Polo Garrido.
6.935.—Felicita Gómez Martínez.
6.936.—Ricardo Anguita Ibáñez.
6.937.—Angela Bulla Quevedo.
6.940.—María del Carmen López Hidalgo.
6.943.—Demetrio Manrique Marina.
6.945.—María Cardona Cardona.
6.946.—Fernando Carrasco Fernández.
6.954.—Alfonso García Miranda.
6.960.—Manuel Afau Madueño.
6.961.—Pilar Claver Coll.
6.963.—Lorenzo González Canella.
6.966.—José Fernández-Rufete Salas.
6.967.—Agustín Ledesma Fraile.
6.968.—Doroteo Cerrato Sánchez.
6.970.—Mariano Urdiain Benítez.
6.972.—Rufino Alonso García.
6.982.—María Luisa Concepción Reina Grasa.
6.983.—Basilisa García de Mingo.
6.984.—Leoncio González Rodríguez.
6.985.—Miguel Núñez de la Torre.
6.987.—Juan Cortés Rosas.
6.989.—José Sánchez Sánchez.
6.991.—María Teresa Jaén Botella.
6.992.—Silverio Martínez Pérez.
6.994.—Valeriano Domínguez García.
6.996.—Cándido Galán Tapiz.
7.000.—Angel Otero Tóro.
7.004.—Isidoro González Martín.
7.006.—María Mercedes Álvarez Fernández.
7.007.—José Estévez Rodríguez.
7.009.—María del Carmen Álvarez Fernández.
7.012.—Antonio Beltrán Carrasco.
7.014.—Pascual Alfonso Crepo.
7.015.—Pedro Martín Viñolo.
7.019.—María del Amparo Alvajar López.
7.020.—Victoria Camazón Delgado.
7.021.—Francisca Andrés Soriano.
7.023.—Pablo Medina Martínez.
7.024.—Marcos Mirones Palazuelos.
7.025.—Angel Martín Seisdedos.
7.026.—Zoila Marcos de la Fuente.
7.029.—Rufino Fernández Miranda.
7.031.—María López Casales.
7.034.—José García Fernández.
7.036.—Pedro Gil Huerta.
7.037.—Lorenzo Sánchez Fernández.
7.038.—María Chazarra Llanos.
7.039.—Santiago Benedit del Sacramento.
7.044.—Antonia Andréu Casañas.
7.047.—Angel Pérez Sánchez.
7.048.—Adolfo Mosquera Fernández.
7.049.—Fernando Hernández Sánchez.
7.052.—Alfredo Jorroto Cipe.
7.053.—Gregorio Pérez Aldea.
7.061.—Luis Labandera Castelló.
7.064.—Juan José Toro Castañedo.
7.065.—María Mercader Ponti.
7.068.—Antonio Eusebio Valdivieso Sacristán.
7.069.—Ramón...
- 7.070.—Generoso del Corral Martín.
7.071.—Miguel Soler Fernández.
7.072.—Benito Rodríguez González.
7.073.—Fernando Font Fenoll.
7.074.—Joaquín Larios González.
7.076.—Indalecio Izquierdo del Pozo.
7.080.—Cecilia de Madrid Lengomín.
7.081.—Lino Domingo Díaz Molina.
7.082.—Baldovino Ramos Tejedor.
7.085.—Angel Prieto García.
7.086.—Pascual Gil Fusté.
7.087.—José Díez Gómez.
7.089.—Rosalía Giménez Cantón.
7.095.—Blanca Caballero del Valle.
7.097.—Teresa Moya Rivera.
7.098.—Isabel Moya Rivera.
7.101.—Angel Martín González.
7.102.—Francisco Piqueras Campoy.
7.104.—Manuel de Ron y Uriá.
7.105.—Sebastián Roig Jofré.
7.108.—Juan Lucena Martínez.
7.109.—Alejandro Ortega Moradillo.
7.110.—Urbano Álvarez García.
7.111.—Carlos Manzano Becedas.
7.114.—Juan Manuel Lacarta Caballero.
7.115.—Teresa Gibernau Sadurní.
7.118.—José Alvarez González.
7.119.—Juan Manuel Reboiras Lago.
7.121.—Antonio Pajarón Lacárcel.
7.124.—Pedro Santallusia Borrás.
7.127.—Juan Caro Pérez.
7.129.—Pilar Ponte Fernández.
7.130.—Balbino Martínez Díaz.
7.132.—Rafael Reigoso Lorenzo.
7.139.—Agustín Catón.
7.146.—Manuel Cuadros González.
7.147.—Amalio Guerra Alvarez.
7.149.—Inocencio Aguado Espinosa.
7.150.—Isidro Valdés Rico.
7.152.—Francisca Moreno Graciani.
7.153.—Purificación Martí Vidal.
7.154.—María de la Soledad González de Miguel.
7.157.—Rosario Baragaño Rodríguez.
7.159.—Encarnación Margarita Rodríguez y de Brito.
7.160.—María Eguibar Suárez.
7.161.—Antonio Eguibar Suárez.
7.163.—Carolina Solanas Rambaud.
7.168.—Dolores García Fernández.
7.169.—José Pastur González.
7.170.—Miguel de Lafuente Corugedo.
7.171.—Manuel Martínez Francisco.
7.172.—Luis Manuel Fombona Ceñal.
7.174.—Tomás Marcos Hernández.
7.178.—María Paredes Blanco.
7.179.—Simón Cano Barroso.
7.180.—Encarnación Rodríguez García.
7.182.—Vicente Ojeda Ramos.
7.183.—Angel Poncela Benito.
7.184.—César González Fernández.
7.186.—Prosdócimo Coca Pérez.
7.187.—Serviliano Federico Hernández Gutiérrez.
7.188.—Mercedes Madrigal Fernández.
7.192.—Concepción Baena Berruero.
7.197.—Adoración Felió Bullón.
7.198.—Constantino Echazarreta Solá.
7.199.—Cayo Antonio Carasa Carasa.
7.200.—Isabel Díaz Tendero Vera.
7.202.—Emilia Díez Díez.
7.203.—Ginés Balastegui Flores.
7.204.—Ramón Martínez Herranz.
7.205.—Daria González Pelayo.
7.206.—Julio Martín Villaverde.
7.207.—María del Carmen Martínez Ibáñez.
7.208.—José Ares Fernández.
7.209.—Aurora Ares Fernández.
7.210.—Rafael Tobalina López de Torre.
7.211.—Manuela Fernández Casado
- 7.212.—Josefina Fernández Casado.
7.213.—Juan Luis Guijarro García.
7.218.—Luis Grandio Seljas.
7.222.—Vicente Ruiz Pérez.
7.223.—Luis García Morales.
7.224.—Isabel Rodríguez Palomeque.
7.225.—María del Carmen Janer Vázquez.
7.226.—Julia Pérez Hernán.
7.227.—Hortensia Garzón Cano.
7.228.—Andrea M. Garzón Cano.
7.229.—Eulogio Presmanes Muñoz.
7.230.—Gonzalo Contreras Martínez.
7.236.—Juan Guardiola Fernández.
7.237.—Ramona Trujillo Sánchez.
7.238.—Jesús de Torres González.
7.240.—Manuel María Lozano Rivero.
7.244.—Africa Díaz-Tendero Vera.
7.248.—Enrique Lago Figueroa.
7.251.—Pilar Adame Monfort.
7.255.—Daniel Arranz Chércoles.
7.256.—Julia Ascorbe y Ruiz.
7.257.—Gonzalo Abello Prieto.
7.258.—Isidro Badillo Sierra.
7.260.—Emilia Blanco Brenlla.
7.261.—Isidora Blanco López.
7.262.—José Burguillo Galicia.
7.263.—Miguel Calderón Serrano.
7.265.—Teresa Calvo Marcos.
7.267.—Consuelo del Campo Alonso.
7.269.—Antonio Campos Benavente.
7.271.—Elisa Carazoni Varela.
7.274.—Luis Copeiro del Villar Velasco.
7.275.—Luis Cornide Alverola.
7.276.—María Maximina Criado Mayor.
7.283.—Molly Eraso Belscata.
7.284.—Carmen Fernández Fernández.
7.285.—Faustino Fernández López.
7.286.—Emilia Fernández Rodríguez.
7.288.—Juan José Fesser Algoloti.
7.290.—Blas Gómez Martínez de Galinsoga.
7.291.—Vicente Gomis Peinaso.
7.292.—Rafael González Benito.
7.293.—Feliciano González de Murguruza.
7.294.—Mariano de las Heras Polo.
7.295.—María del Carmen Hernández García.
7.296.—Margarita Hernández García.
7.299.—Francisco Huerta López.
7.300.—José Justo Fernández.
7.301.—Josefa Lacasa Rubio.
7.302.—Tomasa Lacasa Rubic.
7.303.—Francisco Lanzas Orellana.
7.304.—Felisa Lecea Ascunde.
7.309.—José Marcilla Vera.
7.311.—Miguel Martín Fernández.
7.314.—Manuela Martínez García.
7.315.—José Megías Romero.
7.316.—Paula Millán Blasco.
7.318.—Gloria Montalvo González.
7.319.—Miguel Luis Montejo Fernández.
7.321.—José Moro Herrero.
7.325.—Lucas Osuna Sánchez.
7.328.—Alejandro Pedromingo Buitrago.
7.329.—Pilar Pedromingo Buitrago.
7.332.—María del Pilar Pineda Rodríguez.
7.333.—Isabel Platero Marcos.
7.334.—Juan Plaza Rodríguez.
7.335.—Amalia Porta Palmi.
7.336.—Miguel Pozo Aldea.
7.338.—Liberio Ramos Soler.
7.340.—José Requena González.
7.341.—Antonio Rivera Dols.
7.342.—Francisca Rodríguez Gutiérrez.

- 7.343.—María Eugenia Rodríguez Hermoso.
 7.344.—María de los Dolores Rodríguez Martínez.
 7.345.—Eloísa Rodríguez Martínez.
 7.346.—María Joaquina Rojí Carmona.
 7.347.—María Román Durán.
 7.348.—Lorenzo Romero Martínez.
 7.349.—María del Carmelo Rubio López.
 7.351.—Carmen Sáez Cuenca.
 7.354.—Ramón San Antonio Muro.
 7.358.—Ramón Valverde Calzado.
 7.359.—María Teresa Villarias Velasco.
 7.360.—Carmen Zuazo Santamaría.
 7.362.—María Jaque Amador.
 7.363.—Juana Rodríguez Barba.
 7.364.—Leonisa Fernández Lorenzo.
 7.365.—María Josefa Eloísa Melgar Mauri.
 7.366.—Aurora Muñoz Martínez.
 7.367.—Ángel Lázaro Forns.
 7.368.—Manuel García Álvarez.
 7.369.—Edmundo Ocejo Álvarez.
 7.370.—Arturo Martínez Vega.
 7.371.—Dionisio Ortega Rodríguez.
 7.372.—Pilar Molinero Gaspar.
 7.375.—Carmen Rodríguez Calvo.
 7.376.—Clara Llompard Dovía.
 7.378.—Inés Calvo Coca.
 7.380.—Rafael Morera Gutiérrez.
 7.381.—Margarita Manuela Fenollera López.
 7.382.—Félix Pérez Jiménez.
 7.383.—Joaquín Blanes García.
 7.364.—Petra Victoria Valenciano Pérez.
 7.385.—María Pilar Fernández Suárez.
 7.388.—Amaro del Castillo Paláu.
 7.389.—Moisés Roldán Blázquez.
 7.391.—Manuel Blanco Mendaña.
 7.392.—Tomasía Iñiguez Usabal.
 7.397.—José Pérez García.
 7.398.—Santiago Martínez Peña.
 7.399.—Dolores Manresa Martínez Villasante.
 7.400.—Ángel López Fernández Clemente.
 7.403.—Ángeles Fernández Ascarza.
 7.405.—Enrique Trino Martí Martí.
 7.412.—María Manuela de la Cora y Reixa.
 7.415.—Rafaela Gilsanz Monjas.
 7.416.—Antonio Aller García.
 7.317.—Enrique Sáenz Izquierdo.
 7.418.—Julio Pérez Sáenz.
 7.420.—Alfonso Pérez Pérez.
 7.421.—Melchor Hernando Vicente.
 7.422.—Francisco Peirona Cáncer.
 7.423.—Vicentín Blesa.
 7.424.—María Medrano Dulong.
 7.425.—Ángeles Castellón Soria.
 7.427.—Luis Fernández Fernández.
 7.435.—María de los Angeles Pérez Fernández.
 7.438.—Rafael Chacón Gil.
 7.439.—Carlos Iglesias López.
 7.440.—Josefina Sayago Casinos.
 7.441.—Asunción Ortiz Pereda.
 7.442.—María Antonia Colomer Espinosa.
 7.443.—Felisa Sanz Sanz.
 7.444.—Rosalía Sampedro Fernández.
 7.446.—María de los Dolores Dueñas Torres.
 7.447.—Petra Sáenz Mendoza.
 7.449.—Julio Villacastín Carmona.
 7.450.—Luis Ahumada Sánchez.
 7.451.—José Magallares Bermejo.
 7.452.—Enrique Brasó Mantilla.
 7.453.—Julio Hedo Miguel.
 7.454.—Pablo Martín Vara.
 7.456.—Visitación Hedo Miguel.
 7.457.—Felipe Prada Pumar.
 7.458.—Patrocinio López Antonietty.
 7.459.—Antonio González Hernández.
 7.460.—Amparo Merchante Sánchez.
 7.463.—Juan Marco Muñoz.
 7.464.—José Basolls Salavert.
 7.473.—Francisco Palacín de Palacios.
 7.477.—María Pilar Cabrera García.
 7.478.—María Rosario Cabrera García.
 7.479.—Emilio García Molina.
 7.481.—Jesús Reguero Hernández.
 7.482.—Emilio Ayala de la Rosa.
 7.484.—Ramón Ponce González.
 7.488.—Basilio Rábago Rábago.
 7.491.—José Manuel García Romero.
 7.492.—Adolfo Mangada Moreno.
 7.493.—Ernesto Calahorra Ortega.
 7.494.—José Andrés Sancha.
 7.496.—Carmen Labella Sánchez.
 7.498.—Raimundo José Palacio Calvo.
 7.499.—José Mateos Lechuga.
 7.506.—Antonio Martín Maeso.
 7.507.—José Nicolás Vila.
 7.513.—Ramón Díaz Bedía.
 7.514.—Hilario Benito Benito.
 7.516.—Enrique Arribas Chicano.
 7.524.—María del Carmen Ruiz García.
 7.525.—Carmen Fernández Moreno.
 7.526.—Jesús Rodríguez Espina.
 7.527.—Carlos González Bolívar.
 7.529.—Gregorio Moreno Álvarez.
 7.532.—Antonio Marín Fernández.
 7.535.—Cristina Montero Díez.
 7.536.—Joaquín Mendoza Paniza.
 7.538.—Esteban Pedro Pérez Sánchez.
 7.539.—Miguel Mayora Larrea.
 7.541.—Emilio González Sanz.
 7.545.—Elisa Fernández Menéndez.
 7.546.—Guillermo Morillón Costales.
 7.547.—Ángel Calvo Doncel.
 7.552.—Emiliano Sánchez Crespo Urda.
 7.553.—Simón González Cruz.
 7.554.—Pedro Torralba Rabadán.
 7.558.—Marcelino Díaz Jiménez.
 7.559.—Claudia Arribas Ponce.
 7.560.—Ángel Martín Gonzalo.
 7.563.—Alejandro Jiménez Jiménez.
 7.564.—Rufina Jaén Blázquez.
 7.566.—Dionisia Jaén Blázquez.
 7.567.—Francisca Felices Giménez.
 7.570.—Ciriacó Sánchez Sánchez.
 7.572.—Julia Bardeci Díez.
 7.573.—Justo Aldea Isla.
 7.575.—Miguel Marín del Aguila.
 7.576.—Emilio Bárcena Simarro.
 7.577.—Octavio Centeno Almeida.
 7.579.—Manuel Pérez Rodríguez.
 7.580.—José Luis Rodríguez Espina.
 7.581.—Pablo Fuentes Holgado.
 7.582.—Luis Zalabeite Álvarez.
 7.589.—Modesto Viñau Dieste.
 7.590.—Antonio Cervantes Garrido.
 7.591.—Antonio Alarcón Muñoz.
 7.592.—Martín Arrabal Melero.
 7.593.—Emilio Jiménez de la Torre.
 7.594.—María Luisa Muñiz Ojanguren.
 7.595.—Pascual Díez Rodríguez.
 7.597.—María Rosa Álvarez Álvarez.
 7.598.—José Ureña Carazo.
 7.599.—Francisco Javier Durán Montes.
 7.600.—Dolores Lamas Diz.
 7.602.—Federico Salvador Puy.
 7.603.—Fernando Monedero González.
 7.605.—Pedro Naranjo Elias.
 7.606.—José María Gilabert Pérez.
 7.609.—Manuel del Pozo García Izquierdo.
 7.611.—Enrique León López.
 7.617.—Estanislao Serrano González.
 7.618.—Emilio Francisco Javier Bernádez Suárez.
 7.619.—María del Carmen Navarro Navarro.
 7.624.—Marina Serdán y Díaz de Arcaute.
 7.625.—Eladio González Toledo.
 7.626.—Asunción Ruiz Herce.
 7.627.—Aurelia Salinas Ríaza.
 7.628.—Federico Salinas Sanz.
 7.630.—Carmen Capel Alonso.
 7.633.—Leonor Zamarriego García.
 7.634.—Antonio Muñoz García.
 7.639.—Alejandro Pérez Garcidebalaidor.
 7.640.—Adelaida Ramas Arauna.
 7.642.—Juan Bautista Álvarez Herrero.
 7.643.—Pedro Ruiz Ruiz.
 7.644.—Antonio Torrejón Callejo.
 7.645.—Andrés Mateos de la Concha.
 7.648.—Soledad Lozano Bermejo.
 7.649.—Gabriel del Brío Falcón.
 7.651.—Julia Domínguez Villanueva.
 7.652.—Enrique Casas Pasarin.
 7.655.—Alberto Dosset Ochoa.
 7.656.—Antonio Bermejo Vertus.
 7.657.—Alfonso de Noreña Gómez-Acebb.
 7.658.—Joaquín de la Cruz Lacaci.
 7.659.—José Pedro Soler.
 7.660.—Julio Testón González.
 7.664.—José Martínez Guijarro.
 7.666.—Fernando de Alarcón Rodríguez.
 7.667.—Juan Guerrero Calvert.
 7.668.—Juan Rojas Mora.
 7.669.—María Teresa Sterling Vega.
 7.673.—Narciso Bernabé Blasco Lezaun.
 7.677.—Diego Alba Cotrina.
 7.678.—Josefa Querol Sánchez.
 7.679.—Maximiliano Arroyo Cuesta.
 7.680.—Petra Vivero Corral.
 7.681.—José Fernández Rodríguez.
 7.682.—Antonio Canales Paniagua.
 7.685.—Pedro Utrilla Hernández.
 7.686.—Celso Rodríguez Ulibarri.
 7.689.—Inés de Arpe y Fernández de Villalta.
 7.690.—Celedonio de Arpe y Fernández de Villalta.
 7.692.—Leocadio Gamó del Olmo.
 7.693.—Milagros Trevijano González.
 7.695.—Salomé Trevijano González.
 7.696.—Gregorio Correa Sáinz de Azuelo.
 7.697.—Joaquín Júdez Pascual.
 7.701.—Félix García de Rivera.
 7.702.—Vicenta Álvarez Serrano.
 7.703.—Eleuterio Manuel Rodríguez Rodríguez.
 7.706.—Gerardo Muñoz Sánchez.
 7.708.—Dimas Barea Ibáñez.
 7.715.—Ricardo Taboada Salgado.
 7.716.—Aurora Delgado Mestre.
 7.719.—Miguel Salvador González González.
 7.722.—Juan Siso Fernández.
 7.723.—Isaías Coria Antón.
 7.725.—Esperanza Juárez Salvador.
 7.725 bis.—Enrique Juan Benito Ruiz Lozano.
 7.727.—Honorio Jesús Vázquez Martín.
 7.734.—Teresa Ortiz de Lanzagorta Almendros.
 7.735.—Soledad de la Cruz Torriano.
 7.737.—Francisco Santamaría Ruiz.

- 7.738.—Manuel Ariza Jiménez.
7.740.—Adelaida España Arias.
7.742.—Rosario Amarante Cañado.
7.743.—Manuel Rois Froján.
7.744.—Dolores Santos Moreno.
7.750.—Isabel González López.
7.751.—Pedro Pablos de Vicente.
7.752.—Rosario Colera Benedí.
7.753.—Crisanta Pila Sancho Gacía.
7.754.—Dolores Sánchez Marín.
7.755.—Eduardo Litago Sierra.
7.756.—María Pena Andina.
7.757.—Manuel Guayar Hernando.
7.758.—Francisco Izquierdo Bayo.
7.759.—Aurora Page Gil.
7.761.—Jesús Abanto Berbegal.
7.764.—Miguel Martínez Jaria.
7.765.—Vicente Tartón Correa.
7.766.—Isidra Trinidad Gracia Pérez.
7.767.—Gregorio del Monte Picapeo.
7.768.—Lios Colera Benedí.
7.769.—Ricardo Baltanás Blasco.
7.770.—José del Tiempo Rapún.
7.771.—Santiago Lasa Medicute.
7.772.—Felisa Latorre Heredia.
7.773.—Ángel Beneyto Oliver.
7.774.—José Blasco Viux.
7.775.—Manuel Salinas Perón.
7.776.—María del Carmen Domenech Alloza.
7.777.—Manuel Ramiro Gracia.
7.778.—Vicente Osanz Torralba.
7.779.—José de Unamuno Trotiaga.
7.781.—Eusebio Sorrosal Blasco.
7.782.—Mario del Campo Mendoza.
7.783.—Laura Beret Lafuente.
7.784.—María de la Presentación Beret Lafuente.
7.785.—Pilar Nevot Tirado.
7.786.—María del Pilar Oros Domínguez.
7.789.—Florentino Purroy Clavero.
7.790.—Andrés Mendal Borraz.
7.791.—Julio del Carmen Rubio.
7.796.—Antonio de la Torre Salido.
7.798.—Gonzalo López Rodríguez.
7.800.—Manuel Riguero Zarzosa.
7.802.—María Luisa Rodríguez Requeiro.
7.803.—José A. Ortega Pascual.
7.806.—Carmen Iglesias Muñoz.
7.808.—Eloina Solar Solar.
7.809.—María de las Mercedes Revuelta Gómez.
7.810.—María Teresa Barbán Delgado.
7.812.—José Marimón Ventura.
7.814.—Juan José Arroyo Zayas.
7.815.—José Serrano Ramil.
7.817.—Rafael Lamas Cordeira.
7.819.—Ángel Palacios García.
7.821.—José Vicente Pérez.
7.824.—Valentín García Quijano.
7.827.—Jesús Gregorius Alvarez.
7.828.—Ramón Algro Rodríguez.
7.829.—Isidoro Palacio Gutiérrez.
7.830.—Nieves Ferrer Andújar.
7.831.—Antonio Noblejas Núñez de Arenas.
7.833.—Mercedes Reinoso Cuadrado.
7.835.—Luis Ubeda Sandoval.
7.836.—Andrés Ferrer Andújar.
7.837.—Luis Vázquez Navazo.
7.839.—Julio Suárez García.
7.840.—Eugenio Ródenas López.
7.841.—Andrés Araque Anguila.
7.842.—Francisco Arias Buján.
7.846.—José Faustino Fernández Rodríguez.
7.854.—Serapio Fernández Vega.
7.857.—Luis Rodrigo Marco.
7.858.—Santos Varela López.
7.860.—Benito Manso Alonso.
7.865.—Lisardo Yáñez Alfonso.
7.866.—Luis Cereijo Mosquera.
7.867.—Juan Bonet Verdú.
7.868.—Venancia Carmen Angulo Ortiz.
7.870.—Teodoro José de Juan Reilaño.
7.871.—Federico Núñez Taboada.
7.872.—María de los Dolores de Castro Martínez.
7.873.—Rosario del Arco de la Vega.
7.874.—Paz del Arco de la Vega.
7.875.—Consuelo Toboso Maeso.
7.876.—Carmen Sanfclán Ortiz.
7.877.—Mario Nacarino Bravo Loste.
7.878.—Maximiniano Guedeja-Marrón Millán de Priego.
7.881.—Felicísimo Jiménez Sánchez.
7.882.—Ángel Bailesteros García.
7.883.—Orosia Alba García.
7.884.—Nuri García Gilmartín.
7.885.—Fernanda Suárez Inclán Guillerma.
7.886.—Carlos de Sanjuán Montes.
7.888.—Isidoro Minguito Viejo.
7.889.—Manuel Sampedro Fernández.
7.891.—José Aviñó González.
7.892.—Francisco Garrigo Caveró.
7.893.—Alfonso Gabriel Peñalosa.
7.895.—José Berrocal Díaz.
7.897.—María Teresa Arribas Fernández.
7.898.—Justo Luis Sagrera Arcón.
7.900.—José Luis Dessy Hernández.
7.901.—Josefa Riguero Zarzosa.
7.902.—José Martínez Palacios.
7.903.—Francisco Polanco Solórzano.
7.904.—Marciano Martínez Francés.
7.905.—Felisa Borragán Aguirrezábal.
7.906.—Amparo Campuzano Ibañez.
7.907.—Matilde Angustias Valencia Ruiz.
7.909.—María del Pilar Antón Rodríguez.
7.910.—Julia Callejo Rubio.
7.911.—Evelia María de las Mercedes Vilorio García.
7.912.—Celestina Fuertes García.
7.913.—María de la Asunción Fuciños Gayoso.
7.914.—Teótimo Sánchez del Reguero.
7.915.—Antonio Ramos Martínez.
7.916.—María del Pilar de las Cuevas Canillas.
7.917.—Sergio Chamorro Rivado.
7.918.—Daniel Castaño Provecho.
7.919.—Fernando Anzola Martínez.
7.920.—Diego Fernández Cívico.
7.921.—Hipólito Avilés López.
7.922.—Victor Avilés López.
7.923.—José Llavador Gutiérrez.
7.924.—Guillermo Grande Pérez.
7.929.—María de la Trinidad de Carlos y Aparicio.
7.930.—María del Carmen de Carlos Aparicio.
7.931.—Juan José de Carlos Aparicio.
7.932.—Juan Pindado Cruz.
7.933.—Santiago Martínez de la Riva Martínez.
7.935.—José Sancho Santamaría.
7.936.—María del Carmen Rubio Albarracín.
7.942.—Manuel Soler Soriano.
7.943.—Carmen Ruiz de Huidobro Ruiz.
7.947.—Juan Bañón Lafuente.
7.951.—Carlos Fejido López.
7.952.—Damián García Alonso.
7.954.—María Concepción de la Riva Reigada.
7.955.—Lucio Julián Herrera Mingo.
7.956.—Manuel Moreno Gálvez.
7.960.—Ana Asensio Mascarell.
7.961.—Rita Socías Fort.
7.962.—Rafael Martín Martín.
7.963.—María Antonia Hernández López.
7.964.—Teresa Toboso Peñafiel.
7.965.—Josefina Toboso Peñafiel.
7.966.—Manuel Villanueva Peñacarrillo de la Guerra.
7.967.—María de los Dolores Galván Berdejo.
7.970.—María del Pilar Castillo González.
7.971.—María Teresa Polledo García.
7.972.—Nieves González Rodríguez.
7.973.—Manuel Requeijo Iglesias.
7.975.—Amaro Guerrero González.
7.978.—Antonio Barrios Villacampa.
7.979.—Emilio Rosell Hernández.
7.980.—Ramón Espinet Sancho.
7.981.—José Lachambre Martín.
7.982.—Ana Carmen Perfecta Ameijeiras Fernández.
7.983.—Francisco Alfonso Merchán.
7.984.—Juan Rojo Arriero.
7.985.—Amalia Martínez Macías.
7.986.—María del Tránsito Escudero Martínez.
7.987.—Hdefonso Lorenzo Santamaría.
7.988.—Ángel Carretero Rodríguez.
7.990.—Segundo Sánchez Garrido.
7.991.—Josefa Angela Ramírez Serrano.
7.994.—Vicente Ríos Liorca.
7.995.—Rafael Sabater Diez.
7.996.—Juan Antonio Asensio Navarro.
7.997.—Francisco García Balaguer.
7.999.—Mercedes Soler Plá.
8.000.—Rafael Grima Grima.
8.001.—Juan Martínez Aparicio.
8.002.—Francisca Pinilla Gómez.
8.003.—Pablo Hernández Verde.
8.006.—María del Pilar Río Benito.
8.007.—Pedro Hernández Molina.
8.008.—Julio Domínguez Gonzalo.
8.009.—Patricio Alcubilla Delgado.
8.013.—María Dolores de la Rubia Tejeiro.
8.014.—Jacoba Carmen Dantart Lahoz.
8.017.—Francisca López Aguilera.
8.019.—Felisa García Simón.
8.023.—María de las Mercedes Ramos Torres.
8.025.—José Monreal Zarca.
8.026.—Pedro González González.
8.027.—Elena Villalba Martín.
8.028.—María de la Concepción García Fernández.
8.032.—Francisco Aragón Cañizares.
8.033.—Gregorio García García.
8.036.—Jesús Zazo Carrillo.
8.040.—Perfecto Escorial Nieto.
8.042.—Josefina Font Vilá.
8.045.—José Rueda Fernández.
8.046.—Agustín Martínez Llopis.
8.047.—María Luz Pardo Carbonel.
8.048.—Emilia Juárez Gómez Landero.
8.051.—Francisco Sánchez Lozano.
8.053.—Esther Sáinz Amor Alonso de Ce'ada.
8.054.—Manuel Gómez García.
8.055.—Cayo Redondo Prieto.
8.056.—Emilia Sánchez Escáriche Díaz.
8.058.—María de la Asunción Martínez Pérez.
8.059.—Tomás López García.
8.060.—Proto García Pintado.
8.061.—José Sánchez Martín.

- 8.062.—Jesús Isaac Peña Alonso.
 8.064.—Fructuoso Bustos López.
 8.065.—Gloria Godoy Asguas.
 8.066.—Josefa Rubio Ortiz.
 8.069.—Elena de la Morena Pascual.
 8.070.—Pilar de los Pinos García.
 8.072.—Severino Alvarez Valcárcel.
 8.073.—Luis Pérez Vidal.
 8.074.—Francisco José Calduch Briz.
 8.078.—Juan Gros Ribas.
 8.079.—Modesto Gros Ribas.
 8.080.—Ernesto Capdevila Escudero.
 8.081.—Manuel García Blanch.
 8.086.—María de la Concepción Pérez Panizo.
 8.087.—Manuel Gil del Hoyo.
 8.088.—Isidoro Gómez Ballesteros.
 8.089.—Andrés Tercero Jiménez.
 8.093.—Francisco Martínez Molina.
 8.096.—Gonzalo Tobar López.
 8.098.—María del Carmen Cantero López.
 8.101.—Antonino Sistac Badia.
 8.102.—María Castillo Porras.
 8.103.—José García Martínez.
 8.105.—Demetrio Villena Pérez.
 8.106.—Generoso Remiro Pérez.
 8.107.—Fructuoso Moragón Navarro.
 8.111.—Manuel Plasencia Castillo.
 8.112.—José Mateos Hidalgo.
 8.113.—Máximo López Raesca.
 8.118.—Pascual Bobillo Prieto.
 8.119.—Juan Pérez Castillo.
 8.120.—Francisco Botllan Rances.
 8.121.—Luis Martínez Rames.
 8.122.—Ezequiel Toral Sariego.
 8.124.—María de los Angeles de Vera Guerrero.
 8.125.—Francisco Taboada de Lamo.
 8.126.—Florinda Rexach Olivar.
 8.127.—Manuel Roldán Peña.
 8.131.—Alfonso Sánchez Valdés.
 8.132.—José María López Romero.
 8.135.—Francisco Otero Toro.
 8.137.—Fernando López Aguirre.
 8.139.—José Enrique Ros Montoliu.
 8.140.—María del Carmen Nogués Romero.
 8.141.—Juan Bautista Ros Bernard.
 8.142.—Gabriel Martínez Moreno.
 8.143.—José Pomar Blanco.
 8.144.—Manuel Obrador Martínez.
 8.146.—Fernando Sánchez Solís.
 8.147.—Luis Solís Latorre.
 8.148.—Augusto Alvarez Fernández.
 8.149.—Manuel García Lorente.
 8.150.—María del Pilar Rodríguez Mateo.
 8.152.—Sira Peña Cucalón.
 8.153.—Agustín Cortés Forcadell.
 8.154.—Angeles Rodríguez Cepeda.
 8.157.—Pablo Paya Regidor.
 8.159.—Severina María Angeles Segura Gómez.
 8.160.—Teófilo Corell y Gil.
 8.161.—Salomón Ortega Sanz.
 8.163.—Emilia López Ruipérez.
 8.165.—Antonio Martín Carrillo.
 8.167.—Mauro San Miguel Sanz Hernández.
 8.168.—Eloy Esteban Uvero.
 8.169.—Antonio Díaz Zamora.
 8.170.—Guillermo Alvarez Alvarez.
 8.171.—Emilio Pérez de León Estévez.
 8.172.—José Navarro Altemir.
 8.173.—Trinidad Morán Taltavull.
 8.174.—Celia Morán Taltavull.
 8.175.—José Manuel Enriquez Román.
 8.176.—Manuel Cabellero Rodríguez.
 8.177.—Paula Durán Martín.
 8.178.—Juan Valero Sanchez.
 8.181.—Gregoria Fernández Bravo.
 8.182.—Enrique Corona Muriel.
 8.183.—Claudio Hernández Marcos.
 8.184.—Francisco Navas López.
 8.185.—Angel Enrique Martínez Calabots.
 8.186.—Armando Ferro Verviño.
 8.187.—Ana María Liaño Pacheco.
 8.189.—Araceli Mañas Sarriá.
 8.190.—José María Vela Segura.
 8.191.—Flora Gutiérrez Sáenz.
 8.193.—Nicolás Ausejo Sáenz.
 8.194.—Eva Hernández Pérez.
 8.197.—Rafael Pérez Burgos.
 8.198.—Josefa Casilda García Barriocanal.
 3.199.—Enrique Rueda Claros.
 3.200.—Ramiro Ledo Barja.
 3.201.—Juan José de Bascarán Rentería.
 3.202.—Leonor Fernández Gutiérrez.
 3.204.—José Costa Carrasco.
 3.206.—Pedro Romero Ajenjo.
 3.207.—Antonio Carpena Moya.
 3.209.—Victoria Duque García.
 3.210.—Pedro Fernández Marina.
 3.211.—Teodoro Martín Castro.
 3.212.—Luis de Arjona Betegón.
 3.213.—Juan de Aguilar Granados.
 3.215.—Agustín Fernández Blázquez.
 3.216.—Manuel Salvado López.
 3.217.—Eugenia Pansin La Orden.
 3.220.—José Panadero Biniquet.
 3.221.—Francisco Marín Blázquez.
 3.222.—Alfredo Martín Avila.
 3.225.—Miguel Casse López.
 3.226.—José Martínez Tebar.
 3.227.—Encarnación Pelayo Martínez.
 3.228.—Pedro Vicente Jiménez Martínez.
 3.231.—Miguel Carmona Mellado.
 3.232.—Carmen Salido Moreno.
 3.237.—Luis María José Sanz Molinilla.
 3.238.—Remigia Casielles López Nuño.
 3.239.—Benita de la Cal Diez.
 3.240.—Pilar Gómez del Real.
 3.241.—Josefa Ferré Alfara.
 3.242.—Carlos Perulles Blázquez.
 3.243.—José Fernández Verdes-Montenegro.
 3.244.—Mercedes Sáinz Ruiz.
 3.245.—Federico Fernández Verdes-Montenegro.
 3.246.—Cándido Castro Torreiro.
 3.247.—Mercedes Lizcano Barco.
 3.248.—Concepción López Charco.
 3.249.—José Luis Rodríguez Callejón.
 3.251.—Higinio Arechaga Bilbao.
 3.253.—Fernando Ozores Piñeyro.
 3.254.—Antonio Ozores Piñeyro.
 3.256.—José Fernández de Retana Sagasti.
 3.257.—Magdalena Martínez Cebrián.
 3.258.—Juan Vidal Cazaña Ruiz.
 3.259.—Francisco Martínez Cebrián.
 3.260.—Mercedes Jara Cazaña.
 3.262.—Antonio Martínez Chulvi.
 3.263.—Enrique Artigao Alonso.
 3.265.—Adela Soria Lechago.
 3.270.—Constancio de la Rosa López.
 3.271.—Hilario de la Rosa López.
 3.272.—María de la Rosa López.
 3.274.—Manuel Posadillo Peidro.
 3.275.—José Posadillo Peidro.
 3.278.—Esteban Menéndez Vicente.
 3.280.—Julia Bravo García.
 3.281.—María Magdalena Bravo García.
 3.285.—Francisca Garzón Martín.
 3.289.—Emilio García Fuertes.
 3.290.—Vicente Bermejo Jurado.
 3.296.—Julia Prez Prieto.
 3.298.—Rafael Fernández del Pino.
 3.299.—Dolores Lira Rodríguez.
 3.301.—Carlos Menéndez Ariza.
 8.302.—María del Carmen Reñe Esteve.
 8.303.—Rafael Cebrián Asín.
 8.307.—Julían García Alvarez.
 8.309.—Carlos Fernández de la Hoya Alvarez.
 8.310.—Alejandro García Ibañez.
 8.311.—José Domínguez Guardado.
 8.313.—Eulogio Moriche Sánchez.
 8.314.—Alfonso Jiménez Hernández.
 8.315.—Miguel García Gutiérrez.
 8.316.—José de Porras Cortés.
 8.317.—Francisco Venegas Rey.
 8.318.—Alfonso Sánchez de Imaz.
 8.319.—Dolores Fillosia Bellido.
 8.320.—Milagros González Zancajo.
 8.321.—Francisco del Olmo Pérez.
 8.322.—Alfonso Rodríguez León.
 8.325.—Gregorio Miras Gómiz.
 8.326.—Guillermo Villaverde Alcaín.
 8.327.—Lourdes Villaverde Alcaín.
 8.328.—Gonzalo Gómez Moreno.
 8.329.—Rafael Garrido Campos.
 8.330.—Pilar Villora Villagrasa.
 8.331.—Luis Bermudo Martagón.
 8.332.—José Muñoz Villa.
 8.333.—Rafael Gómez Albenca.
 8.334.—Antonio Lasso de la Vega Jiménez.
 8.335.—Juan Cascajo Estancia.
 8.336.—María Teresa Guerrero Vallas.
 8.338.—Carlos Pascual del Pobil y Bensusán.
 8.339.—Luis Adiego Olmo.
 8.341.—Leandro Peñas Vázquez.
 8.342.—Basilio López Ruiz.
 8.343.—Julían González Prieto.
 8.344.—Josefina Purificación Marín.
 8.345.—José Luis Aciego Gandullo.
 8.346.—Concepción Fernández Iglesias.
 8.348.—Francisco Fernández Martínez.
 8.349.—Antonio Arias González.
 8.352.—Manuela Fuentes Morales.
 8.353.—Saturnina Cubillo de Grado.
 8.354.—Ricardo Domínguez Larrococoecha.
 8.357.—Rafael Sánchez Ruiz.
 8.358.—Tristán Ruiz Flórez.
 8.361.—Carmen Cejudo López.
 8.362.—Manuel del Moral Fernández.
 8.365.—María Auxilio Ardizzone González.
 8.368.—Antonio Aranda Zarazaga.
 8.369.—Sebastián Vidal Salom.
 8.370.—Juan Ayuso Haro.
 8.372.—Rafael Gómez Carrión.
 8.374.—Juan Mascuñán Azorfa.
 8.376.—Antonio Cornejo Pujol.
 8.379.—Carmelo Díaz Esteras.
 8.382.—Josefa González Delgado.
 8.383.—Elisa Mozo Vela.
 8.384.—Martina López Merino.
 8.385.—Margarita Blanco Justo.
 8.387.—José Gago García.
 8.388.—Angel Coll Oliva.
 8.389.—Saturnino Domingo López Martín.
 8.390.—Anselmo Angel López Martínez.
 8.391.—Teófilo Güemes Güemes.
 8.392.—Francisco Tornadijo González.
 8.393.—Silvano Serna Romo.
 8.394.—Andrés Redondo Hernández.
 8.395.—Luis Rivera Buil.
 8.396.—José Alende González.
 8.397.—Angel Hernán Gutiérrez.
 8.398.—Carmen Grandas Piera.
 8.399.—Joaquina Iniguez Cejuela.
 8.401.—Constancio Uriel Díez.
 8.402.—José García Gisbert.
 8.403.—Miguel Alfonso...

- 8.404.—Francisco Hernández Boga.
 8.405.—Rafael Calvo Nangués.
 8.406.—Angela Alcrudo Quintana.
 8.407.—Carmen Canela Anson.
 8.408.—Dolores Peña Román.
 8.409.—Antonio Abadía Bolea.
 8.410.—Jesús Samper Samper.
 8.311.—Adolfo Lazaga Bellés.
 8.412.—Josefina Martínez Zalo.
 8.413.—Reinaldo Ezquerro Pérez.
 8.414.—Angel Martín Cebrián.
 8.417.—Jesús Julve Peco.
 8.419.—María de los Dolores Pelli-
 cer de la Orden.
 8.420.—María Teresa Saura Sasasús.
 8.421.—Pedro Remón Jáuregui.
 8.424.—Isidoro Sánchez Bergua.
 8.425.—María de Lourdes Barreiro
 Rey.
 8.429.—Carmen Galán del Valle.
 8.432.—María del Carmen Lobit Ces-
 tero.
 8.434.—María Angela Nieto Esteban.
 8.436.—Ana María Bermúdez Tirado.
 8.437.—Brígida Cavanillas Gerardo.
 8.439.—Jesusa Lobit Cestero.
 8.440.—María Fernández Fuster.
 8.441.—Mercedes Quesada Alonso.
 8.442.—María Providencia Cartamil
 Estiváriz.
 8.443.—Emmitas Lamas Fernández.
 8.444.—Julia Ruiz Salas.
 8.445.—María de la Purificación Ro-
 dríguez Iturralde.
 8.446.—Carlos Dabán Sánchez Ca-
 ñete.
 8.447.—Ceferino de Alarcón Rodrí-
 guez.
 8.448.—Leopoldo Alvarez Castro.
 8.449.—Ramón Benavides Gil de Sa-
 gredo.
 8.450.—Francisco Benito González.
 8.451.—Pablo Betes Lafuente.
 8.452.—José Díaz Duque.
 8.453.—Martín Fernández García.
 8.456.—Amador Hernández Sánchez.
 8.457.—Miguel Jordán Jordán.
 8.458.—Valentín Lamas Fernández.
 8.459.—Adolfo López Arrive.
 8.461.—Juan Aurelio Ortiz Galindo.
 8.462.—Luis Pancorbor Ruiz.
 8.463.—Gabriel Quesada Alonso.
 8.464.—Antonio Santaolaya Abad.
 8.465.—Antonio Rojo Rodríguez.
 8.467.—Antonio Llamusi Calonge.
 8.469.—Amador Pancorbor Ruiz.
 8.470.—Francisco Delgado Villaseca.
 8.471.—Magín Pascual Emilio Pollach
 Aldana.
 8.472.—Severiano Benavides Gil de
 Sagredo.
 8.473.—Manuel Benavides Gil de Sa-
 gredo.
 8.474.—María Magdalena Hernández
 Bueno.
 8.477.—Pedro Marban Gregory.
 8.479.—Pablo Fernández Martín.
 8.480.—César García Alvarez.
 8.487.—Encarnación Vallejo Mendieta.
 8.488.—Victor Vallejo Mendieta.
 8.489.—Marcelino Mújica Guisasaola.
 8.490.—Hilario Castresana Calleja.
 8.492.—Rafael Silvariño de Ibarra.
 8.493.—Luis Saralegui Urbina.
 8.494.—Pablos Ladrero Aranda.
 8.495.—Leonor Ison Díez.
 8.496.—Juan José Olavarría Duñabei-
 tia.
 8.497.—Jesús Ortiz Vergara.
 8.498.—Antonio Infante Olarte.
 8.499.—Angel Eliceigui García.
 8.500.—Jesús Eriguren Aramburu.
 8.501.—Flora de Axpe y Orne.
 8.502.—Luis Gil Vallejo.
 8.503.—Antonino Martínez Martínez.
 8.504.—Gustavo López Abadía Alonso.
 8.505.—Fabriano Martínez Martínez.
 8.507.—Eduardo Villajos García.
 8.509.—José Gallardo Ruiz.
 8.511.—Antonio Segura López.
 8.512.—Francisco Valerón González.
 8.513.—Manuel Nicolás Holgado.
 8.514.—Alfredo Cidalgo Muñiz.
 8.516.—Ramón Vitorro Gómez.
 8.517.—María Luisa Pérez Asenjo.
 8.519.—Antonio González Blanco.
 8.521.—Juan López García.
 8.522.—José Díaz Barrios.
 8.523.—María de la Concepción Mon-
 tero Jiménez.
 8.525.—José María Hernández Fer-
 nández.
 8.527.—Fernando Vide Romero.
 8.528.—César Calafate Pallarés.
 8.529.—Luisa Valeria Fuentes del
 Olmo.
 8.530.—Francisco Gozález Serra.
 8.531.—Pedro Mártir Soler Rovira.
 8.538.—Perfectino Bieitez Figueiredo.
 8.540.—José Antonio Jiménez Asen-
 sio.
 8.541.—María Josefa Nacarino Gon-
 zález.
 8.542.—Encarnación Díez Díez.
 8.546.—Vicente Quiroga Quiroga.
 8.547.—Manuel Baamonde Alvarez.
 8.548.—Ramón Baamonde Alvarez.
 8.549.—Avelina Baamonde Alvarez.
 8.551.—Teresa Moreno Gallego.
 8.552.—Armonía Lobo García.
 8.554.—María Dolores Rubio Fer-
 nández.
 8.556.—María de la Encarnación de
 Paima y Delgado.
 8.557.—Santiago Faig Garrober.
 8.559.—José María Almuzara Navarro.
 8.561.—Angelita Ortiz Petz.
 8.562.—Manuel Ferrer Bademunt.
 8.564.—Manuel de Moya Penalva.
 8.567.—Pilar García Borrás.
 8.569.—José Quintano Galván.
 8.570.—Estefanía Boch Cañas.
 8.575.—Pablo Fontanet Carbonell.
 8.578.—Rafael A. Tapia Pardo.
 8.580.—María Isabel Alvaro Pelegrín.
 8.582.—Julían Gregorio Jiménez
 Aguirre.
 8.583.—José María Anoro Baudín.
 8.586.—Federico Fuertes Gresse.
 8.589.—Néida Cortejarena Huarte.
 8.590.—Jesús Martínez de Septián.
 8.591.—José Ruiz Martínez de Septián.
 8.592.—Manuel Alcalde Ibañez.
 8.593.—Elisa Barrena Alcántara.
 8.594.—María Dolores Bernard Fer-
 nández.
 8.596.—Ignacio Irastorza Huarte.
 8.600.—Leoncio González Goñi.
 8.602.—Antonio Muñagorri Zarza.
 8.603.—Gregorio Vidaurre Amorena.
 8.604.—Pedro María del Guayo
 Urrutia.
 8.605.—Luis Saturnino Tornero Azcúe.
 8.606.—María Concepción Astaburua-
 ga Olaiola.
 8.607.—Juan Galparsorro Legorburu.
 8.608.—Angela Cayetana del Guayo
 Urrutia.
 8.609.—Fermín Oria Ormazábal.
 8.610.—Luis Julián Cámara.
 8.611.—María Dolores Montes Pérez.
 8.612.—Feliz García García.
 8.613.—Fernando Montes Pérez.
 8.614.—Carlos Montes Pérez.
 8.615.—Felisa Barrio Blanco.
 8.616.—Roberto R. Sánchez Hines-
 troza.
 8.617.—Dolores Rodríguez Blanco.
 8.618.—María Ramírez y Vázquez de
 la Torre.
 8.619.—Joaquín Alvarez y de Eu-
 genio.
 8.620.—Felipe Saldaña Márquez.
 8.621.—Ana Romero Murube.
 8.622.—Joaquín Ortiz Call.
 8.624.—Salvador Nogués Mezquita.
 8.625.—Carlos Gutiérrez Alsina.
 8.626.—Ramón Abella García.
 8.627.—Amparo Sancho Peiró.
 8.628.—Antonio Roca Navarro.
 8.629.—Martina Ascensión del Hoy
 Arzoz.
 8.630.—José María Sabater Fernández
 de Guevara.
 8.632.—Agustín Cebrián Candela.
 8.633.—María Costa Periset.
 8.634.—Luis Armengol Clement.
 8.635.—Salvador Pons Roig.
 8.636.—Concepción Vedia Heredia.
 8.637.—Nicanor Puy Sara.
 8.639.—Teresa de la Peña Dorado.
 8.641.—Fernando de Castells y Adria-
 ensens.
 8.642.—Enrique de Castells y Adria-
 ensens.
 8.643.—Juan Andréu Sanmartín.
 8.644.—Luis Roca Pascual.
 8.645.—Vicente Peiró Albalate.
 8.646.—Julían Luis Badenes García.
 8.647.—Higinio Recuerdo Gómez.
 8.648.—Joaquín Izquierdo Sánchez.
 8.649.—Timoteo Montón Martínez.
 8.651.—José María Beltrán Pérez.
 8.652.—Fernando Auñón García.
 8.653.—Manuel Calvo Gadea.
 8.654.—Francisco Pico Monso.
 8.655.—Juan Estelles Galiana.
 8.656.—Manuel Puig Yago.
 8.657.—Matilde Bordera Vitoria.
 8.658.—Ramón Saus Más.
 8.659.—Vicente Saus Más.
 8.662.—Juan Villalba Carreleros.
 8.663.—María de Gracia Morales He-
 rrero.
 8.664.—José Ecoín Aguilar.
 8.665.—Manuel Capella Ros.
 8.666.—Salvador Molner Tornas.
 8.667.—Vicente Gil Ramón.
 8.668.—Manuel Marco Silvestre.
 8.669.—Gregorio Manuel Ruiz
 Huarte.
 8.670.—Ana Meneses Novile.
 8.671.—José Manuel Gutiérrez Ca-
 ballero.
 8.672.—José Romero García.
 8.673.—Amelia Illa Blanes.
 8.674.—Arturo Roldán Prieto.
 8.675.—Avelino Alvarez Fernández.
 8.677.—Jesús de Barrio Calvo.
 8.679.—Victoriano Silva Ferrería.
 8.680.—José Abejón Sánchez.
 8.682.—Cecilio Rodríguez Tricio.
 8.683.—Armando Bermejo Ojeda.
 8.684.—Adolfo Castellón Mora.
 8.685.—María Rosario Ruiz Almarza.
 8.689.—Francisco Torres López.
 8.690.—Juan Corona Tresgallo.
 8.691.—Teodoro Jambriña Mela.
 8.693.—Francisco Delgado García.
 8.694.—Manuel Rodríguez Ramos.
 8.696.—Alfonso Muñoz Antón.
 8.698.—Saturnino García Anguera.
 8.699.—Elio Prada Martínez.
 8.701.—Benita Plano Aisa.
 8.702.—Purificación de Diego Gon-
 zález.
 8.703.—Julia Hernández Horta.
 8.706.—Sara Arroyo Calavaza.
 8.708.—Mariano Asensio Gil.
 8.709.—Gloria Martínez Ardíd.
 8.710.—Miguel Argües Velasco.
 8.711.—António Alcober Sancho.

- 8.713.—José Antonio Pérez Otaño.
 8.714.—Perpetuo Eueno Jiménez.
 8.715.—Eduardo Sinsa Royo.
 8.716.—Fernando Araque Sancho.
 8.717.—Ernesto Bermúdez Noguerras.
 8.719.—Francisco Pinilla Valpuesta.
 8.720.—Julían Aparicio López.
 8.721.—María del Carmen Serena Pérez.
 8.722.—Hilario Baquedano Juez.
 8.723.—Francisco Sierra Anel.
 8.724.—Francisca Ineva Villacampa.
 8.725.—Juan Montori Gallego.
 8.726.—José Coscolín Molero.
 8.727.—Ramón Castellano Labarquillo.
 8.728.—Teodoro Tomás Ychaso.
 8.729.—Luisa Grassa Sánchez.
 8.730.—Rafaela Lorenzo Navarro.
 8.731.—Luisa Andérez Abad.
 8.732.—Carmen Castillo Lana.
 8.733.—Carmen Martínez Etayo.
 8.734.—Mariano Treps Pallarés.
 8.735.—Amalia Gayán Baquera.
 8.736.—Antonio Usón Peria.
 8.737.—María de la Concepción Díaz de Villegas.
 8.738.—Enrique Nieto Olmedo.
 8.739.—José Luis Orobitg Vindo.
 8.740.—Eliás Escudero Marsella.
 8.741.—Gonzalo Carasa Atienza.
 8.742.—Teresa Cajal Garrigós.
 8.743.—Encarnación Eguiza Basterra.
 8.744.—Alejandro Simón Díez.
 8.745.—Pablo Arnal Yaza.
 8.746.—Teresa Vidal Balaña.
 8.747.—Pilar Villacampa Gavín.
 8.748.—Mercedes Solanilla Pelegrín.
 8.751.—José María de Claver Samiters.
 8.753.—Eduardo de Claver y Samiters.
 8.755.—Luis Diego González.
 8.758.—Manuel Gimeno Hernández.
 8.759.—Marino Andrés Mareo.
 8.760.—Concepción Clemente García.
 8.761.—José María Vicente Gomollón.
 8.762.—Tomas Jimémez Lapuente.
 8.763.—María del Amparo Martínez García.
 8.764.—Carmen Bellver Baquero.
 8.765.—Luis Bandres Paricio.
 8.766.—Francisco Tebas Lamata.
 8.768.—Agustín García Martínez.
 8.769.—Rosendo Camón Palacín.
 8.770.—Leoncia Rifaterra Morera.
 8.771.—Pilar Cinto Binué.
 8.772.—Fernando Fernández Ferrer.
 8.773.—Angeles Tobías Vicente.
 8.774.—Josefa Sobradriel Arias.
 8.775.—Pilar Bardehore Corderonra.
 8.776.—José Villasana Mateo.
 8.782.—Dionisia Palacios Moreno.
 8.783.—Luis Sánchez Carrascón.
 8.785.—Juan Gracia Ortín.
 8.788.—Juan Asensio Enciso.
 8.789.—Bernardino Ezequiel Todo La Villa.
 8.790.—Ignacia Aloras Andrés.
 8.791.—Dolorés Abiol Abellana.
 8.795.—Luis Armentia Armentia.
 8.796.—Ignacio Pérez Marcos.
 8.797.—María Milagros Cormenzana y Toledo.
 8.798.—Manuel Góngora Cárdenas.
 8.801.—Adolfo Jesús Román Rodríguez.
 8.802.—María del Rosario Valderrama Carratalá.
 8.803.—Enrique Fernández Martínez.
 8.804.—Manuel Medina Pérez.
 8.805.—María del Amparo Rodríguez y Valcárcel.
 8.806.—Enrique Muñoz Ramos.
 8.807.—María del Carmen López Niévez.
 8.808.—Jaime Marquet Viñas.
 8.809.—Crescencia Enguidanos Novella.
 8.810.—Luis Jiménez Torregrosa.
 8.812.—Agustín María Medina.
 8.813.—Francisco Aleixandre Romero.
 8.815.—José Canto Val.
 8.816.—María Luisa Lacasta Navarro.
 8.817.—Ramón Arbona Martí.
 8.818.—Arturo Casinos Guillén.
 8.821.—Virgilio Leal Bordera.
 8.822.—Andrés Ballester Almela.
 8.823.—Angel Vicente Casas.
 8.824.—Isabel Porcel Carretero.
 8.825.—Josefa Martínez Martín.
 8.826.—Juan Ariza Gutiérrez.
 8.827.—Luisa Carmen Vázquez Bueno.
 8.828.—Justa García Medina.
 8.829.—Francisco Giraldo Costa.
 8.830.—Antonio Fernández López.
 8.831.—Magdalena López de la Cruz.
 8.832.—Antonio Benítez Guerra.
 8.833.—Emilia Suárez Serón.
 8.835.—Josefa Perea Crespo.
 8.836.—Rodrigo Gimena Gimena.
 8.837.—Eloy Pineda Alcaraz.
 8.838.—Joaquín Núñez García.
 8.839.—María Sánchez Sánchez.
 8.840.—Antonia Urbano Estepa.
 8.841.—Sebastián Vilar Vidal.
 8.842.—Rafael Calero Gutiérrez.
 8.843.—Honorato Jiménez Isasia.
 8.844.—Natividad Fernández Prez.
 8.845.—José Bayón García.
 8.846.—José León Merina.
 8.847.—Consuelo Sánchez Prez.
 8.849.—Javier Climent Carpi.
 8.851.—Luciano Redondo Ortega.
 8.852.—Conrado González Gómez.
 8.853.—Trinidad Paul Gracia.
 8.854.—Julían Carretero Calvo.
 8.855.—Juan Ballesta Pérez.
 8.856.—Antonio Prades Ramos.
 8.857.—Adelardo Mariano Martínez Poves.
 8.859.—Francisco Manzanaro Roma.
 8.860.—Francisco Ayela Molla.
 8.861.—Antonio Llopis Pérez.
 8.862.—Josefina Tro Crespo.
 8.863.—María Teresa Velasco Cabrera.
 8.864.—José Pujol Saline.
 8.865.—Matías García López.
 8.866.—Manuel Calderón Laso.
 8.867.—Francisco de Leyva Alvarez.
 8.868.—Vicente Puerto Rodríguez.
 8.869.—Mercedes Lázaro Bureo.
 8.871.—Francisco Almarza Herranz.
 8.873.—Wenceslao Monedero Ramírez.
 8.874.—Angel Báez Iglesias.
 8.875.—Manuel Meseguer Andreu.
 8.876.—María del Rosario Benítez Mecho.
 8.877.—Francisco Rossello Tous.
 8.878.—Mateo Vidal Riera.
 8.879.—Joaquín Gris Moya-Angeler.
 8.880.—Nicolás Maneda Mora.
 8.881.—Amador Gómez Martínez.
 8.885.—Francisco López y Pérez.
 8.887.—María del Carmen Odriozola y Ortiz de la Torre.
 8.888.—Manuel Lombardero y Alonso.
 8.889.—Luis Grandes Fernández.
 8.891.—María del Val Contreras.
 8.892.—Fabliano del Val Contreras.
 8.894.—Rafael Elvira Contreras.
 8.895.—José Antonio Muloz Solano.
 8.896.—Antonio Fernández Fresneda.
 8.899.—María Ruiz Bazaga.
 8.902.—Vicente José Fayos Bort.
 8.903.—Alfredo Rodríguez Pardo.
 8.905.—Vicente Ruiz Mingo.
 8.906.—Emiliano Gómez Alonso.
 8.907.—Saturnino Cámara Gallego.
 8.910.—Benito Angel Contreras Duque.
 8.911.—Jerónimo Gabranzo Pagonabarraga.
 8.912.—María Cruz Vian Lavín.
 8.913.—Eloísa Crespo Viadero.
 8.914.—Inés Lastres López.
 8.915.—Gregorio Nájera Sevillano.
 8.916.—Luis Urcelay López de Calle.
 8.917.—Francisco del Valle de Rodríguez.
 8.919.—María del Pilar Gallego González.
 8.921.—Inés Castiñeiras Quintas.
 8.924.—Carmen Laso Alvarez.
 8.926.—Tomas del Castillo Calera.
 8.927.—Manuel Federico Ballester López.
 8.928.—Antonia García Fernández.
 8.929.—Francisco García Rodríguez.
 8.930.—Gonzalo Alvarez de Osma.
 8.932.—Isabel Arroyo Hernández.
 8.933.—Angel García y García Bordallo.
 8.936.—José María Querol Zanón.
 8.937.—Carmen Varela Pérez.
 8.938.—Josefa Bedate Darriba.
 8.940.—Marcial Rodríguez y Rodríguez.
 8.942.—Bartolomé Gallegos y García.
 8.943.—Manuel Expósito García Moreno.
 8.945.—Francisco Ramos Montero.
 8.946.—Pedro Estábanez Lorenzo.
 8.947.—Enrique Pérez Sobreviela.
 8.948.—José Muñoz Pérez.
 8.949.—Francisco Ganceda Oliveros.
 8.951.—José Maldonado Olives.
 8.953.—Victoriano Martín Alonso.
 8.957.—Felipe Villanueva García.
 8.958.—Luis Sordo Pastor.
 8.961.—Primitivo Fernández Escudero.
 8.963.—Paulino Alvarez Ramos.
 8.964.—Andrés Albino Carpizo Carpizo.
 8.966.—Dolores Agrelo Ríos.
 8.972.—Onofre Salvat Mult.
 8.973.—Tosa Alcalde Gutiérrez.
 8.975.—Aurelio Ballester Ballester.
 8.976.—José María Fernández González.
 8.977.—Emigdio Sanz y Sanz.
 8.981.—Adolfo Carril Pérez.
 8.982.—Juan Andrés Topete Ríos.
 8.986.—Rafael de Rada Campo.
 8.988.—Rafael Ochoa Carrasco.
 8.989.—Leandro Eduardo Renart Canet.
 8.990.—Pedro Barquero Martín.
 8.992.—Eugenio Villaseñor y Miguel.
 8.997.—Alfonso Ruiz López.
 8.998.—José Cebrián Palomares.
 8.999.—Luis Moraledo Bellver.
 9.000.—José Grandio Seijas.
 9.001.—Olga Castaño García de Villanueva.
 9.004.—Vicente Telenti Madurga.
 9.006.—Julían Sánchez González.
 9.008.—Aurora de los Angeles Mazo García.
 9.011.—Luisa Altares Arriola.
 9.012.—Vicente Martínez Membrillo.
 9.013.—Joaquín Rodríguez Carvajal.
 9.014.—Goez Antonio Asensio Fernández.
 9.015.—Clemencio Romero de Gregorio.
 9.016.—María Agustina Hidalgo del Monte.
 9.017.—Juan José Martín López.
 9.018.—Antonia Pastor Sogorb.
 9.019.—Fausto Martín Camuñas.

- 9.020.—Gonzalo Añón Nogales.
 9.021.—Santiago Holgado Romero.
 9.025.—Miguel Pérez Algora.
 9.026.—Presentación López Español.
 9.027.—Julio Hernández Huelva.
 9.028.—Nieves Sánchez González.
 9.029.—Dolores Sabater Casellas.
 9.030.—Francisco Sallo Cirera.
 9.031.—Luisa Almendros García.
 9.032.—María Emiliana Aguirre Gómez.
 9.033.—Antonio Díez González.
 9.034.—Josefa Celestina Aguirre Gómez.
 9.035.—Rosario Fernández y Fernández.
 9.036.—Isabel Laso Rodríguez.
 9.037.—Guadalupe Polanco Gutiérrez.
 9.038.—María Luisa Miñaur Frías.
 9.039.—Aurelio Beltrán García.
 9.040.—Laureano García Ventura.
 9.041.—Encarnación Benito Rodríguez.
 9.042.—Inés Angeles Otero López.
 9.043.—Elena Trinidad Fontenla Frois.
 9.045.—Celso Adán Herreros.
 9.046.—Judith Tello García de los Ríos.
 9.047.—Manuel Soler Desas.
 9.048.—Matilde Lorda Artigas.
 9.050.—Eduardo Guerrero Pineda.
 9.052.—María de las Candelas Casado de Frutos.
 9.053.—José Manuel Balaguer Pereñón.
 9.057.—Manuel Ferrández Pablos.
 9.059.—Rosario Pajares García.
 9.061.—Valerio Pérez Navarrete.
 9.063.—Indalecio Serdio de la Fuente.
 9.064.—Juan Antonio García Muñoz.
 9.065.—José Guillermo Rodríguez Izquierdo.
 9.067.—Felipe Alburquerque Sánchez.
 9.068.—Juan Martínez Morano.
 9.069.—Bartolomé Balsalobre Guillamón.
 9.070.—María Dolores Gil Martínez.
 9.071.—Cecilia Morote Morales.
 9.072.—Dolores Morote Morales.
 9.073.—José Piqueras Trives.
 9.077.—María Luisa Fontes y de Arnaiz.
 9.080.—Martín Lorente Martínez.
 9.081.—Enrique Olivas Ródenas.
 9.083.—Pedro Fernández Badía.
 9.084.—Enrique Arias Portela.
 9.085.—Fernando López Chenú.
 9.086.—Manuel Alvarado González.
 9.087.—Hilaria Llorente Andrés.
 9.089.—José Aneizu Eguaras.
 9.090.—Francisco Mezcua Sánchez.
 9.092.—María Teresa Pérez y Pérez.
 9.093.—Pedro André Alcober.
 9.097.—Antonio Vázquez Blanco.
 9.098.—Justo Santos Gómez.
 9.099.—Fernando Polo López.
 9.100.—Agridina Otero Vitres.
 9.102.—María Josefa Peña Orosa.
 9.103.—Enrique Suárez Rúa.
 9.106.—Nieves Seoane Cubeiro.
 9.107.—Jenaro Suárez Rúa.
 9.108.—Margarita Díaz Trigo.
 9.109.—María de los Dolores Iglesias Pampín.
 9.112.—Martín Reparaz Guerenabarena.
 9.113.—Francisca Dolset Chumilla.
 9.114.—Emilio de Vicente Fonseca.
 9.115.—Felipe Lariño Viñas.
 9.118.—Mario Torre Iglesias.
 9.120.—Juan Suñer Más.
 9.125.—Rafael Fernández Roballo.
 9.127.—Manuel Ballester de los Reyes.
 9.129.—Luis Millán Vela.
 9.130.—Francisco Roncero Moraga.
 9.131.—José Roncero Moraga.
 9.133.—José Manuel Domínguez de Castro.
 9.136.—José Antonio Villafuerte Robledo.
 9.137.—Manuel Rodríguez Vivar.
 9.138.—Félix García Asensio.
 9.139.—Diego M. Salvador Almeida.
 9.140.—Jacinto Montero Plaza.
 9.142.—José Trujillo Morillas.
 9.143.—Luisa Marchante Romero.
 9.144.—José de Rueda Carrión.
 9.147.—Ángel Saborido Naranjo.
 9.149.—José María Cárdenas Py.
 9.150.—José Sánchez Sánchez.
 9.151.—Joaquín Arias López.
 9.152.—Agustín Llobregat Bosca.
 9.153.—José Ahulló Almela.
 9.154.—Francisco Navarro Aviño.
 9.155.—María de los Dolores Montserrat Monforte.
 9.156.—Justo Navarro Parra.
 9.157.—Vicente Tomás Pérez.
 9.158.—Blas Miñana Casa.
 9.159.—Visitación Taria Cortés.
 9.160.—Luis Ruiz Valle.
 9.161.—Julio Fernández de la Vega y Lillo.
 9.162.—Marta Rosa Miragalla Martín de Vidales.
 9.163.—María de los Dolores Tejada Sánchez.
 9.164.—Rosa Guisández García.
 9.165.—Luis Díaz Piñeiro.
 9.168.—Ángela Rodríguez Gallego.
 9.170.—Candelas del Río López.
 9.172.—Andrés de León Muñoz.
 9.173.—Inés Rodríguez Martín.
 9.174.—Josefa Sanz de Velasco.
 9.175.—Manuel González Rincón.
 9.178.—Epifanio Andrés Rubio.
 9.179.—Santiago Melero Coco.
 9.181.—Francisco Teijeiro Orosa.
 9.182.—Segundo Domínguez Calvo.
 9.185.—Julio Ramos González.
 9.187.—Teresa de la Fuente Domínguez.
 9.188.—Purificación Ramallo Naya.
 9.189.—Gaspar Mollá Borrás.
 9.190.—Manuel Vidal de Prada.
 9.191.—Antonio Verdejo Belver.
 9.192.—Manuel de Torres Hernández.
 9.194.—Joaquín Seoane Moreno.
 9.195.—Francisco Astolfo Villanueva Soto.
 9.196.—Guillermo Pullol Arroyos.
 9.197.—Ángel Bermúdez Gregorio.
 9.200.—Avelino Aragón Gonzalo.
 9.201.—Magdalena Castrillón de la Cavada.
 9.202.—Carmen Sanz Gutiérrez.
 9.203.—Francisco Alonso Muñoz.
 9.206.—José de Castro Sánchez.
 9.208.—María del Pilar Subero Gómez.
 9.209.—Trinidad Cerón de Bricio.
 9.210.—José Antonio García Molina.
 9.213.—Francisco Brazales Iglesia.
 9.217.—Luis Ponce de León y Bouisset.
 9.218.—Manuel Maestre Pérez.
 9.220.—Diego García Muñoz.
 9.221.—Agustín Arturo Varona Lekarcegui.
 9.223.—Alicia Regeiro Gómez.
 9.224.—Josefina Pérez Luesma.
 9.226.—Blanca Abad Tovar.
 9.227.—Nieves Clemente Fernández.
 9.228.—Juan José de la Lastra Heredia.
 9.229.—Luis Gutiérrez Compte.
 9.230.—María de los Angeles Puente Viaña.
 9.231.—Josefina Sánchez Tarazaga Moro.
 9.232.—María Morillo Varela.
 9.234.—Servando Repeito y Rey.
 9.235.—Luis García Linares.
 9.236.—Antonio Marcelino Pérez Pérez.
 9.237.—Julio Atilano Fernández Pacheco.
 9.238.—María Magdalena Pastos y Arriaga.
 9.239.—Adelina Macías Fernández.
 9.240.—Asunción Aragón Hernández.
 9.241.—Emilio Sanca Mena.
 9.242.—Francisco González Metola.
 9.243.—Victoriano Zapatero del Campo.
 9.246.—Emilio Sáenz Díez.
 9.247.—María Flora Sainz de Aja Revuelta.
 9.248.—Salustiano Rioja Pinedo.
 9.249.—María Angeles Bermejo Martínez.
 9.250.—Petra Antonia López Arandía.
 9.251.—Gabriela Seco Achiricas.
 9.252.—Cipriano Rodríguez Sierra.
 9.253.—Rafael de Andrea Andrada.
 9.254.—Catalina Serrano Ochando.
 9.255.—Antonio Miguel Santillana.
 9.256.—Agustín Carrillo Martín.
 9.257.—Concepción Cueva Cámara.
 9.258.—Jesús del Alamo Santamaría.
 9.259.—Emilia Abad Huidobro.
 9.260.—Vidal Mediavilla Pérez.
 9.261.—María Dolores Sánchez y Sánchez.
 9.262.—Luis Villena Álvarez.
 9.263.—Juan Gete Cabrerizo.
 9.264.—Luis Martínez Ayala.
 9.265.—María Angeles Vadillo Castrillo.
 9.267.—María Ascensión González Delgado.
 9.268.—María Humildad García García.
 9.270.—Francisco Olea Santamaría.
 9.271.—Hilaria Josefa Presa Calleja.
 9.273.—María Leonor Pérez Cristóbal.
 9.275.—José Miguel Rivas Maestro.
 9.276.—Eliseo Pérez Ortega.
 9.277.—María Asunción Fontecha Santamaría.
 9.278.—María Salomé Juez Pineda.
 9.279.—Amancio Calvo y Calvo.
 9.280.—Moisés Pérez Montero.
 9.281.—Jesús Maté Atienza.
 9.282.—Juan Araus Villaverde.
 9.283.—Francisco Martínez Caballero.
 9.284.—María Avendaño Ramos.
 9.287.—María de los Dolores Velázquez Galván.
 9.288.—Florentina Ruiz Martín.
 9.290.—Elena Pinar Ortega.
 9.291.—Onésima Pérez Iscar.
 9.292.—Alejandro Alonso Díaz.
 9.293.—Paulino Ergueta Diego.
 9.294.—Victoria García Echeverría.
 9.296.—José Francisco García Echeverría.
 9.297.—Asunción Alonso Díaz.
 9.300.—María Luisa Domínguez Álvarez.
 9.304.—Pilar Quintana García.
 9.305.—Julio Lebrato Fernández.
 9.306.—Ramón Quintana García.
 9.307.—Luis Garmacho Herrero.
 9.308.—María Gertrudis Revuelta Abascal.
 9.309.—María Orobán Fernández.

- 9.310.—Juan Miguel Miguel.
 9.311.—María de las Candelas Castañeda Castañeda.
 9.312.—Manuel Hernández Díez.
 9.314.—Angeles Alfonso Piera.
 9.316.—Conrado Ontañón Malmonge.
 9.319.—Angel Mingo Moreno.
 9.320.—Rosario Martínez Gil.
 9.321.—Carmen Peña Carmona.
 9.324.—Enrique Caballero Robles.
 9.326.—María de la Concepción Velasco Moreno.
 9.328.—Josefa Carmen Vaquero Paniagua.
 9.329.—Miguel Yustos Amor.
 9.330.—Emilio de Fagoaga y Fagoaga.
 9.331.—Antonio de Fagoaga y Fagoaga.
 9.332.—Consuelo Gutiérrez Navarro.
 9.333.—Emilia Mendoza Palacios.
 9.335.—Manuel Asensi Bartolomé.
 9.337.—Federico Martín Martínez.
 9.339.—Emilia Ballenilla Reino.
 9.340.—Antonio Ruiz Montoza.
 9.342.—Dalmiro Prados Ortiz.
 9.343.—Emilia Triviño Padilla.
 9.344.—Alicia Prados Ortiz.
 9.345.—Antonio Chacón Giménez Cuenca.
 9.346.—José González Oño.
 9.348.—Salvador González Torres.
 9.349.—Antonio Gontán Guerra.
 9.350.—Francisca Anaya Trujillo.
 9.352.—Manuel Fernández Barreiro.
 9.353.—Luis Muñoz Fernández.
 9.355.—Antonina Rivero Iñiguez.
 9.357.—Enrique Rello Santiago.
 9.358.—Ricardo Erro y Martín.
 9.359.—Antonio Gómez Cañizares.
 9.360.—Alfonso Martín Castro.
 9.361.—Antonio Martín Castro.
 9.362.—Luis Eueno Aranzo.
 9.363.—Manuel Gonzalo Iglesias García.
 9.364.—Leonor Guzón González.
 9.365.—Urbelino García Remis.
 9.366.—Angela Sánchez Pérez.
 9.468.—Antonio González Abá.
 9.370.—Juan Bautista Julián Carmona Díaz.
 9.371.—Petra María Gómez Quinzanós.
 9.372.—José Menéndez Vargas.
 9.373.—Eduardo Sansigre García.
 9.374.—Dolores Garzón Herrera.
 9.375.—Julio Hernández Gil.
 9.376.—Vicenta Hernán García.
 9.377.—Juan Gómez González.
 9.378.—Candelas Peñalosa Méndez.
 9.379.—Ramón Costa González.
 9.380.—Felipe Galindo Plaza.
 9.381.—Vicente Pajares Jimeno.
 9.382.—Miguel San Hipólito Velasco.
 9.383.—Carlos Gamboa Corrales.
 9.385.—Tomasa Martín Velasco.
 9.386.—Juan Blanco Peñalosa.
 9.387.—María de las Mercedes de Toledo y Cebrián.
 9.388.—María del Carmen Illera Mateos.
 9.389.—José Fernández Pérez.
 9.390.—Constancia Sanz Miguel.
 9.391.—Agustina Láinez y Huerta.
 9.392.—Virgilio Aguirre González.
 9.393.—Claudina Penela Morillo.
 9.395.—Carlos Fernández de Jauregui Salazar.
 9.396.—María del Sagrario Cañón Alonso.
 9.401.—Miguel Gurrumeta Rubio.
 9.402.—Angel Vázquez López.
 9.403.—Manuel Tomé Torres.
 9.405.—Luis González Díaz.
 9.406.—Francisco Rincón García.
 9.407.—Francisco Alancón Arnao.
 9.408.—Miguel Poisoñ Abella.
 9.410.—Juan Montilla Montilla.
 9.412.—Teófilo de los Bueys Velasco.
 9.413.—Santiago Pallarés Seco.
 9.414.—Enrique Fumeroja Culubret.
 9.415.—Margarita Albert y Poch.
 9.417.—Ricardo Povedano Rodríguez.
 9.418.—Jaime Conde Cárdenas.
 9.420.—Francisco Plácido García Jiménez.
 9.421.—José Jiménez Santos de San Pedro.
 9.422.—Alfredo Revuelta Pallueta.
 9.423.—Mariano Aumente Díaz de Lara.
 9.424.—Isidoro García López.
 9.427.—Remigio Domínguez Blanco.
 9.429.—Bernardino Aparicio Reibelo.
 9.430.—Martiniano Gómez Pérez.
 9.432.—Enrique Cayuela Richardson.
 9.433.—José Suay Orduña.
 9.434.—Ramón Puente Ayanz.
 9.435.—Rafael de Palma Delgado.
 9.436.—Honorio Cardavilla Torrijos.
 9.437.—Pablo Perales Frigols.
 9.438.—Ramón Sánchez Hecho.
 9.440.—Virgilio Heredia de la Torre.
 9.441.—Manuel Casadevall Calzada.
 9.442.—Joaquín Tudó Grau.
 9.443.—Julián Rodríguez Navajas.
 9.447.—María Josefa Cerezo Mójica.
 9.449.—Félix Alonso Enrique.
 9.450.—Antonio Marichalar Más.
 9.452.—Jaime Chillida Planas.
 9.453.—Rufo Miguel Langa Gallego.
 9.456.—José Lozano Vals.
 9.459.—Tomás Cereceda Villanueva.
 9.461.—Marina Domínguez Núñez.
 9.462.—Arturo Moro Cañizal.
 9.463.—Florentino Castellanos Agudo.
 9.464.—Tomás Navarro Pardo.
 9.465.—Jesús Navarro Navarro.
 9.466.—Asunción Garasa Borea.
 9.467.—Angel Bernatiños Miragaya.
 9.468.—Jesús Bernatiños Barral.
 9.469.—Bienvenido Janeiro Campo.
 9.471.—Antonio Alvarez Fernández.
 9.472.—Lucrecia Pastora Martínez.
 9.473.—Justina Pastora Martínez.
 9.474.—Rosario Murillo Pueyo.
 9.476.—Amelia Banús Aguirre.
 9.477.—Rosa Banús Aguirre.
 9.478.—Carmen Banús Aguirre.
 9.479.—Laura Valdueza Mata.
 9.481.—Enrique González Herrero.
 9.482.—Josefa Sánchez Sánchez.
 9.483.—Carlos Pedrosa Posada.
 9.484.—Santiago Pedrosa Posada.
 9.485.—Milagros Escudero Garrido.
 9.487.—Nicolás Huerta Sanz.
 9.488.—Diego Moreno Miranda.
 9.489.—Isabel Ferrer Blasco.
 9.490.—Amalia Salas y de Eguía.
 9.492.—Carmen Oses de Cabo.
 9.493.—María de los Angeles Martín Estrada.
 9.501.—Antonio Fenol Rodríguez.
 9.502.—Juan Ramón Lorenzo Berrián.
 9.503.—María del Carmen de la Torre y Álvarez.
 9.504.—Victor Acevedo Rodríguez.
 9.505.—Pedro Loriz Mir.
 9.507.—Francisco González Rodríguez.
 9.508.—Santos de Santos Migueláñez.
 9.509.—Federico Echaburu Gutiérrez.
 9.510.—Ulpiano Arenas Rodríguez.
 9.511.—Elena Juárez Martín.
 9.512.—Amalia Mateo Arranz.
 9.513.—María de la Concepción Alvarez Rocas.
 9.515.—María de la Paz Gómez Benito.
 9.516.—César Martínez López.
 9.517.—Francisco Cano Prados.
 9.518.—Silverio Noval García.
 9.519.—Angela Morán Quintanilla.
 9.520.—Carmen de Blas Gómez.
 9.521.—Pilar Medrano García.
 9.523.—María de los Dolores Sánchez Parra.
 9.524.—Alfonso Giménez de los Galanes y Figueroa.
 9.526.—José Sanz Martín.
 9.529.—Enrique Morado Corbella.
 9.531.—Mariano Toribio López.
 9.532.—Josefa Solovera Blanco.
 9.533.—Isabel Solovera Blanco.
 9.534.—César Mateo Martín.
 9.535.—Isabel Robles González.
 9.536.—Rodolfo Escalera Alvarez.
 9.538.—Felisa Rojo Lázaro.
 9.539.—Pablo Mambona López.
 9.541.—Antonio Aranda Zorrilla.
 9.543.—Amparo Mollá y Cortés.
 9.547.—María Teresa Santiago Adamuz.
 9.548.—José Romero Junquera.
 9.549.—Antonio Romero Junquera.
 9.551.—Salvador Sañre González.
 9.552.—Dolores Sáez de Ibarra y Molinillo.
 9.553.—José Huertas Ramírez.
 9.556.—Baldomero Pérez Martín Tadeo.
 9.557.—Antonio Aguilar Gómez.
 9.558.—Emilio Aguilar Gómez.
 9.559.—Rafael López del Rincón García.
 9.560.—Fernando Rodríguez Bolta.
 9.561.—José Escobar Sánchez.
 9.562.—Emilia Escobar Sánchez.
 9.563.—Pascasio Benito de Vedia y Alonso.
 9.564.—Gregorio Sánchez Miguel.
 9.565.—Lucía Peris Bermúdez.
 9.566.—Consuelo López Sáenz.
 9.567.—Joaquín Ruiz Ruiz.
 9.570.—Ramón López Egea.
 9.571.—José López Vivanco.
 9.572.—Francisco Mondéjar Molla.
 9.573.—José Alarcón Ríos.
 9.574.—Juan Moreno Rodríguez.
 9.575.—Julio Sánchez Izquierdo.
 9.576.—Antonio Mellado Teruel.
 9.577.—Liberio Gil Alcolea.
 9.578.—Juan de Pascual Pedregal.
 9.579.—María Ana Dorrien y de Ibarra.
 9.581.—José Antonio Pérez Sánchez.
 9.582.—José Hernández Arcis.
 9.583.—Enrique Valcárcel Sánchez.
 9.584.—Juliana Mercedes Bueno García.
 9.585.—Ernesto Alvarez de la Riva Herrera.
 9.587.—Francisco Jiménez Blázquez.
 9.588.—Francisco Juan Salvador García.
 9.592.—Josefa Díez Manrique.
 9.593.—Felipe Vega Encinas.
 9.594.—Manuela Jimeno Gil.
 9.596.—Carmen Jimeno Gil.
 9.599.—Jesús Francisco Carrillo Martínez.
 9.600.—Encarnación Rodríguez Vifias.
 9.601.—María de los Dolores Hernández Miguel.
 9.603.—Andrés Blanco López.
 9.604.—Miguel Revilla Aparicio.
 9.605.—Elvira Segues Llop.

- 9.606.—Jenaro Forcada Barberá.
 9.607.—Josefa Santallusia Hernández.
 9.608.—Eugenia Moreno Bardagi.
 9.609.—Benjamín Solsona Calzada.
 9.611.—Ealbina Javierre Olivera.
 9.612.—José Amorós Garrofé.
 9.613.—José Domingo Salillas.
 9.618.—María Emma Padín y Muñoz de la Espada.
 9.621.—José L. le Urquiza y García Camba.
 9.622.—Esperanza Isabel Villar Valera.
 9.624.—Esperanza Isabel Villar Valera.
 9.624.—Antonio López González.
 9.625.—María de la Concepción Fernández Sardina.
 9.628.—Antonio Moñino Comas.
 9.629.—Soledad Morales Bono.
 9.630.—Augusto López Peral.
 9.632.—Juan Soler Fábregas.
 9.633.—Pedro Paz Suárez.
 9.634.—General Solé Bofill.
 9.635.—Fernando Ferrer de Esteve.
 9.636.—Eduvigis Martinell Blanch.
 9.637.—Juan José Torres Ródenas.
 9.639.—Eduardo Moreno Belmonte.
 9.641.—Antonio Manglano Gadea.
 9.642.—Luis Lorienté Gaztambide.
 9.643.—Belisario Huertas Cerezal.
 9.644.—Manuel Moledo Gómez.
 9.645.—Concepción Cordero Lozano.
 9.647.—José Sánchez Mancha.
 9.653.—Manuel Luengo Camps.
 9.656.—Manuel Arroyo Albinet.
 9.657.—Juan Antonio Valero Cano.
 9.658.—José Pérez Martínez.
 9.659.—Nemesio Galindo Villanueva.
 9.660.—José Martínez Fernández.
 9.662.—Diego Gómez González.
 9.663.—Mercedes Castaño García de Vinuesa.
 9.664.—Luz Gil García del Moral.
 9.667.—Manuel Martín Guadix.
 9.668.—Manuel Torres Martín.
 9.669.—María Torres Molina.
 9.673.—Concepción Martín Sanz.
 9.674.—María de la Purificación Vialba Palacios.
 9.676.—José Enrique Rivera Tonkins.
 9.678.—Esteban Carrilo Rodríguez.
 9.680.—Emilia Tallo Bausá.
 9.681.—María del Carmen Ramos Espinosa.
 9.682.—Josefa de la Roca Berenguer.
 9.683.—Luisa Hernández y Beltrán de Lis.
 9.685.—Constantino Hernández Beltrán de Lis.
 9.687.—Ramón Ruiz Díaz.
 9.689.—Alejandro Hernández de los Angeles.
 9.691.—Enrique Maffiotte y López.
 9.695.—Rafael Reig Valentín.
 9.699.—Francisco Sánchez Jorge.
 9.701.—Sebastián Jaizme Navarro.
 9.711.—Esteban Domínguez Cabrera.
 9.714.—Mariano Múgica Matos.
 9.716.—Gregorio Delgado León.
 9.717.—Vicente Polo López.
 9.721.—Aristides Guimará Lugo.
 Sin número.—Herminia Victoria Calcedo Ibañez.
- Madrid, 9 de Abril de 1934.—Los Presidentes del primero y segundo Tribunal: Juan Francisco Saz de Andino, Manuel de Micheo y Barbolla.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lengua y Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, convocadas y anunciadas en la GACETA de 27 de Septiembre último.

En virtud de instancia, presentada dentro del plazo reglamentario, por el opositor D. Ricardo Espinosa y Maeso, acompañando la correspondiente certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, justificativa de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Esta Subsecretaría, por consideraciones de equidad, y en uso de sus atribuciones, ha resuelto dejar sin efecto la exclusión del expresado opositor que, por falta del mencionado justificante, fué acordada con fecha 20 de Marzo próximo pasado, según Orden inserta en la GACETA de 23 del mismo mes, declarándole admitido a la práctica de los ejercicios.

Madrid, 6 de Abril de 1934.—El Subsecretario, Ramón Prieto.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la instancia de doña Consolación Pilar Guarch Cid, Maestra nacional de la Escuela de párvulos número 2 de Tarazona (Zaragoza), solicitando se le consideren prestados en su actual Escuela los servicios que tiene con anterioridad como Auxiliar de la misma:

Resultando que la solicitante obtuvo, en virtud de concurso general de traslado, por Real orden de 30 de Junio de 1921, la Auxiliaría de párvulos de Tarazona, de la que se posesionó en 29 de Agosto de 1924:

Resultando que, por acuerdo de la Inspección de Primera enseñanza de Zaragoza fecha 27 de Septiembre de 1929, fué desdoblada la referida Escuela, pasando a funcionar la Auxiliaría, como una Escuela de párvulos, desde 1.º de Octubre del citado año de 1929:

Considerando lo dispuesto en la circular de esta Dirección fecha 30 de Enero de 1932, que determina que los Maestros de Escuelas unitarias que al convertirse en graduadas opten por continuar prestando sus servicios como Maestros de Sección de las mismas, se les consideren tales servicios como continuación de los anteriores a la graduación, para los efectos de traslado de destino:

Visto el informe favorable de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza,

Esta Dirección general ha acordado acceder a la petición de doña Consolación Pilar Guarch Cid, Maestra de Tarazona (Zaragoza).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Director general, Francisco Agustín.

Señor Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

Vista la instancia de D. Daniel García Matas, Maestro de Lagunilla (Salamanca), interesando se le reconozcan como prestados en su actual Escuela los servicios que tiene con anterioridad en las de Fuentes de San Esteban y Zarza de Pumareda, de la misma provincia:

Resultando que el peticionario, en 14 de Septiembre de 1918, fué nombrado Maestro interino de Fuentes de San Esteban, posesionándose en 15 de dicho mes y año, en cuyo cargo cesó en 31 de Octubre siguiente, al pasar por oposición y en propiedad a la Escuela de Zarza de Pumareda, posesionándose de ésta en 1.º de Noviembre del mismo año y cesando en 31 de Agosto de 1920:

Resultando que en virtud de las Reales órdenes de 28 de Mayo y 24 de Junio de 1920 agregando las plazas de nueva creación a los opositores aprobados del año 1918, fué nombrado en 1.º de Agosto de 1920 para la Escuela de Lagunilla, de la que se posesionó en 1.º de Septiembre siguiente y en la que continúa en la actualidad:

Considerando que no hay disposición legal que autorice el reconocimiento de los servicios interinos.

Considerando que el traslado a la Escuela de Lagunilla no fué en virtud de concurso libre, sino como consecuencia de la oposición que hizo el año 1918:

Visto el informe favorable de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Salamanca,

Esta Dirección general ha resuelto reconocer como prestados en su actual Escuela de Lagunilla (Salamanca) los servicios de la de Zarza de Pumareda, de la misma provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos. Madrid, 27 de Marzo de 1934.—El Director general, Francisco Agustín.

Señor Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Salamanca.

Vista la petición de D. Blas Antidio Sánchez y Sánchez, Maestro de la Escuela número 1 de Lora del Río (Sevilla), que solicita que para efectos del concurso de traslado le sean reconocidos como prestados en su actual Escuela los servicios que prestó en la auxiliaría de la misma:

Resultando que por concurso general de traslado, en 26 de Julio de 1919 fué nombrado Maestro de la Escuela número 1 (auxiliaría) de Lora del Río, posesionándose en 1.º de Septiembre del mismo año:

Resultando que con fecha 31 de Agosto de 1927 fué nombrado por cuarto turno, del Estatuto vigente, Maestro de la Escuela número 1 de Lora del Río, de la que se posesionó con fecha 13 de Septiembre de 1927 y al frente de la cual figura en la actualidad:

Considerando que el solicitante sigue trabajando en la misma Escuela y local, aunque en destino distinto:

Vistas las Reales órdenes de 4 de Abril y 12 de Julio de 1924 que manifiestan alcanzar la restricción del artículo 74 del Estatuto a los que dentro de la misma Escuela hubieran podido cambiar de destino, a quienes se computará todo el tiempo de servicios en la misma:

Vista la Orden ministerial de 30 de Enero de 1934:

Visto el favorable informe de la Sec-

ción administrativa de Primera enseñanza de Sevilla,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la petición del Sr. Sánchez, computándole para efectos de traslado sus servicios a partir de 1.º de Septiembre de 1919, en que se posesionó de la auxiliaria de la Escuela número 1 de Lora del Río, como prestados en su actual destino.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de Abril de 1934.—El Director general, Francisco Agustín.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla.

Vista la instancia suscrita por el Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Santa Faz (Alicante), D. Juan Fideo López, en solicitud de que la Escuela que regenta se declare como comprendida en el casco de la ciudad de Alicante:

Resultando que el mencionado caserío dista cinco kilómetros de la capital y no es tenido por el Ayuntamiento de Alicante como parte integrante del casco, sino como partida rural:

Vistos los informes emitidos por el Consejo local, Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Alicante y Consejo provincial de Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición del Sr. Fideo López, Maestro nacional de Santa Faz (Alicante).

Lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Director general, Francisco Agustín. Señor Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Alicante.

Vista la copia del acta suscrita por el Notario D. Tomás del Hoyo y G. del Olmo, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Pinto (Madrid), verificada el día 17 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras al único postor, D. Mariano Arenillas Alvarez, vecino de Madrid, calle de Miguel Moya, número 8, en la cantidad líquida de 158.258,46 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 159.857,03, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la expresada subasta.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Diciembre de 1933.—El Director general, Francisco Agustín.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

Vistas las comunicaciones elevadas por ese Patronato a este Centro directivo, comunicando acuerdo y propuesta del mismo para la confirmación en sus cargos de los Profesores y Maestros de taller de la Escuela Elemental

de Trabajo, D. Miguel Serra Balaguer, D. José Hernández Gras, D. Manuel Portugués Hernando, D. José Florensa Ollé, D. José Geli Forest, D. Benedicto Aznar Cardiel, D. José Gimeno Egea y D. Francisco Argilés Bifet:

Resultando que todos ellos llevan más de dos años de servicios y que la propuesta se formula de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 29 de Libro I del Estatuto vigente de Formación profesional,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y, en su virtud, que se confirmen en sus cargos los interesados por un nuevo período de cinco años y el 20 por 100 de aumento sobre sus dotaciones iniciales, con efectos desde el día siguiente a la fecha en que cumplieron los dos años del primer período, debiéndose cumplir lo prevenido en la Real orden de 27 de Diciembre de 1929 en cuanto a los contratos de trabajo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Abril de 1934.—El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Presidente del Patronato local de Formación profesional de Lérida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Libro V del Estatuto vigente de Formación profesional, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Director del Centro,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar por el presente curso a don Luis Quintero Ramos, Auxiliar meritório del grupo 9.º, "Química industrial orgánica y Análisis químico", de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

De acuerdo con la reglamentaria propuesta y conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Libro V del Estatuto vigente de Formación profesional,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar por el presente curso de 1933-34, Auxiliares meritorios del grupo 12.º, "Dibujo industrial", de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid, a D. Inocencio Roda García y a don Tomás de Corral Sáiz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

CONCESIONES

Celebrada el día 28 de Marzo de 1934 la subasta de las obras de construcción

de valla de cierre del campo y portería del aeropuerto de Sevilla, fué adjudicada provisionalmente a D. José Vera Pérez por la cantidad de 156.600 pesetas, que produce una baja de pesetas 28.640,80 en el presupuesto de contrata, que es de 185.240,80 pesetas, que ha servido de base a la licitación.

Resultando que para optar a dicha subasta se presentaron las proposiciones reseñadas a continuación:

D. Ginés Navarro Martínez, por la cantidad de 164.400 pesetas.

D. Luis Díaz Bustamante y Quijano, por la cantidad de 170.984,64 pesetas.

D. José Vera Pérez, por la cantidad de 156.600 pesetas.

D. Angel Losada y Latorre, por la cantidad de 157.454 pesetas:

Resultando que la proposición de D. José Vera Pérez ha sido debidamente reintegrada en el documento que estaba falto de ese requisito:

Considerando cumplidos todos los trámites reglamentarios, según consta en el acta levantada al efecto,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las mismas a la proposición económicamente más ventajosa, que es la suscrita por D. José Vera Pérez, por la cantidad de 156.600 pesetas.

Lo que de Orden del señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Director general, N. de la Helguera. Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Sevilla.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado por D. Francisco Valiente, y después seguido en competencia por D. Manuel Martín de los Ríos y D. Manuel Sánchez Salcedo, en solicitud de la concesión de un aprovechamiento hidráulico del río Júcar, en término de Jorquera:

Resultando que anunciada la petición no presentó proyecto el primitivo solicitante, apareciendo solamente los dos de los señores indicados:

Resultando que en la información pública surgieron varias reclamaciones contra ambos proyectos. Contra el señor Ríos, las de algunos regantes que temen perjuicios en sus aprovechamientos, y otra del Sr. Sánchez Salcedo fundada en la creencia de que aquel proyecto es antieconómico, que el caudal de 40 metros cúbicos pedido es excesivo y que amenaza el remanso al desagüe del molino de Moranchel, del cual es arrendatario. Contra el Sr. Sánchez Salcedo reclaman los Sres. Colomer, dueños del molino y batán de Moranchel, que estiman que la calidad de arrendatario de dicho molino no le autoriza para solicitar la modificación y ampliación que el proyecto representa con relación al aprovechamiento. Que afectando el proyecto al término de Valdeganga, no puede estimarse que lo haya presentado en competencia, y que no se ha justificado que el salto que se crea sea cinco veces mayor que lo que se expropia:

Resultando que en la contestación

del Sr. Sánchez Salcedo se hace constar que, a más del arrendamiento del molino de Moranchel, dispone del de una casa y batán que fueron de los señores Herrero y Picazo, cuyo contrato le autorizaba para instalar una fábrica de energía eléctrica, y de acuerdo con ello, obtuvo su hermano D. José una concesión en 1.º de Octubre de 1897, que es la que se trata de ampliar y que es ajena al molino y al batán de Moranchel:

Resultando que el Ingeniero Jefe de la División del Júcar informó que el proyecto no afecta a los planes de Estado y que el caudal de 40 metros cúbicos pedido por el Sr. Martín de los Ríos es exagerado, y en cambio el de 20 que pide el Sr. Sánchez Salcedo circula por el río la mayor parte del año:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas de Albacete, que practicó la confrontación, informa que son aceptables cada uno de los dos proyectos; que el caudal concedido no pasa de 20 metros cúbicos por segundo; que las reclamaciones no tienen fuerza de impedir ninguna de las concesiones: la de los regantes contra el Sr. Ríos, porque puede ser atendida mediante condiciones; la del Sr. Sánchez Salcedo contra el mismo, por no ser función administrativa el asegurar las conclusiones económicas del negocio, y la del Sr. Sánchez Colomer contra aquél, por referirse a cuestiones de orden civil y carácter secundario, puesto que lo solicitado no es sino la ampliación de la concesión de 1897; que no se decida en cuanto a competencia, limitándose a señalar las condiciones aplicables en cada una de las concesiones que crea pudieran acomodarse en solución armónica, mediante elevación de la presa de Moranchel; bien que esta solución requeriría nuevo expediente:

Resultando que el Consejo de Fomento, el Abogado del Estado y el Gobernador informan de acuerdo con la Jefatura:

Resultando que pedida a ésta ampliación de informe, entendió preferente el proyecto del Sr. Martín de los Ríos, por ser más importante:

Resultando que posteriormente se solicitó la transferencia de la petición del Sr. Martín de los Ríos, primero a D. Gregorio Barrios y después a la Compañía Española de Electricidad:

Resultando que la Dirección de Obras públicas, de acuerdo con el Consejo del Ramo, resolvió en 9 de Agosto de 1930 que por deficiencias procesales, entre las que destacaba la falta de solicitud del dominio público a ocupar, no procedía otorgar la concesión del Sr. Martín de los Ríos; que la División del Júcar debió practicar un reconocimiento, y si el otro proyecto afectase a dominio público, quedaría en el mismo caso, y si no ocupa terreno de tal clase, debía subsanarse la falta de publicación en el *Boletín Oficial* de la relación de propietarios afectados por la expropiación, debiendo la Jefatura ampliar su informe justificativo de la procedencia de la expropiación; que cumplidos esos requisitos, procedería el otorgamiento al Sr. Sánchez Salcedo con determinadas condiciones, expuestas por el Consejo:

Resultando que cumplidos los requisitos previos surgieron dos escritos de reclamación: uno de los herederos de

D. Pascual Herreros, copropietarios de la finca el Batán, que toma agua de la presa de Moranchel y alegan que el señor Sánchez Salcedo no tiene ya ningún derecho sobre la misma, y otro de D. Antonio Vicéns, diciendo que es nulo el anuncio publicado por no definirse el plazo; que no puede realizarse el proyecto sin ocupación de dominio público; y que no puede ocuparse el molino de Moranchel sin declaración de utilidad pública que no se ha solicitado:

Resultando que la División Hidráulica dedujo del reconocimiento que la potencia global de los aprovechamientos a expropiar (Molino y Batán de Moranchel) es de 442,56 caballos; que la que se trate de sacar sube a 3.674,67 y que para producir los 1.000 caballos precisan 5.447 litros por segundo, que existen en todo tiempo en el río, y deduce: que la concesión anula el molino y batán; que los reclamantes no tienen personalidad reconocida en la inscripción de éstos y que puede declararse la utilidad pública y decretarse la expropiación de los mismos, haciendo el Jefe observar que no es preceptivo el señalamiento de la fecha de expiración del plazo en las informaciones públicas, bastando el origen y la duración:

Resultando que el Negociado y la Sección de Aguas estimaron que las reclamaciones presentadas últimamente no impedian la concesión por cuanto se basaban en indemnizaciones de perjuicios que de todas formas habían de ser resarcidos, una vez que fueran acreditados, y por otra parte no resultaba fundada la alegación de nulidad contenida en una de ellas, por no ser reglamentariamente preceptiva la consignación de fecha final del plazo en las informaciones públicas, pero que se presentan en el expediente varios puntos dudosos, cuales son: la existencia de dominio público afectado con la acometida y desagüe y la aplicabilidad de las disposiciones de protección a la industria nacional y propusieron fuese oído nuevamente el Consejo de Obras públicas:

Resultando que el Consejo propuso se practicara un deslinde de dominio público que fué ordenado por la Dirección en 29 de Julio de 1931. Que practicada aquélla por la División Hidráulica, dió por resultado comprobar que las obras no afectan al dominio público, según acta aprobada por la Dirección general en 15 de Febrero de 1933:

Resultando que en las conclusiones del último informe del Consejo de Obras públicas, se deducía que en el caso de no resultar afectado el dominio público, procedería el completar la tramitación con los informes del Abogado del Estado y del Gobernador civil y otorgar la concesión y, en consecuencia, se dispuso por Orden de la Dirección de 27 de Marzo de 1933, que la informase el Abogado del Estado y el Jefe de Aguas que sustituye al Gobernador, según Ley de 20 de Mayo y Decreto de 29 de Noviembre de 1932:

Resultando que el Abogado del Estado informa favorablemente y que el Delegado de los Servicios Hidráulicos, Jefe de Aguas del Júcar, con el mismo criterio propone las cláusulas de la concesión:

Resultando que pasado el asunto a la Asamblea Representativa de Interés

en los Aprovechamientos de Fuerza, informa favorablemente la concesión al Sr. Sánchez Salcedo, proponiendo una condición que garantice el cumplimiento de los requisitos de temporalidad y nacionalidad en el caso de venderse o arrendarse el aprovechamiento:

Considerando que el expediente ha cumplido todos los requisitos preceptivos, según las dos instrucciones vigentes sucesivamente, durante su tramitación:

Considerando que las reclamaciones presentadas no son obstáculo a la concesión, pues la más importante, o sea la fundada en dudas sobre la posibilidad de expropiar el molino y el batán de Moranchel, queda desvanecida en el informe último del Consejo de Obras públicas al acreditar que el salto es en todo tiempo de potencia mayor de 1.000 caballos, condición para la utilidad pública en la Ley de 22 de Marzo de 1927, Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 y Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, disposiciones de las que la segunda; que no exigía la petición expresa de la utilidad, estaba en vigor al iniciarse el expediente. Que el derecho a la expropiación de los aprovechamientos menores, solicitado en el origen del expediente apoyándose en la Ley citada, es hoy concedido por la legislación vigente como efecto de la declaración de utilidad pública:

Considerando que el vicio de tramitación que alega algún reclamante no existe, según demuestran los informes emitidos, pues no es preceptivo el puntualizar la fecha de expiración del plazo de las informaciones públicas, siempre que se haga constar el origen y la duración:

Considerando que una vez que ha sido demostrado que las obras no exigen la ocupación del terreno de dominio público, no existe obstáculo esencial para el otorgamiento:

Considerando que el aprovechamiento en la forma proyectada no modifica el régimen del río, y por tanto no es afectado por los efectos suspensivos de la Ley de 9 de Septiembre de 1932,

Este Ministerio ha resuelto conceder a D. Manuel Sánchez Salcedo, vecino de Morata de Tajuña:

1.º El aprovechamiento de aguas del río Júcar, que tiene solicitado, como ampliación de una concesión de 1.º de Octubre de 1927, afectando al tramo comprendido entre 150 metros más arriba de la presa del Molino de Moranchel y 300 metros aguas abajo de la ataguía establecida por los señores Gómez Alfaro para la construcción del aprovechamiento, ya caducado, de Aluzarejes; todo ello en término de Jorquera; y

2.º La declaración de utilidad pública de las referidas obras para la expropiación del molino y batán de Moranchel, si fuese necesaria, y de los terrenos particulares necesarios según el proyecto.

Las condiciones que rijan en la concesión son las siguientes:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición suscrita en Barcelona a 21 de Febrero de 1925, en cuanto no sea modificado por las restantes condiciones. Podrá, sin embargo, la Delegación del Júcar autorizar modificaciones de pequeña

importancia, que no afecten a la esencia de la concesión y tiendan a su perfeccionamiento.

2.ª El caudal máximo que se podrá derivar será de 20 metros cúbicos por segundo, sin que la Administración responda de dicho caudal. Deberá darse al agua entrada por salida, y queda prohibido alterar su composición y pureza. El concesionario queda obligado a garantizar los derechos inscritos de todos los regantes y demás aprovechamientos de aguas ya existentes en el tramo, especialmente lo relativo al molino y al batán de Moranchel, en caso de no hacer la expropiación de los mismos; estableciendo al efecto un módulo que garantice el agua necesaria para esos aprovechamientos y que deberá ser aprobado por la Delegación. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a instalar otro módulo que limite el caudal derivado al concedido.

3.ª El desnivel bruto del aprovechamiento que se concede es de 13,78 metros, y el desnivel neto es de 13,22 metros.

4.ª La presa que sirve de origen al aprovechamiento será la misma hoy existente que sirve a la concesión actual otorgada en 1887 y al molino de Moranchel.

5.ª A una distancia que no exceda de 50 metros de la presa existente de Moranchel, construirá el peticionario un macizo de un metro cúbico de hormigón o sillería, en cuya cara superior se empotrará una placa de fundición horizontal amarrada al macizo por pernos de empotramiento, conteniendo una referencia de su altura a la coronación de la presa. El concesionario deberá mantener esa referencia en buen estado de conservación, sin que pueda variarse en lo sucesivo sin autorización de la Superioridad. El desnivel entre esa referen-

cia y la presa deberá figurar en el acta de reconocimiento final.

6.ª Se otorga esta concesión por el plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice su explotación total o parcial, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real decreto de 10 de Noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real orden de 7 de Julio de 1921 y al Real decreto de 14 de Junio del mismo año.

7.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de esta concesión, y deberán quedar terminadas a los tres años a partir de igual fecha.

8.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, Contratos y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

9.ª Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por aquélla se originen. Debiendo darse cuenta a dicha entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección general.

10. La concesión queda sujeta sin derecho a reclamación ni indemnización alguna, al régimen que para el funcionamiento de los embalses reguladores situados aguas arriba señala la Administración, y al pago del

canon de regulación que legalmente se fije.

11. Si hubiera de transferirse o arrendarse el salto deberá darse cuenta a la Administración, justificando la nacionalidad del concesionario y el cumplimiento de las condiciones del Real decreto de 14 de Junio de 1921 y Real orden de 7 de Julio de aquel año, especialmente con los documentos siguientes si se trata de una Sociedad:

Certificación de inscripción en el Registro mercantil; certificación de que el Consejo de Administración, cargos directivos y personal cumplen los requisitos de aquellas disposiciones y un ejemplar de los Estatutos que la rijan, de cuyas sucesivas modificaciones quedan obligados a dar cuenta.

12. Las servidumbres legales necesarias podrán ser decretadas por la autoridad competente.

13. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14. Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932, publicado en la GACETA DE MADRID de 1 de Diciembre siguiente.

Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Director general, J. Valenzuela Soler.
Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Júcar.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales.

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PLAZA	PROVINCIA	CAUSA DE LA VACANTE	CATEGORIA	Dotación anual — Pesetas	Familias en Beneficiencia	FORMA DE PROVISION	Censo de población
Fuentes de Andalucía (1).—Distrito primero...	Sevilla	Defunción	Segunda.....	2.750	300	Concurso restringido de antigüedad.....	8.707
Fiñana (1).—Distrito segundo	Almería	Idem.....	Idem.....	2.750	95	Idem libre de méritos	5.013
Morenera y Torremocha de Ayllón (1)	Soria.....	Renuncia.....	Tercera.....	2.200	5	Idem íd. de ídem.....	967
Tribaldos (1)	Cuenca.....	Defunción	Quinta	1.375	10	Idem íd. de ídem.....	668
Cañada del Hoyo (1)	Idem.....	Renuncia.....	Idem.....	1.650	20	Idem íd. de ídem.....	1.103
Villanueva de Algaidas (500 pesetas de gratifi- cación).—Distrito segundo	Málaga.....	Idem.....	Primera.....	3.800	300	Idem íd. de ídem.....	6.382
Masalavés.	Valencia	Idem.....	Cuarta	1.650	25	Idem íd. de antigüe- dad	1.143

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañada de la ficha de méritos. (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933.)

OBSERVACIONES: (1) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid, 6 de Abril de 1934.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.